



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2011*

**VOL. LIX San Juan, Puerto Rico**

**Miércoles, 29 de junio de 2011**

**Núm. 52**

A las tres y veintiséis minutos de la tarde (3:26 p.m.) de este día, miércoles, 29 de junio de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Establecido el quórum se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

#### **INVOCACION**

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Oramos. “Alzaré mis ojos a los montes. ¿De dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene del Señor, que hizo los cielos y la tierra.” Gracias te damos, buen Dios, porque podemos levantar a Ti nuestra mirada y nuestras voces en la convicción de que tus oídos están atentos a la voz de nuestra súplica. Hoy venimos delante de Ti para suplicarte por nuestro país, por nuestro pueblo. Tú conoces nuestra necesidad, aun antes de decírtelo. Y nuestro ruego es para que Tú derrames sobre nosotros tu bendición. Que supla a cada necesidad en nuestras familias, en nuestro país, en nuestros líderes, a quienes ponemos en tus manos, en obediencia a tu palabra, cuando nos invitas a orar por los que nos dirigen. Por ello, rogamos tu luz, tu salvación y tu gracia, para que puedan obrar conforme a tu voluntad. En Jesús, tu Hijo, confiando, te lo imploramos con acciones de gracias. Que así sea. Amén.

## **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se posponga la consideración del Acta de la Sesión Anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se pospone.

\*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 28 de junio de 2011).

## **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(La señora Romero Donnelly; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quería consumir este turno en el día de hoy, para hablar quizás un poco de los acontecimientos del día que tanta relevancia tienen sobre los asuntos de la seguridad en Puerto Rico.

Esta mañana, en horas de la madrugada, la Fuerza de la Policía de Puerto Rico, junto con la Policía Municipal de San Juan, y las diferentes dependencias del Gobierno Federal, la Fiscalía, ICE; las demás agencias federales de ley y orden aquí, en Puerto Rico, llevaron a cabo un allanamiento histórico aquí en el área metropolitana, específicamente en el Sector La Perla. Según los datos de la Fiscalía Federal, uno de los más grandes operativos que se ha llevado a cabo en Puerto Rico en los últimos años. Y digo, que es algo que es importante que nosotros podamos comentar en el día de hoy, porque ya a pocas horas de haberse llevado a cabo este operativo, escuchábamos a los grandes profetas del desastre hablar sobre las maneras alegadamente incorrectas que se llevaron a cabo los procesos de allanamiento, de arrestos, hablando sobre el impacto negativo que esto puede tener en las esferas mundiales. Y yo creo que nos corresponde a nosotros poner en justa perspectiva lo que es la realidad de lo que está sucediendo en Puerto Rico.

Es necesario que todos entendamos que por primera vez, en muchos años, lamentablemente Puerto Rico, finalmente le está dando el frente y está dando la batalla en contra del trasiego de drogas y armas en Puerto Rico. Que nos hemos rehusado como Administración, hemos rehusado hacer acuerdos o negociaciones con las entidades del bajo mundo, para dizque, artificialmente, bajar las incidencias criminales en Puerto Rico. Que sí hay un aumento que siempre viene con este tipo de allanamiento, hay unos aumentos en asesinatos, porque comienzan las guerrillas éstas que le llaman de los puntos, y quién va a controlar la venta de drogas en tal sitio. Y por eso, yo creo que es tan importante la observación que se nos ha hecho, que la Policía de Puerto Rico va a permanecer en esta área para garantizar que sea un área que se pueda desarrollar socialmente, ¿verdad?, de acuerdo a la ley y el orden.

Pero, me parece a mí sumamente injusto que las personas que siempre han estado en contra de la Policía de Puerto Rico, los compañeros de la Minoría, que históricamente le han negado los aumentos de sueldo a la Policía, le han negado sus pagos de horas extras, le han negado sus beneficios, que les han, inclusive quitado aumentos que ya se había legislado para ellos, que al día de hoy se pagan cantidades multimillonarias de las demandas que han ganado estos agentes, servidores del orden público; demandas obviamente incoadas en contra de los gobiernos del Partido

Popular, que nunca han respetado el trabajo de la Policía de Puerto Rico y que hoy pretenden decirnos cómo es que se hacen las cosas, ¡ah, que estuvo mal!

Aparentemente, los compañeros del Partido Popular se creen que para hacer un allanamiento uno tiene que ir a donde las personas del bajo mundo, y llamarlos primero por teléfono, sacar una cita y pedirles permiso para ir a visitar a su casa en las horas de las madrugadas, porque incidentalmente, pues pensamos que están vendiendo drogas. Me parece a mí que esas son las prácticas que, gracias a Dios, Luis Fortuño y esta Administración han venido a cambiar. Esas son las prácticas de negociar con los criminales. Esas son las prácticas a las que nos acostumbraron cuando desde la misma Fortaleza, mandaban a cancelar los operativos para arrestar a los traficantes de drogas. Las mismas prácticas de aquella Administración, que alegaba que había hecho grandes allanamientos y ocupado drogas, armas y hacía estos espectáculos para la prensa, y después resultaron ser que habían sido allanadas a través de los meses, en diferentes ocasiones y que se habían reportado un sinnúmero de ocasiones a la luz pública.

O sea, las mismas personas que en años anteriores hacían alianzas con el bajo mundo, que hacían negocios con el bajo mundo, que aceptaban el dinero del bajo mundo para sus campañas políticas, que le negaron y le dieron la espalda a los miembros de la Policía de Puerto Rico, hoy dicen, ¡ay, es que esa no es manera de hacer las cosas!

Mi gente, nosotros aquí en Puerto Rico estamos confrontando una crisis social que tenemos que enfrentar y tenemos que tener los pantalones en nuestro sitio para enfrentar a los criminales que están acabando con Puerto Rico. Y yo creo que es menester de este Senado y del Pueblo de Puerto Rico hacerle un reconocimiento a todos esos oficiales de ley y orden, que han dicho presente y que se han puesto de pie y han dicho con Puerto Rico, usted no va a seguir jugando, y nosotros vamos a defender a Puerto Rico hasta las últimas consecuencias. Y nosotros aquí, respaldamos a esos oficiales, respaldamos a esas policías, a todas las colaboraciones que se están llevando a cabo entre el Gobierno Estatal y Gobierno Federal, para acabar con el trasiego de drogas y armas que hay aquí en Puerto Rico, que ha llegado a proporciones inaguantables. No podemos seguir soportando que se hagan alianzas con los criminales para bajar artificialmente la incidencia criminal en Puerto Rico, y darles el frente y darles seguridad y respeto a todos los puertorriqueños.

Yo creo que ésta es una muestra más, un allanamiento más que ha logrado este Gobierno, en coordinación con el Gobierno Federal, para acabar con la gente de deterioro social que están acabando, particularmente, con nuestros niños en nuestras comunidades. Y yo creo que es esencial que defendamos los actos de hoy, y que los que vendrán como los que pasaron en los últimos meses los apoyemos y demos el frente y no le cojamos miedo ni estemos proponiendo hacer negociaciones con la gente del bajo mundo, para tratar de aminorar las cuantías de crímenes que están ocurriendo en Puerto Rico. La única razón por la que la criminalidad en Puerto Rico esté tan alta, es porque este Gobierno le está dando el frente y está acabando el problema de drogas, y acabando con los criminales del bajo mundo.

Yo respaldo a la Policía de Puerto Rico. Yo respaldo a las agencias federales que están colaborando con la Policía de Puerto Rico, a las policías municipales y al Gobernador Luis Fortuño, en esta afrenta en contra de la criminalidad en Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, durante el día de hoy hubo una Conferencia de Prensa del senador Eder Ortiz y Luis Vega Ramos, lanzando cientos de mentiras contra esta Administración, y yo voy a dejar para récord la realidad del desarrollo económico desde que nosotros llegamos, según el pueblo lo escogió y lo ordenó.

Nosotros, en desarrollo económico y empleo, abandonamos la filosofía económica retrógrada y detuvimos la pérdida masiva de empleo con el primer Plan Integral de Desarrollo Económico en 20 años.

Basado en, uno, la creación de empleos. Dos, la atracción de capital externo, facilitando la inversión en la Isla y premiar al que trabaja, como parte de la Reforma Contributiva. Hemos inyectado más de 4,500 millones a nuestra economía con los Fondos ARRA, los mismos que el Partido Popular le votó en contra, y asignado más de 500 millones al Plan de Estímulo Criollo para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura, los mismos que el Partido Popular le votó en contra y Eder Ortiz, también, como parte de esa Delegación.

Creamos el Modelo Estratégico para la Nueva Economía que mejora nuestra competitividad global y permite nuestro desarrollo económico sustentable a corto, mediano y largo plazo. Creamos el Sistema Integrado de Permisos, consolidando todo el proceso en una sola entidad, reduciendo de 28 reglamentos existentes anteriores, a uno sólo, para acelerar el desarrollo económico. Ya se han aprobado más de dieciséis mil nuevos permisos, de los cuales cinco mil se aprobaron el mismo día, y ya se pueden radicar electrónicamente, lo que representa una inversión de más de 347 millones de dólares, de la cual el Partido Popular le votó en contra. Creamos más de once mil empleos nuevos asalariados, no agrícolas. El primer aumento de empleo de tal magnitud desde el 2006. Durante este último año, aumentaron en 624 millones las ventas al detal, un 17.3%. La venta de autos, un 14.8%, en las exportaciones.

Estamos impulsando al pequeño y mediano comerciante, para crear empleos en los 38 municipios de mayor desempleo. Con el Programa Desarrollo para el Pueblo y a través del Banco de Desarrollo, hemos otorgado 1,556 préstamos, que suman 361 millones de dólares.

En turismo, “Puerto Rico, definitivamente, lo hace mejor”. Generamos más de 3,482 empleos durante la construcción, y 1,600 empleos permanentes, cuando se desarrollaron y se ampliaron los Hoteles W, el Sheraton de Vieques, el Sheraton W de Vieques, el Saint Regis en Río Grande, el Condado Vanderbilt y primer hotel de 6 estrellas, el Dorado Ritz Resort. Subimos ocho escalones en el turismo, posicionando a Puerto Rico entre los países más competitivos del mundo y reconocido así.

Añadimos más de 250 vuelos semanales adicionales desde Puerto Rico, aumentando los pasajeros de cruceros basados en Puerto Rico en un 34% y aumentamos la ocupación hotelera interanual en 5.8%. Por primera vez en una década, nuevas líneas aéreas vienen a Puerto Rico, Virgin Air, British Airways, Air Condo, con un impacto millonario de sobre 67 millones de dólares.

Con la nueva Ley de Cine, el mundo mira a Puerto Rico con más de 43 millones en producciones y 17,440 empleos generados.

En la agricultura, hemos estimulado una inversión de más de 250 millones, en incentivos estatales y federales, inversión privada y del Gobierno, y duplicaremos el consumo de productos agrícolas en nuestros comedores escolares de 20 a 50%. Hicimos justicia a los agricultores con enmiendas al Código Penal, que califican como delito grave, el hurto de fruto agrícola, gracias a nuestro compañero Luis Berdiel y a todo el equipo del Senado y de la Cámara y apoyado por el Gobernador. Aseguramos una inversión comprometida en maquinaria y equipos de 432 millones a través de la promoción de 135 empleos. Y según el boletín de Puerto Rico, por los pasados dos meses las quiebras han registrado disminuciones hasta 14%, y en lo personal hasta 88%.

Ciertamente, “Puerto Rico lo hace mejor”. Ciertamente, hemos demostrado que lo que decimos es lo que hacemos. Vendrán otros a desprestigiar, porque no conocen, porque ignoran o porque sencillamente quieren mentirle al pueblo o todas las anteriores. Pueblo, ya tú votaste y

sacaste aquéllos que crearon la década perdida. Nunca lo olvides. Prohibido olvidar. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Jaime Rivera Torres, para miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, en re-nominación.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1220, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1194; 1197 y 1203, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3227, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Domingo Madera Ruiz, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1244, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2151, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Turismo y Cultura, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1319.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2145 y 2193, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2224, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 147.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(sábado, 25 de junio de 2011-enmendada)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2227

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar la Carretera PR-365 jurisdicción de la Comunidad Rincón Molinas del Municipio de Sabana Grande, con el nombre de Ruta Agrícola Sabaneña.”  
(GOBIERNO)

### RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2198

Por la señora Romero Donnelly:

“Para autorizar a la senadora Melinda K. Romero Donnelly, a participar de la conferencia a ser llevada a cabo por el Comité sobre Crímenes Ambientales de INTERPOL, en Bangkok, Thailandia, del 13 de noviembre al 19 de noviembre de 2011.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

### PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 1058

Por la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Oeste y la Comisión de la Industria Turística de la Cámara de Representantes:

“Para derogar la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959, conocida como “Ley de la Comisión del Puerto”, y sustituirla por la “Nueva Ley de la Comisión del Puerto de Mayagüez”; con el propósito de armonizar sus disposiciones con la realidad.”  
(TURISMO Y CULTURA; Y DE DESARROLLO DEL OESTE)

Segundo Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 3333 y 3334

Por la Comisión de Hacienda:

“Para enmendar el Artículo 417 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico”, para ordenar la aportación de dos millones (2,000,000) de dólares anuales durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 provenientes del “Fondo para la Educación del Inversionista y del Consumidor en su Relación con el Sistema Financiero y Adiestramiento del Personal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, para ser remitidos a una cuenta especial en el Departamento de Hacienda a favor de la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno de Puerto Rico para sostener sus gastos operacionales y administrativos; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. de la C. 2061

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar la Sección 7.4 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero del 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de añadir una prohibición adicional, a los efectos de que las organizaciones sindicales o el representante exclusivo de una unidad apropiada, que represente empleados encargados de la protección y seguridad pública, no podrá a su vez representar empleados ajenos a la protección y seguridad pública.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2147

Por el señor Méndez Núñez:

“Para añadir un nuevo Artículo 5.08 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer un descuento permanente de quince por ciento (15%) a todo boleto administrativo que haya sido emitido por violación a esta Ley y sea pagado dentro de los primeros 30 días desde su otorgación.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2265

Por el señor Torres Calderón:

“Para establecer la "Carta de Derechos de la Comunidad Escolar Sorda en Puerto Rico"; disponer sobre sus derechos y beneficios ante la sociedad puertorriqueña; constituir los objetivos de la Ley; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2586

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los fines de contemplar como maltrato el exponer a los niños(as) menores de edad a sonidos calificados como nocivos a la salud y al bienestar público bajo los estándares de la Agencia para la Protección Ambiental (Environmental Protection[*sic*] Agency); y para otros fines relacionados.”  
(BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2763

Por la señora Vega Pagán:

“Para añadir un nuevo Artículo 4, y reenumerar los actuales artículos 4, 5, 6, 7 y 8 como 5, 6, 7, 8 y 9 en la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 2009, la cual crea y establece el denominado Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil, a los fines de disponer que sea parte inherente del servicio comunitario a realizarse por los estudiantes el llevar a cabo tareas de mantenimiento y condicionamiento de escuelas públicas.”  
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2979

Por el señor Navarro Suárez:

“Para adoptar la Ley de Servicios Funerarios de Puerto Rico; disponer para la reglamentación de sus disposiciones; y proveer para su vigencia.”  
(SALUD)

P. de la C. 3073

Por la señora Casado Irizarry:

“Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana de la Educación de las Artes”.”  
(GOBIERNO)

P. de la C. 3147

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir un nuevo inciso (cc) al Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico", a fin de establecer el deber de la Agencia de mercadear a la Isla, entre otras estrategias e iniciativas que se desarrollen, como un destino de turismo gastronómico, deportivo, recreativo, cultural entre otros y para otros fines relacionados.”  
(TURISMO Y CULTURA)



P. de la C. 3192

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a los fines de establecer unos requisitos mínimos de estudio a las personas que ocupen las posiciones de Capitán de Bomberos, Teniente de Bomberos, Inspectores y Sargentos; y para otros fines relacionados.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3197 (Por Petición)

Por el señor Torres Calderón:

“Para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, mediante la cual se crea la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de ordenar al Superintendente del Capitolio establecer una Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cual desarrollará e implantará los planes de emergencia de la Superintendencia y aquellos planes internos que sean requeridos en coordinación con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3255

Por los señores y las señoras Aponte Hernández, Rivera Guerra, Bonilla Cortés, Casado Irizarry, Ferrer Ríos, Ramos Peña, Rodríguez de Corujo, Rodríguez Miranda, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para enmendar la Sección 11 y enmendar los incisos (c) y (d) y añadir un nuevo inciso (f) a la Sección 15 de la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Hosteleros de 1955”, a los fines de fortalecer las penas en aquellos casos donde la persona permanezca en un hotel luego del hostelero haber solicitado su salida; imponer penas a aquellos individuos que ingresen a las habitaciones sin contar con la autorización del hotel, ni de los huéspedes debidamente registrados; atemperar la definición de objeto de valor a la realidad actual, y para otros fines relacionados.”  
(TURISMO Y CULTURA)

(martes, 28 de junio de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2199

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Aaron J. Chiechanover, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y

aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2200

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Mario J. Molina, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2201

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Richard R. Ernst, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2202

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Ada E. Yonath, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como oradora en el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2203

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Richard R. Schrock, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2204

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Roald Hoffmann, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2205

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Robert H. Grubbs, por su destacado trabajo en el avance de la química, trayectoria profesional, y aportación intelectual a la humanidad; en ocasión de presentarse como orador en el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de Química de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2206

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Químicos de Puerto Rico y su Comité Ejecutivo, por su destacada labor en la organización del cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de la Química de la Unión Internacional de la Química Pura y Aplicada* (IUPAC), a llevarse a cabo del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2207

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Comité Ejecutivo de la *Unión Internacional de la Química Pura y Aplicada* (IUPAC), por su destacada labor en la organización de los eventos internacionales para conmemorar el Año Internacional de la Química; en ocasión de celebrarse el cuadragésimo tercer (43<sup>er</sup>) *Congreso Mundial de la Química*, del 30 de julio al 7 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones, doctor Pedro Rosselló.”

R. del S. 2208

Por las señoras Santiago González y Soto Villanueva:

“Para expresar las más sinceras felicitaciones y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), con motivo de su 10mo Pasos Sin Barreras, que se llevara[*sic*] a cabo el jueves, 30 de junio de 2011.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

##### Plan de Reorganización Núm. 11 de 2011 (Administración de Servicios Generales)

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para establecer el Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de 2011; establecer sus facultades, funciones, responsabilidades y jurisdicción; para reestructurar el proceso de compras y adquisición de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico; crear la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; crear la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales; establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 129 de 7 de octubre de 2005, según enmendada, conocida como la “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico”; enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos Públicos”; derogar el inciso (c), enmendar el actual inciso (i), y reenumerar los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k) como incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i) y (j) respectivamente, del Artículo 6, enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña”; enmendar la Sección 7 de la Ley Núm. 140 del 3 de junio de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 237 de 19 de diciembre de 1995, según enmendada; derogar la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada; disponer para la transferencia de programas, fondos y propiedad de la nueva estructura gubernamental; derogar la Ley Núm. 31 del 21 de mayo de 2001; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

##### Plan de Reorganización Núm. 13 de 2011 (Departamento de Justicia)

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reorganizar el Departamento de Justicia, a través de la delegación de sus poderes y responsabilidades en nuevas Secretarías Auxiliares; la eliminación de estructuras paralelas y la descentralización del poder decisonal, delegando el mismo en los Fiscales de Distrito para lograr obtener un procesamiento criminal más efectivo; crear los puestos de Fiscales Auxiliares IV; crear el Servicio de Investigaciones Criminales Especializadas de Puerto Rico (Specialized Criminal Investigation Service, SCIS) y crear la Oficina para la Protección y Compensación de Víctimas y Testigo de Delito; enmendar los Artículos Núm. 2, 4, 5, 12, 13, 14, 16, 18, 21, 23, 26, 34, 35, 36, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 65, 66, 67, 69, 71, 81, 82, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99; enmendar y reenumerar el Artículo 97 como Artículo 132; enmendar el actual Artículo 75 y reenumerar como Artículo 74; enmendar el actual Artículo 74 y reenumerarlo como Artículo 75; y enmendar los títulos de la Sección Quinta y Sección Octava del Capítulo III; enmendar el título del Capítulo V; añadir los Capítulos VI y VII; añadir un nuevo Artículo 47-A; y añadir los Artículos 100 al 132 de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”; derogar la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley para la Protección de Testigos y Víctimas”; y derogar la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley para la Compensación a Víctimas del Delito”; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 710

Por el señor Rivera Ortega:

“Para crear una Comisión Revisora del Régimen Industrial, Agrícola, Comercial y Cooperativo de la Zona Central de Puerto Rico; establecer sus funciones; y para otros fines relacionados.”

(LA MONTAÑA)

P. de la C. 1055

Por el señor Vega Ramos:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 4 así como los incisos (i), (j) y (k) al Artículo 5 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los efectos de incluir como propósito de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión y como facultad del Coordinador General el gestionar la conversión de Comunidades Especiales en proyectos de vivienda cooperativista.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 1255

Por la señora González Colón:

“Para disponer la obligación de grabar electrónicamente por audio o vídeo los interrogatorios efectuados por agentes del orden público a sospechosos o acusados de delito; establecer el procedimiento para dicha grabación; disponer que cualquier confesión obtenida sin que sea grabada

gozará de una presunción controvertible de inadmisibilidad; disponer los métodos para el manejo y conservación de las grabaciones electrónicas; y añadir una nueva Regla 414 a las Reglas de Evidencia de 2009, adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 9 de febrero de 2009, y remitidas a la Asamblea Legislativa el 26 de febrero de 2009, según enmendadas por la Ley Núm. 46 de 30 de julio de 2009.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 1966

Por el señor Torres Ramírez:

“Para denominar el Cuartel de la Policía de Puerto Rico localizado en el Municipio de Coamo, con el nombre de “Mariano Morales Soto” en reconocimiento por su larga trayectoria y dedicación absoluta en la misión de servir como miembro de la Policía de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2018

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 4-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a los fines de crear un “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación” y como parte de este programa el “Programa de Orientación Sobre Actividades de Servicio Comunitario para Empleados Públicos que se Acogerán a los Servicios de los Distintos Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico” y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2090

Por la señora Vega Pagán:

“Para añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico”, a los fines de otorgar a la Agencia nuevas responsabilidades para con los residentes de los complejos de vivienda públicos dirigidos a mejorar su calidad de vida; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2714

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para que se reconozca en Puerto Rico, el mes de mayo como el “Mes del Reciclaje” y el día 17 de mayo de cada año, el “Día del Reciclaje”, con el propósito de promover en la Isla la reutilización y reciclaje de los materiales y que se fomente entre los ciudadanos una conciencia ecológica.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2866

Por los señores León Rodríguez, Cintrón Rodríguez; y la señora González Colón:

“Para crear “La Carta de Derechos del Estudiante” a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que nuestros estudiantes representan la esperanza y el futuro Capital Humano de Puerto Rico; definir cuáles son los derechos de los estudiantes y crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar los derechos de nuestros estudiantes, en particular los de educación especial, y garantizar el cumplimiento de aquellos estándares de buena enseñanza que propendan el buen desarrollo físico, mental, emocional e intelectual de los estudiantes en Puerto Rico, y establecer los deberes del Estado y las responsabilidades que deberán tener los estudiantes y sus padres o encargados en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2911

Por el señor Rodríguez Miranda; y la señora González Colón:

“Para enmendar los artículos 3.06, 3.08 y 3.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de supeditar la otorgación de la licencia para conducir vehículos de motor a una persona menor de dieciocho (18)[sic] a que éste evidencie contar con un promedio académico no menor de 2.00, salvo que el mismo posea un diploma de escuela superior o que haya tomado el examen de equivalencia de escuela superior; establecer ciertas excepciones para la aplicación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3044

Por la señora González Colón:

“Para crear la “Ley para Regular la Práctica del Entrenamiento Personal en Puerto Rico”, a los fines de establecer los deberes y responsabilidades de los entrenadores personales; establecer el requisito de licenciamiento para ejercer como entrenador personal en Puerto Rico; imponer multas ante el incumplimiento con las disposiciones de esta ley y los reglamentos que en virtud de sus disposiciones se promulguen; y para otros fines.”

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 3155

Por el señor Ramos Peña:

“Para declarar el primer lunes del mes de marzo como el “Día del Boxeador Puertorriqueño”.”

(GOBIERNO; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 3247 (Por Petición)

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar las cláusulas (6), (7) y (8) del inciso (f) de la Sección 7 de la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a los fines de establecer requisitos alternos para los puestos de Capitán, Inspector y Comandante, expresados en la Ley.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3265

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir un nuevo inciso (c), y reenumerar el actual inciso (c) como (d), de la Sección 8 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a los fines de disponer como responsabilidad de la referida Agencia costear gastos de viaje y estadías de deportistas puertorriqueños que sean exaltados, homenajeados o premiados fuera de Puerto Rico por instituciones deportivas debidamente reconocidas o acreditadas, y que por razón de indigencia, no puedan acudir a ser recipientes de dichas exaltaciones o premiaciones; y para otros fines relacionados.”

(RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 3278

Por las señoras González Colón, Rivera Ramírez, Fernández Rodríguez, Ramos Rivera, Vega Pagán, Casado Irizarry, Nolasco Ortiz, Cruz Soto, Méndez Silva, y Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar los incisos (m) y (p) del Artículo 1.3, los Artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5; y el primer párrafo del Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de aclarar que los preceptos establecidos en esta Ley serán de aplicación a toda persona, irrespectivamente de su estado civil.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3051 (Por Petición)

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 47 de 4 de junio de 1982, según enmendada, para aumentar a cinco dólares (\$5.00) el valor de la estampilla de la Sociedad para la Asistencia Legal que los notarios deben cancelar en su Registro de Testimonios; y disponer que los pagos realizados para la compra de aranceles por la vía electrónica estarán exentos del cobro de la retención de un cinco por ciento (5%) por parte del Departamento de Hacienda.”

(LO JURIDICO CIVIL)



P. de la C. 3281 (Por Petición)

Por el señor Torres Zamora:

“Para declarar cada mes de noviembre como “Mes sobre la Concienciación del Síndrome de Dolor Complejo Regional” y de esta manera ayudar a enfocar las gestiones de educación pública y de concienciación de la ciudadanía a buscar tratamientos a este problema de la salud.”

(GOBIERNO)

\*\*P. de la C. 3361

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para añadir los incisos (i) y (j) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia”; a los fines de facultar al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico a establecer la Academia del Ministerio Público del Departamento de Justicia y a ofrecer a abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos del Instituto, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3386

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 101 del 12 de mayo de 1943, según enmendada, para establecer que se fijarán y cancelarán sellos a favor de la Sociedad de Asistencia Legal en las escrituras de venta judicial.”

(LO JURIDICO PENAL; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3428

Por la señora González Colón; los señores Rivera Guerra y Ramírez Rivera:

“Para declarar el tercer fin de semana del mes [sic] mayo de cada año como el “Fin de Semana del Ciclista”.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 109

Por la señora González Colón:

“Para establecer la Comisión para un Puerto Rico Saludable, cuyo fin es establecer la política pública oficial del Gobierno de Puerto Rico sobre el problema del sobrepeso, la falta de nutrición adecuada y la falta de programas públicos efectivos de recreación y ejercicio.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

R. C. de la C. 1029

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar a los actuales residentes que son descendientes directos de los agregados del Batey de la Central Coloso, los títulos de propiedad de los terrenos donde ubican las referidas familias, eximiendo a éstos del cumplimiento del requisito de ingresos establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 1075

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Educación y a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Cidra, el solar y la edificación que ubican en la antigua Escuela Luis Muñoz Rivera en el referido ayuntamiento, a los fines de establecer en los edificios del 3 al 12 un denominado "Programa para la Rehabilitación para la Adicción a Drogas Ilícitas", a través de la entidad Renacer Cidreño Inc.; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1134

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico transferir al Municipio de Arecibo, libre de costo, las facilidades donde ubicaba la antigua Escuela Carmen Abreu, sita en la Comunidad Abra San Francisco de Arecibo, para que el referido ayuntamiento establezca en dichas instalaciones un programa dirigido a atender las necesidades de la población de niños con la condición de Autismo; y establecer los términos y condiciones.”

(GOBIERNO)

\*\*Administración

(miércoles, 29 de junio de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

#### RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2209

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Señor[*sic*] Pedro Luis Morales Cortijo mejor conocido como “Don Perigñon” por sus ejecutorias de excelencia al cumplirse 30 años de una exitosa carrera musical en Puerto Rico.”

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 62; 924; 930; 1352; 1502; 1559; 1650; 1680; 1823 y las R. C. del S. 185; 409; 411; 762; 773; 820 y 847.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 944; 996; 1015; 1221; 1302; 1433; 1458; 1730; 1778; 1845; 2183; 2224 y las R. C. del S. 429; 495; 504; 574; 585 y 824.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 489, el cual fuera solicitado por ambos Cuerpos Legislativos con el fin de reconsiderarlo.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1804 (rec.) y 1827, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2855 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes las señoras Ramos Rivera, González Colón, los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3313 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes el señor Correa Rivera, la señora González Colón, los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 3451 y 3488 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes el señor Chico Vega, la señora González Colón, los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1101;

1108 y 1168 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes al señor Silva Delgado, la señora González Colón, los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno al P. de la C. 3060 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador José R. Díaz Hernández, una comunicación, solicitando se le excuse durante los días del 21 al 23 de julio de 2011, para participar del “Executive Committe & Business Board of Advisors Meeting”, en Rhode Island.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **MOCIONES**

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

#### Moción Núm. 5461

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al señor José R. Vega, Legislador Municipal de Ponce, por parte del Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Legislador Municipal de Puerto Rico, comprendida del 4 al 10 de julio de 2011.”

#### Moción Núm. 5462

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al señor Juan Oscar Cintrón Cintrón, Legislador Municipal de Ponce, por parte del Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Legislador Municipal de Puerto Rico, comprendida del 4 al 10 de julio de 2011.”

Relación de Resolución de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 2209

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Luis Morales Cortijo, mejor conocido como “Don Perigñon”, por sus ejecutorias de excelencia al cumplirse 30 años de una exitosa carrera musical en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cuando el señor Pedro Luis Morales Cortijo, mejor conocido como “Don Perigñon”, nace allá para el domingo 31 de mayo de 1959 en Villa Palmeras, Santurce, Puerto Rico, a las 12 del medio día, ya estaba trazada su vida en el mundo de la música popular. Son sus padres, el señor Rafael Morales y la señora Leticia Cortijo, quienes le bautizaron bajo el nombre de Pedro Luis Morales Cortijo, "Perín". “Don” se graduó de la Escuela Libre de Música en Hato Rey y de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Sus padres fueron los responsables de despertar en su hijo un interés mayor en la música, cuando al cumplir sus 12 años de edad, le hicieron un regalo muy significativo en su vida. Esto lo fue su primer instrumento musical, que consistía en unos flamantes timbales, que aprendió a dominar con elegancia y rítmica inigualable. Tres años más tarde, al mudarse al pueblo de Carolina, a los 15 años de edad, pasó a formar parte de un grupo musical compuesto por vecinos y compañeros de escuela, del que fue más tarde su director. Dos de los integrantes de este grupo eran los hoy reconocidos músicos Gilberto Santa Rosa y Mario Ortiz, Jr. Es importante indicar que todos ellos tenían que ser acompañados por sus padres a los lugares donde amenizaban las fiestas, por ser menores de edad. Pero aun así, el entusiasmo era enorme, hasta cuando a finales del año 1979, todos los integrantes del grupo se dividieron buscando otras oportunidades de mayor impacto.

Así las cosas, en esta parte de su vida, ya siendo conocido como un buen y excelente músico, entra a formar parte de la orquesta de Lalo Rodríguez, donde se destacó como un talentoso y responsable director musical. Compartiendo trabajo con la orquesta de Lalo Rodríguez, se produjo el encuentro con Andy Montañez, con quien posteriormente estuvo ocho años y medio (hasta 1989). Más tarde decide formar su propia orquesta utilizando el nombre de Don Perigñon, que le había sido adjudicado mientras pertenecía a la orquesta de Andy Montañez. Don Perigñon tuvo la inigualable oportunidad de acompañar a Celia Cruz en el Aragón Ball Room de Chicago, Madison Square Garden de New York y el Bosque Mágico de Puerto Rico.

Don Perigñon es padre dos hijos: Pedro Morales Jr. y Kristina María Morales, ambos estudiantes universitarios, y desde 1992 comparte sus actividades musicales con su labor de alguacil en el sistema Judicial de Puerto Rico, siendo conocido en los tribunales como el alguacil que postula.

A tenor con lo anterior, el Senado de Puerto Rico reconoce el excelente desempeño del señor Pedro Luis Morales Cortijo, mejor conocido como “Don Perigñon”, en sus 30 años, como un destacado pionero en la dirección musical. Enhorabuena le felicitamos y reconocemos a este excelente músico y ser humano de alto calibre que ha puesto donde quiera que se dirige el nombre de Puerto Rico en alto.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Luis Morales Cortijo, mejor conocido como “Don Perigñon”, por sus ejecutorias de excelencia al cumplirse 30 años de una exitosa carrera musical en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Pedro Luis Morales Cortijo, mejor conocido como “Don Perigñon”.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Anejo A del Orden de los Asuntos, para que se apruebe en su totalidad, las mociones 5061 y 5062.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. ARANGO VINENT: El Anejo B del Orden de los Asuntos, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo B.

SR. ARANGO VINENT: Para que se devuelva el Informe a la Resolución Conjunta del Senado 626 a la Comisión informante.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve.

SR. ARANGO VINENT: Para que se devuelva el Informe a la Resolución Conjunta del Senado 625 a las Comisiones informantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se devuelva el Informe al Proyecto de la Cámara 2978 a las Comisiones informantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve.

**ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos de la Cámara 560, 1185, 1930, 2138, 2299, 2686 y 2858).

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

**CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Domingo Madera Ruiz, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Jaime Rivera Torres, como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, en renominación.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1080, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud que actualmente se están ofreciendo en el Fondo del Seguro del Estado en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que los servicios sean ofrecidos con la mayor diligencia y accesibilidad posible.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, le garantiza al trabajador o empleado un tratamiento médico y beneficios económicos por concepto de incapacidad transitoria, o incapacidad parcial o total permanente. Esta ~~ley~~ Ley se creó con el propósito de proveer al trabajador un sistema de seguro, que le permita atender la pérdida de ingresos por lesiones en el empleo, y de brindar a éste, servicios médico-hospitalarios y de rehabilitación vocacional y física. Al aprobarse la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992; el Fondo del Seguro del Estado se convirtió en una corporación pública, cuya misión estriba en promover el bienestar de los habitantes de Puerto Rico, en todo lo referente a accidentes que causen lesiones, enfermedades o muertes derivadas de la ocupación en el curso y como consecuencia del empleo.

Con estos estatutos se intentó promover el bienestar de la clase trabajadora de Puerto Rico, a través de la justa asistencia de servicios a los trabajadores afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales y garantizar una compensación por muerte, accidente o enfermedad que cause incapacidad, derivadas de la ocupación a través del pago de primas a los trabajadores o sus beneficiarios. Además, se provee para que tengan derecho a recibir tratamiento médico y de hospitalización, si los mismos fueran necesarios para el mejoramiento de su condición.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado, cuenta con nueve Oficinas Regionales a través de toda la Isla. En esas oficinas los trabajadores lesionados pueden radicar un caso de accidente en el trabajo, recibir orientación sobre sus reclamaciones, además de servicios médicos hospitalarios. Las oficinas Regionales están localizadas en los siguientes municipios: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Humacao, Mayagüez, San Juan y Ponce; y se supone que cuenten con dispensarios internos donde se le ofrezcan a los trabajadores lesionados los servicios médicos ambulatorios que estos requieran. Entre los servicios que se deben ofrecer en todos los municipios se encuentran los siguientes: radiología, tomografía computadorizada, terapia física, terapia ocupacional, rehabilitación vocacional, farmacia, epidemiología, sicología, psiquiatría, trabajo social ~~Radiología, Tomografía Computadorizada, Terapia Física, Terapia Ocupacional,~~

~~Rehabilitación Vocacional, Farmacia, Epidemiología, Sicología, Psiquiatría, Trabajo Social y en algunos dispensarios resonancia magnética. Resonancia Magnética.~~

Los trabajadores lesionados deben tener acceso en estos dispensarios a todos los servicios médicos ambulatorios que necesiten, no obstante se han recibido quejas por parte de pacientes y proveedores, de que alegadamente en el Fondo del Seguro del Estado, Región de Ponce, los servicios de radiología, terapia física, ortopedia y cirugía; entre otros, no están siendo brindados y los trabajadores que los requieran están siendo referidos a Mayagüez y Caguas. Esta situación es de gran preocupación, ya que representa un costo adicional para los ciudadanos que reciben los servicios, además de los problemas de transportación y accesibilidad para que puedan llegar a sus citas y recibir los servicios médicos a los que tienen derecho. Además, de la tardanza innecesaria que esta situación causa para que los pacientes puedan recibir sus servicios médicos y reintegrarse a sus trabajos lo más pronto posible.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud que actualmente se están ofreciendo en el Fondo del Seguro del Estado en Ponce

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud que actualmente se están ofreciendo en el Fondo del Seguro del Estado en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que los servicios sean ofrecidos con la mayor diligencia y accesibilidad posible.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1080, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1080 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud que actualmente se están ofreciendo en el Fondo del Seguro del Estado en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que los servicios sean ofrecidos con la mayor diligencia y accesibilidad posible.



Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1080, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1312, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para exhortar a los municipios que durante el mes de junio “Mes de la Juventud” y en virtud de la Ley 13 del 18 de abril de 1974, se reconozca la aportación de jóvenes destacados mediante proclama u ordenanza municipal, a los fines de reconocer el compromiso y el desempeño que estos realizan en las actividades relacionadas con la comunidad ~~Puertorriqueña~~ puertorriqueña y que sean declarados como “Jóvenes ~~modelos~~ Modelos de Puerto Rico” ~~y para otros fines.~~

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud de los pueblos significa entusiasmo, dinamismo y creatividad; en el proceso natural de la vida los jóvenes van ~~sustuyendo~~ sustituyendo a los adultos en las ~~en las~~ funciones del desarrollo de las diferentes actividades ~~que forma de~~ un pueblo. El pueblo de Puerto Rico tiene una característica muy especial, y es, que la mayor parte de su población es menor de 35 años, lo que significa que fundamentalmente es un pueblo joven. Considerando que como estímulo a que nuestra sociedad joven se desarrolle en la misma forma digna y responsable que se han desarrollado nuestros conciudadanos mayores de edad, a esos efectos debemos reconocer mediante proclama u ordenanza municipal a todo aquel joven que se destaque realizando labores en la comunidad durante el mes de junio ~~mes~~ “Mes de la Juventud”.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Exhortar~~ Se exhorta a los municipios, a que durante el mes de junio de cada año, “Mes de la Juventud” y en virtud de la Ley 13 del 18 de abril de 1974, se reconozca la aportación de jóvenes destacados mediante proclama u ordenanza municipal.

Sección 2.- Copia de esta ~~resolución~~ Resolución será entregada por la Secretaría del Senado a todos los municipios.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1312, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1312 propone exhortar a los municipios que durante el mes de junio “Mes de la Juventud” y en virtud de la Ley 13 del 18 de abril de 1974, se reconozca la aportación de jóvenes destacados mediante proclama u ordenanza municipal, a los fines de reconocer el compromiso y el desempeño que estos realizan en las actividades relacionadas con la comunidad puertorriqueña y que sean declarados como Jóvenes Modelos de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la exhortación realizada a través de Resolución objeto de este Informe obra en bienestar de la juventud y por consiguiente, de la sociedad puertorriqueña en general.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1312, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1355, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

## “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo un estudio sobre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, con el fin de evaluar el cumplimiento estricto de la institución con sus deberes legales, inherentes, operacionales y presupuestarios en función de los mejores intereses de la ciudadanía que atiende.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas con impedimentos muchas veces son olvidadas por la sociedad; marginadas al no poder producir a la misma capacidad que otros. No obstante la constitución de Puerto Rico garantiza a los ciudadanos con impedimentos los mismos derechos que cualquier otra persona, y de igual forma, garantiza una vida libre de discrimen y prejuicio por la condición que estos padezcan.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) encuentra su base legal en la Ley de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos o la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre del 1985, según enmendada, que se redacta con el propósito de garantizar la protección de los derechos de las personas con impedimentos para que alcancen una integración social efectiva y posibilitar a que estos hagan una aportación significativa a nuestra sociedad. Específicamente,

busca satisfacer las necesidades que tengan personas con impedimentos en cuanto concierne la educación, salud, empleo, derechos civiles, transportación y vivienda.

De igual forma tiene como razón de ser el propulsar legislación para proteger a estos ciudadanos y medidas que ayuden a integrarlos de manera eficaz a la sociedad.

Luego de la Ley Núm. 2, antes citada, se promulga la Ley Núm. 9 de 5 de enero del 2002 que certifica que la misma debe de ser una entidad jurídica independiente de cualquier otra agencia pública. A su vez la Ley ~~Num.~~ Núm. 2, antes citada, reafirma la soberanía de la institución de cualquier otra rama gubernamental. OPPI funciona como una fuerza fiscalizadora; asegurando el cumplimiento de la Ley 44 o la Ley de Antidiscrimen y de igual forma los estatutos establecidos por leyes federales tal como el "Rehabilitation Act" del 1973.

La función de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos consiste en orientar y asesorar sobre las diferentes opciones disponibles a ellos en cuanto conciernen a programas, servicios y beneficios disponibles a ellos. También se responsabiliza por concientizar a este sector de la ciudadanía acerca de sus derechos y hacer valer estos en el bienestar cotidiano.

Asimismo, la OPPI sirve de mediador mediante agencias gubernamentales y tutores de personas con impedimentos o los mismos individuos. Esta institución también sirve para propulsar programas de integración social de personas con impedimentos a sus respectivas comunidades y que atiendan las necesidades que estos enfrentan en el día a día.

Estos ciudadanos a pesar de tener los mismos derechos que cualquier otra persona en muchas ocasiones son marginados y olvidados por la sociedad, echados a un lado ante la cruel realidad de nuestra sociedad que rápidamente dispone de cualquier persona que no satisfaga el ~~estereotipo~~ estereotipo de lo que es ser ciudadano. Este grupo marginado de seres humanos es uno de los más indefensos ante una sociedad que cada vez le parece importar menos.

Precisamente, esta es la razón de existir del gobierno para proteger aquellos que no pueden protegerse a si mismos, y en cabal cumplimiento de esta responsabilidad se le requiere a ésta Comisión Legislativa estudiar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - ~~Para ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo un estudio sobre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, con el fin de evaluar el cumplimiento estricto de la institución con sus deberes legales, inherentes, operacionales y presupuestarios en función de los mejores intereses de la ciudadanía que atiende.

Sección 2. - La ~~comisión~~ Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las comisiones permanentes del senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1355, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1355 propone ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo un estudio sobre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, con el fin de evaluar el cumplimiento estricto de la institución con sus deberes legales, inherentes, operacionales y presupuestarios en función de los mejores intereses de la ciudadanía que atiende.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y la 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1355, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1356, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ~~ordenarle~~ ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y ~~a la Comisión~~ de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~como~~ cómo se podría traspasar al municipio de Arroyo el Balneario Punta Guilarte; sobre las condiciones existentes y como mejorar la infraestructura en dicha área.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En casi todos los países del Mundo el turismo representa una parte importante de su economía. Como actividad económica, por una parte está definido por su demanda y el consumo de los visitantes. Por otra parte, el turismo se refiere a los bienes y servicios producidos para atender a dicha demanda. En sí mismo, incluye una amplia gama de actividades diferentes, por ejemplo, transporte hacia y en los destinos, alojamiento, abastecimiento, compras, servicios de agencias de viaje, operadores de turismo receptivo y emisor. El turismo es una fuente fundamental de ingresos para muchos destinos en nuestra ~~isla~~ Isla.

El turismo requiere una considerable mano de obra y, sobre todo, el mantener una reserva de trabajadores especializados. El sector turístico ocupa un por ciento significativo de la economía en nuestra ~~isla~~ Isla, no solo en empleos directos sino también en indirectos. Arroyo es un municipio con un gran potencial turístico. Es por esto que se debe mantener en óptimas condiciones todas las áreas turísticas de dicho municipio.

En un reportaje, publicado en el periódico El Regional, fechado el miércoles 14 de abril de 2010 titulado: “En Arroyo uno de los peores centros vacacionales” el periodista recalca la situación precaria en que se encuentra dicha facilidad. En este reportaje se cita al Sr. ~~Tony López Martorell~~, Coordinador Especial de Parques, de la ~~oficina~~ Oficina de Parques Nacionales, quien admite que la

situación de Punta Guilarte se ha afectado por las medidas de austeridad del ~~gobierno estatal~~ Gobierno Estatal.

Es por lo antes expuesto que ~~El~~ el Senado de Puerto Rico, haciéndole honor al lema de “El Senado que Trabaja” entiende necesario que se investigue la situación actual del Balneario Punta Guilarte del municipio de Arroyo y vea la viabilidad de que el Gobierno Municipal de Arroyo administre y rehabilite dicha facilidad tan necesaria para el desarrollo turístico del sur-este de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y ~~a la Comisión de Turismo y Cultura~~ de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~como~~ cómo se podría traspasar al municipio de Arroyo el Balneario Punta Guilarte; sobre las condiciones existentes y como mejorar la infraestructura en dicha área.

Sección 2. - Las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y ~~de~~ de Turismo y Cultura deberán rendir un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de los noventa (90) días laborables siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las comisiones permanentes del senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1356, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1356 propone ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre cómo se podría traspasar al municipio de Arroyo el Balneario Punta Guilarte; sobre las condiciones existentes y como mejorar la infraestructura en dicha área.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y la 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1356, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1359, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la asignación, manejo y utilización de los fondos destinados por la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión a la Comunidad Especial Puerto de Jobs y a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de la Bahía de Jobs, del ~~Municipio~~ municipio de Guayama.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada, que crea el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, tiene el fin primordial de hacer una inversión sustancial para mejorar la infraestructura de las denominadas Comunidades Especiales, en la construcción y rehabilitación de viviendas, acueductos y alcantarillados, pavimentación de calles y aceras, facilidades recreativas y energía eléctrica, así como fomentar gestiones e iniciativas de autosuficiencia económica entre los residentes de dichas comunidades, entre otras.

La Oficina de Comunidades Especiales proponía realizar obras de mejoras en la Comunidad Especial Puerto de Jobs del ~~Municipio~~ municipio de Guayama con una asignación de \$676,100.00. Dicha comunidad, que bordea a la Bahía de Jobs, tiene serios problemas que afectan la calidad de vida de sus residentes, tales como inundaciones y escorrentías de aguas pluviales con olores objetables, entre otros. Las dificultades que enfrenta la comunidad esperaban ser atendidas mediante las asignaciones de la Oficina de Comunidades Especiales, no obstante los residentes no han visto los resultados esperados.

Trascendió públicamente que la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de la Bahía de Jobs, organizada en el año 2003 para brindar servicio a los pescadores, atravesó una serie de problemas atribuibles a diversos factores que desembocaron en su eventual fracaso. La Cooperativa fue objeto de serios señalamientos sobre irregularidades en su operación. Por otra parte, se alega que a pesar de la adquisición de varias embarcaciones, éstas son inservibles debido a que no pueden ser utilizadas para la pesca comercial en alta mar, entre otras razones. Además, el centro ecoturístico que se desarrolló no está operando actualmente.

Hoy día, el resultado en la Comunidad Especial Puerto de Jobs ha sido que los pescadores y sus residentes sufren un estancamiento económico. Esto contrasta en gran manera con la expectativa de mejoría económica que se creó en estas personas. Por tal razón, es necesario y meritorio rescatar las obras y mejoras provistas para los pescadores y la Comunidad Especial Puerto de Jobs del ~~Municipio~~ municipio de Guayama.

Ante este cuadro, se ordena a las Comisiones de Agricultura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la asignación, manejo y utilización de los fondos destinados por la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión a la Comunidad Especial Puerto de Jobs y a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de la Bahía de Jobs, del ~~Municipio~~ municipio de Guayama.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Agricultura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la asignación, manejo y utilización de los fondos destinados por la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión a la Comunidad Especial Puerto de Jobos, incluyendo la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de la Bahía de Jobos, del ~~Municipio~~ municipio de Guayama.

Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las comisiones permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 3 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1359, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1359 propone ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la asignación, manejo y utilización de los fondos destinados por la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión a la Comunidad Especial Puerto de Jobos y a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de la Bahía de Jobos, del municipio de Guayama.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Agricultura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y la 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1359, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Quinto Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 279, sometido por la Comisión de Turismo y Cultura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Sexto Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 279, sometido por la Comisión de Turismo y Cultura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Tercer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 392, sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Para comenzar con la Resolución del Senado 10, que se quedó en turno posterior en el día de ayer.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a que se llame la Resolución.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 10, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales, y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico.”

### **“TERCER INFORME PARCIAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 10, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo su Tercer Informe Conjunto Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 10 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora



investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales, y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico.

La Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, creó la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, y como parte de esto se estableció la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Su misión es promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en las denominadas “Comunidades Especiales”, estimulando el involucramiento activo de sus residentes para el mejoramiento de la calidad de vida.

A tenor con lo anterior, se promulgó la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, que básicamente crea el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales con una asignación de mil (1,000) millones de dólares. Es el plan de la Oficina de Comunidades Especiales construir o rehabilitar unas veinte mil (20,000) viviendas en las comunidades, brindar servicio de energía eléctrica a unas seis mil seiscientos diecinueve (6,619) familias que no tienen dicho servicio y continuar con el Programa de “Agua para Todos”.

Según se desprende del resumen de presupuesto de dicha agencia, la rehabilitación o construcción de las viviendas conlleva una inversión de quinientos sesenta (560) millones de dólares en doscientos veinte (220) comunidades. Además, se invertirá en dichas comunidades, ciento treinta (130) millones de dólares en otras obras. Las restantes cuatrocientos sesenta y seis (466) comunidades especiales recibirán trescientos diez (310) millones de dólares, para una inversión total de mil (1,000) millones. Acorde con el resumen del presupuesto, estos fondos están consignados como una “donación” de quinientos (500) millones de dólares del Banco Gubernamental de Fomento y otros quinientos (500) millones de dólares de una emisión de bonos que se repaga del Fondo de Mejoras Públicas.

A pesar de ser éste un proyecto presentado al pueblo como punta de lanza por las pasadas dos (2) administraciones, el mismo no ha estado ajeno a distintas controversias: posibles conflictos éticos de los miembros de su Junta de Directores, favoritismos en las licitaciones, alegadas infracciones a las leyes y reglamentos ambientales, aparente uso ilegal de los fondos asignados al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, no llevar a cabo las asambleas comunitarias requeridas por ley para enmendar los convenios habidos entre los municipios y el Departamento de la Vivienda o el Departamento de Transportación y Obras Públicas, son sólo algunos de los señalamientos que han trascendido públicamente y que ponen en entredicho el buen manejo de una agencia que controla la distribución de fondos y la construcción y rehabilitación de parte de la infraestructura del país. Además, es imprescindible que se estudie e investigue las acciones del Gobierno que podrían resultar en detrimento a las mejores prácticas de ingeniería, planificación, urbanismo y política pública ambiental.

Este Senado entiende que la Oficina de Comunidades Especiales amerita ser fiscalizada por lo que se debe evaluar su funcionamiento y desempeño.

No se debe perder de perspectiva, y así lo ha hecho constar, en reiteradas ocasiones el Departamento de Justicia, que nuestro sistema de derecho vigente le reconoce amplio poder investigativo a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa. Dicho poder es consustancial y surge como corolario a la facultad misma de legislar, independientemente que el mismo se ejerza para fiscalizar las actuaciones de un ciudadano o ente particular, así como actuaciones de la Rama

Ejecutiva del Gobierno. Sobre el particular, se puede hacer referencia a los casos Silva v. Hernández Agosto, 118 DPR 45 (1986) y Peña Clos v. Cartagena Ortiz, 114 DPR 576 (1983).

Tomando en cuenta lo anterior y en aras de identificar distintos mecanismos legales y reglamentarios que salvaguarden el más juicioso uso de los fondos del pueblo, es imperativo que se realice una investigación en torno a todo lo relacionado a la adjudicación de proyectos y la distribución de los fondos bajo la responsabilidad y administración de la Oficina de Comunidades Especiales. Además, esta investigación incluirá una evaluación sobre el impacto en la economía del país que ha tenido esta agencia para lograr la implantación de una política pública coherente y cónsona con un adecuado desarrollo de la infraestructura.

### HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales celebraron Vista Pública el 26 de febrero de 2010, a la cual compareció:

- el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo

#### 1. Municipio de Guaynabo

El Municipio de Guaynabo expresa en su memorial explicativo que han dando alta prioridad a la solución del problema de vivienda de las personas más humildes del pueblo. Por lo anterior, indica fue necesario estudiar el problema y sus raíces en cada uno de los sectores. El Municipio establece que su territorio está integrado por distintas clases sociales y económicas. Por un lado, existen urbanizaciones con habitantes de ingresos altos y medios altos. Sin embargo, hay otras áreas habitadas por personas de ingresos moderados en unidades de vivienda mal construidas, de alto riesgo de inundaciones y sin instalaciones de alcantarillados ni servicio adecuado de energía eléctrica.

Indica que lamentablemente administraciones pasadas fomentaron la desconfianza del pueblo en el proceso de rehabilitación, cuando comunidades enteras fueron desplazadas de su lugar de origen como sucedió a fines de la década de los años ochenta. Entonces, se esboza que el Departamento de Transportación y Obras Públicas desalojó a los residentes de los sectores de Tokio, Trastalleres y el Fanguito, ofreciendo de tres mil (3,000) a cuatro mil (4,000) dólares para que se fueran del lugar. Algunas de estas personas tuvieron que reubicarse en residenciales públicos y otros en sectores invadidos como las comunidades de Villa Kennedy e Ingenio de Toa Baja. Este tipo de acción gubernamental resultó en el desplazamiento de familias humildes a cambio de terrenos para la construcción del Acua Expreso, complejos residenciales de alto costo y demás obras.

Menciona que a diferencia de los esfuerzos que a medias se realizaron por pasadas administraciones, su propósito es proveerle a las comunidades más humildes el progreso del cual han sido privadas anteriormente. Por otra parte, señala que para resolver la falta de viviendas seguras y dignas para la gente humilde de Guaynabo, los primeros pasos que dio el Municipio fue crear y poner en funcionamiento para el año 1994 el Departamento de Vivienda Municipal, mediante el cual se crearon varios programas de ayuda a los residentes más necesitados. Entre los programas creados por el Departamento de Vivienda Municipal mencionan el Programa de Construcción y Rehabilitación de Hogares, cuyo objetivo esencial es ofrecer a las familias los materiales de construcción para la rehabilitación de estructuras residenciales. El Programa de Construcción y Rehabilitación de Hogares por Brigadas está dirigido a todos aquellos residentes que sufren de algún impedimento o envejecientes, mediante el cual se aporta los materiales y la mano de obra necesaria.

Otro de los programas es el de Sección 8, donde se brinda la oportunidad de tener una vivienda rentada a aproximadamente trescientas ochenta y tres (383) familias, mediante fondos federales y la aportación del ciudadano si cuenta con los recursos económicos. El programa de Impacto a la Comunidad es uno integrado con empleados de todas las dependencias del Municipio, donde cada dos (2) o tres (3) meses se selecciona algún sector en que la comunidad requiera ayuda para reparar, limpiar, pintar, embellecer el ambiente, entre otras. Mediante el Programa de Desarrollo de Vivienda de “MID-INCOME” los residentes de bajos recursos económicos que no cualifican para adquirir una propiedad, el Municipio ha desarrollado proyectos de vivienda tipo “walk-up” a un costo no mayor de ciento veinte mil dólares (\$120,000.00) en el casco urbano. A través del Programa de Desarrollo de Vivienda de Interés Social se han desarrollado proyectos de vivienda a un precio no mayor de setenta mil dólares (\$70,000.00). El Programa de Rehabilitación de Comunidades es uno mediante el cual aquellas familias de ingresos moderados que residen en viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo, son reubicadas en proyectos de interés social únicos en su clase en Puerto Rico y la Nación Americana. Indica el Municipio que este esfuerzo innovador actualmente está siendo utilizado como modelo de desarrollo de vivienda por el Departamento Federal de la Vivienda y está encaminado a mejorar la calidad de vida de las comunidades compuestas de los sectores más humildes de la municipalidad tales como: Juan Domingo, Amelia, Sabana, Vietnam, Mainé y Los Filtros.

Informa que han estado rehabilitando varias comunidades con proyectos nuevos que cumplen con todos los requisitos del Código de Construcción de Puerto Rico, a la vez que provee a los residentes una vivienda adecuada y segura. Algunas de las comunidades que menciona el Municipio son: Villa Concepción I y II, Juan Domingo, Riberas de Honduras y Los Filtros. Específicamente, menciona el Municipio que en el sector Los Filtros se había planificado un desarrollo de ciento cincuenta y seis (156) unidades de vivienda para cada una de las familias que residían en dicha comunidad. Sin embargo, el proyecto fue paralizado al nombrar el sector como “Comunidad Especial”. Por todo lo anterior, sólo se pudo completar la primera fase llamada “Jardines de Los Filtros I”, el cual consta de treinta y siete (37) apartamentos.

Esbozan que en la primera reunión llevada a cabo en La Fortaleza el 4 de abril de 2001, la Gobernadora en aquel entonces, Hon. Sila María Calderón, entregó un documento en el cual identificaba de forma preliminar unas cuatrocientas veintiséis (426) Comunidades Especiales, de las cuales diez (10) pertenecían al Municipio de Guaynabo. Entre las diez (10) comunidades se encontraba la Comunidad Honduras la cual, según menciona el Municipio, ya no existía debido a que el propio Municipio se había encargado de reubicar a sus residentes en otros lugares mientras culminaba la construcción de Riberas de Honduras.

A raíz de lo antes esbozado, cuestiona el Municipio la manera en que se seleccionaron las comunidades y los estudios utilizados para identificar las necesidades de cada una de ellas.

Por otra parte, mencionan que según lo establecido en la Ley de Comunidades Especiales, específicamente el Artículo 2, titulado “Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Promover el Desarrollo de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, referente a la participación de los gobiernos municipales como componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales, el Municipio de Guaynabo nunca fue tomado en consideración y mucho menos consultado. Como prueba de ello el Municipio tiene en su poder copia de una carta con fecha de 8 de abril de 2003, suscrita por el entonces Secretario de Estado, Lcdo. Ferdinand Mercado y dirigida a la Coordinadora General de la Oficina de Comunidades Especiales, la Dra. Linda Colón. Según los deponentes, en la misiva se comunica a la doctora Colón una decisión ya tomada, obviando al Municipio en la toma de decisión.

Según manifestaciones hechas, el Gobierno Estatal desarrolló un complejo de cincuenta y dos (52) unidades de vivienda a un costo de doscientos dieciséis mil dólares (\$216,000.00) cada una, según consta en las escrituras otorgadas, para un costo total de once millones doscientos treinta y dos mil dólares (\$11,232,000.00). Manifiestan que los costos por unidad fueron unos excesivamente altos y la mala administración de los fondos del Fideicomiso Especial para las Comunidades Especiales llevó al Gobierno Central a despilfarrar el dinero invertido dos (2) o tres (3) veces más de lo que hubiese invertido el Municipio.

En adición, establecen que no conocen cómo el Gobierno Central cualificó a las familias, cuáles fueron los requisitos requeridos y si los mismos fueron seguidos. Señalan que existen doce (12) unidades de vivienda otorgadas entre tres (3) líderes de la comunidad, mientras que por otro lado, hay casas que fueron otorgadas a personas que no pertenecían ni vivían en dicha comunidad, entre otras irregularidades. Además, manifiesta el municipio que se otorgaron, por la pasada Administración treinta y ocho (38) escrituras, en las cuales se les reconocía a las familias que las propiedades no contaban con los debidos permisos de uso y escrituras de estructuras que aun estaban en proceso de construcción. Es importante destacar el hecho que menciona el Municipio referente a que luego de varios años de haber designado las “Comunidades Especiales” de Guaynabo, al momento estas últimas sólo cuentan con el rótulo que las identifica como tal, como por ejemplo las comunidades Amelia, Camarones, Corea, El Polvorín, Jerusalén, Sabana, Vietnam y Villa Isleña.

Por otro lado, señala que con la aprobación de la Ley Núm. 232 de 27 de agosto de 2004, que enmendó la “Ley de Comunidades Especiales” se le impone a los municipios el requisito de solicitar a la Asamblea Legislativa una Resolución Conjunta autorizando expropiar los terrenos y viviendas ubicadas dentro de una comunidad especial. Además, se requiere que dicha Resolución Conjunta haya sido objeto de estudio y consideración mediante vistas públicas en ambos cuerpos y éstos a su vez certificar que la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión ha realizado una consulta en la cual el setenta y cinco por ciento (75%) de quienes ejercen su derecho al voto endosen las expropiaciones propuestas. Según el Municipio, la consulta comunitaria requerida por la Ley Núm. 132, antes citada, es el mecanismo que utilizan intereses ajenos al bienestar de las comunidades para impedir que se lleven a cabo proyectos de vivienda que hagan justicia social a las comunidades humildes. Indican que la consulta le confiere a una minoría en cada comunidad especial un poder de veto, lo que puede dar paso a que se susciten situaciones altamente peligrosas, en la que grupos ajenos manipulen las consultas. En adición, la carga a los municipios es una onerosa, pues la cadena de eventos atrasa o detiene todos los procesos de rehabilitación.

Manifiestan que con la aprobación de la mencionada Ley se restringe la autonomía que gozaban los municipios autónomos antes de ésta y vulnera la facultad de expropiación forzosa de los municipios, lo que a su vez lastima el principio de separación de poderes en el cual se basa nuestro sistema de gobierno. Además, se esboza que quedan sin efecto los pesos y contrapesos que cada rama de gobierno debe ejercer, ya que obliga a los municipios a subordinarse o someterse a lo establecido por una agencia estatal y la Asamblea Legislativa.

El Municipio de Guaynabo acompaña su memorial explicativo con varios anejos que sustentan su posición en cuanto a la medida que nos ocupa. El contenido de los mismos se divide de la siguiente manera: Agenda de la primera reunión en Fortaleza con la Gobernadora Sila M. Calderón sobre el tema de Comunidades Especiales con fecha de 4 de abril de 2001, Investigación Físico-Ambiental y Socio-Económica de la Comunidad Los Filtros en Guaynabo, Carta del Hon. Ferdinand Mercado, Gobernador Interino, a la Dra. Linda Colón, Coordinadora de Comunidades Especiales, Copia de una de las escrituras firmadas en los Proyectos de Vivienda del Municipio, Ponencias o presentaciones hechas a distintas personas sobre el Proyecto de Vivienda de la Calle

Trujillo, Copias de todos los permisos, endosos y planos del Proyecto de Vivienda Municipal para la Calle Trujillo, Censo de vecinos residentes en la Calle Trujillo correspondiente al año 2001 y Manual para el Programa de Subsidio de Vivienda para hogar propio en el Municipio de Guaynabo.

Por otro lado, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales celebraron Vista Pública el 17 de agosto de 2010, a la cual comparecieron:

- la Sra. Nury Machuca, Líder Comunitaria de la Comunidad Juan Domingo del Municipio de Guaynabo
- el Sr. Jorge Oyola, Portavoz de la Comunidad Los Filtros del Municipio de Guaynabo

## **2. Sra. Nury Machuca (Líder Comunitaria de la Comunidad Juan Domingo)**

La Vista Pública llevada a cabo el 17 de agosto de 2010 se realizó debido a unos reclamos hechos por la propia Sra. Nury Machuca el 26 de febrero de 2010 durante la vista pública en la cual depuso el Alcalde del Municipio de Guaynabo, Hon. Héctor O'Neill García. Así las cosas, las Comisiones suscribientes coordinaron una vista pública el 17 de agosto de 2010, en aras de escuchar a los dos líderes comunitarios del Municipio de Guaynabo.

La Sra. Nury Machuca, Trabajadora Social de profesión, comienza su alocución manifestando que su presentación se basa en la permanencia de la “Ley de Comunidades Especiales”. Indica que la mencionada Ley trae consigo la intención de facilitar, agilizar y promover muchos de los servicios y beneficios por los cuales lucha una comunidad. Señala que muchas de las familias que residen en estas comunidades han estado en espera de la solución de sus problemas por años. Menciona que en muchas ocasiones se sintieron como comunidad con las manos atadas y poco útiles, debido a que las necesidades de la comunidad no podían resolverse por razones económicas o de otra índole.

Por otro lado, esboza que la Ley de Comunidades Especiales tuvo la responsabilidad de evaluar cada comunidad en particular y de acuerdo a las necesidades y prioridades presentadas por cada una de ellas. Sin embargo, establece que la legislación debe ser revisada, analizada, investigada y sobre todo evaluada, para que nunca pierda su razón de ser. Entiende que la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, tiene la intención de ayudar a mejorar la calidad de vida de las familias puertorriqueñas.

La líder comunitaria solicita a las Comisiones, así como a nuestro Honorable Gobernador, que mantenga firme el compromiso con el pueblo de darle permanencia a las comunidades especiales. Manifiesta que los residentes de estas comunidades están conscientes de que las irregularidades que se cometen deben ser investigadas y procesadas. Expresa que los cambios más significativos que han experimentado los residentes de las comunidades, luego de la aprobación de la Ley Núm. 1, *supra*, es que se sienten más útiles y capaces de resolver sus problemas. Por otra parte, indica que mediante la citada Ley se evitó el posible desmantelamiento de la comunidad a causa de la expropiación forzosa por parte del Municipio de Guaynabo.

Entre los beneficios reales que menciona aportó el Programa de Comunidades Especiales al Desarrollo Social y Económico de Puerto Rico se encuentran los siguientes:

- Propiciar la participación ciudadana
- Adiestramientos y talleres de capacitación
- Acuerdos para mejorar la calidad de vida, infraestructura, educación y progreso socio emocional de las familias

- Asignación de fondos para la construcción de viviendas
- Amparo a las familias menos privilegiadas
- Desarrollo comunitario y proyectos de interés social
- Defensa de los derechos constitucionales de los residentes
- Respeto a la cultura de la vida del pobre
- Condiciones de una vivienda digna y justa
- Valor real en el mercado de las propiedades expropiadas
- Defensa de las comunidades de la expropiación forzosa

La Sra. Machuca manifiesta en su memorial explicativo y citamos: *“Sabemos que lo que está detrás de la derogación de la Ley de Comunidades Especiales, no es otra cosa que, la de mantener al pueblo bajo un sistema paternalista. Sabemos que detrás de esto, está el interés de eliminar la Ley 232 del 2004, porque existe un estatuto que les da participación a los ciudadanos en casos de las expropiaciones y esto no le conviene a los Municipios que abusan de su poder”*

Finalmente, manifiesta la deponente y recalca que está en total acuerdo con que se realicen las investigaciones que sean pertinentes a tenor con la Resolución del Senado 10. Además, señala y pide se investiguen todas las irregularidades y abusos que se cometen a diario y que atentan contra los derechos de los menos privilegiados.

### **3. Sr. Jorge L. Oyola (Portavoz de la Comunidad Los Filtros en Guaynabo y de la Alianza de Líderes Comunitarios de Puerto Rico)**

El Sr. Jorge L. Oyola menciona que las organizaciones comunitarias de ninguna forma se oponen a que se realice una investigación en cuanto a los contratos de construcción, así como los convenios entre las agencias y los municipios. Tampoco se oponen a la investigación que está llevando a cabo el Senado de Puerto Rico, mediante la Resolución del Senado 10.

Por otro lado, esboza que tanto la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, como la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada, conocida como Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, han sido cuestionadas por varios sectores de nuestra comunidad, aunque elogiadas por varias organizaciones comunitarias. Indica que ambas disposiciones legales han brindado esperanza y oportunidad de ser escuchados a los residentes de comunidades denominadas como especiales.

Empero, presenta a las Comisiones suscribientes varias recomendaciones para el mejor funcionamiento del programa, entre las que se destacan: realizar una investigación sobre la adjudicación de contratos de construcción, así como los convenios habidos entre las agencias gubernamentales (Departamento de Transportación y Obras Públicas o Departamento de la Vivienda) y los municipios, que cese la intención de crear la Procuraduría de las Comunidades, que se mantenga el compromiso del Honorable Gobernador sobre la permanencia del Programa, entre otras.

### **RECOMENDACIONES**

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico presentan ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

- 1) Seguir realizando inspecciones oculares o vistas públicas de ser necesario, con el fin de determinar el estatus de las obras a realizarse mediante el Programa de Comunidades Especiales y el uso de los fondos asignados a tales efectos.
- 2) Realizar las investigaciones que sean pertinentes y necesarias para asegurarnos que la cantidad de mil (1,000) millones de dólares asignados al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales se hayan utilizado para el beneficio de los residentes de las comunidades y no para el beneficio de otros.
- 3) Desarrollar un plan integral de trabajo, en el cual haya la colaboración de la Asamblea Legislativa, los municipios, líderes comunitarios y representantes de las agencias gubernamentales concernientes, cuyo propósito sea el desarrollo social y económico de los residentes de estas comunidades desventajadas.
- 4) Hacer los referidos que estas Comisiones entiendan precisos al Departamento de Justicia o a las agencias pertinentes sobre todos aquellos señalamientos e irregularidades encontrados a través de esta investigación y que sean contrarios al propósito fundamental del Programa de Comunidades Especiales.
- 5) Solicitar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de la Vivienda que realicen auditorías independientes para todos los convenios suscritos con los municipios.

### CONCLUSIÓN

La Ley Núm. de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico” fue creada con la intención de brindar justicia social a las comunidades especiales. Según se esboza en la Exposición de Motivos, cientos de miles de puertorriqueños viven en condiciones de pobreza, infraestructura básica, condiciones ambientales inaceptables, estado de vivienda deficientes, alto índice de conducta delictiva, violencia doméstica, maltrato y abuso de menores, embarazo en adolescentes y el uso y abuso de sustancias controladas entre otros, totalmente inaceptables para una sociedad civilizada, que no han logrado acceso a las oportunidades de desarrollo tanto en lo económico como en lo social.

Estas condiciones de vida están presentes en bolsillos de pobreza, áreas urbanas, en barriadas aisladas en sectores rurales y en muchas familias que viven en residenciales públicos. Por otra parte se indica que en muchas ocasiones por su condición social, raciales, de género, entre otras, estos residentes son marginados y muchas veces ante la frustración y sentido de impotencia cruzan sus brazos ante las oportunidades que la vida les pueda brindar.

No obstante, debemos como sociedad aunar esfuerzos en aras de brindar la ayuda necesaria a los residentes de comunidades desventajadas de manera que no vean la pobreza como un impedimento para lograr las metas que se tracen en sus vidas.

A la luz de lo vertido por el Municipio de Guaynabo en su memorial explicativo, las Comisiones suscribientes entienden que la función primordial del Programa de Comunidades Especiales no cumplió su norte de brindar asistencia a los residentes de estas comunidades. Según lo manifestado por el Municipio de Guaynabo, existen varios proyectos en diversas comunidades de dicha municipalidad que ya se encontraban en etapas avanzadas de construcción o rehabilitación de viviendas, y que una vez denominadas como comunidades especiales se paralizaron los proyectos, afectando de manera negativa a sus residentes. Somos de la creencia que si ya existen proyectos loables por parte de los municipios y que redundan en beneficio de los menos afortunados, el

Gobierno Central debe abstenerse de intervenir, más aun cuando su intervención podría tener un efecto adverso y de retroceso en el avance de las obras llevadas a cabo por el municipio.

Por otra parte, las manifestaciones hechas por los líderes comunitarios (Sr. Oyola y Sra. Machuca) referente a los beneficios del Programa de Comunidades Especiales, especialmente en cuanto a las oportunidades de desarrollo socioeconómico, entendemos que en varias comunidades se cumplió con su propósito. Sin embargo, existen serias irregularidades en cuanto a la distribución de los fondos asignados al Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales y a la contratación para la construcción de obras de infraestructuras en las comunidades. Por lo anterior, resulta de suma importancia que las Comisiones suscribientes lleven a cabo las gestiones pertinentes y necesarias para referir al Departamento de Justicia todas las inconsistencias halladas durante el proceso de investigación a la luz de la Resolución de Investigación que nos ocupa.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico someten ante este Alto Cuerpo su Tercer Informe Conjunto Parcial sobre la Resolución del Senado 10, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de Asuntos Municipales”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura es el que Informa la medida, va a hacer unas expresiones iniciales sobre la misma.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, y a todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy.

Tenemos ante nuestra consideración el Tercer Informe de la Resolución del Senado Núm. 10, Resolución presentada por el Portavoz de este Cuerpo, de la Delegación de la Mayoría, el senador Roberto Arango, y ya estamos en las postrimerías de esta investigación exhaustiva que tiene como propósito fundamental el poder identificar y el poder establecer si los fondos llegaron al destino, si se cumplió con los objetivos, las finalidades y el espíritu de la Ley; y antes de comenzar, pues lo propio sería el establecer cuál era esa finalidad, cuál era ese objetivo. Y la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, tenía tres responsabilidades primarias. En primer lugar, promover el fortalecimiento socioeconómico de las familias; en segundo lugar, promover el poder organizativo comunitario y obviamente; en tercer lugar, es lograr la rehabilitación física y ambiental de las Comunidades Especiales.

Así que esos tres asuntos medulares es lo que entendemos era el espíritu de la Ley. Y esta investigación que se hace es para contestarnos si se cumplió cabalmente con esos tres objetivos, con el norte. Para eso, pues tengo que hacer un breve trasfondo, de manera que quede diáfano claro, señora Presidenta, el trabajo intenso y exhaustivo que ha hecho la Comisión para poder evaluar y llegar a unas conclusiones.

El Primer Informe fue radicado ante el pleno del Senado, el 18 de noviembre de 2009. Ese Informe, se desprende de vistas públicas celebradas el 7 de julio de 2009 y en vistas públicas de 25 de agosto de 2009, y básicamente se recogió todo el insumo que podían darnos las agencias del



Gobierno. Tenemos que indicar que estábamos en los primeros meses de nuestra Administración para cuando se celebraron las primeras vistas públicas, y las agencias dieron su informe a base de la poca información o data que tenían ante sí.

Posteriormente, se radica un Segundo Informe, el 26 de mayo de 2010, y ese Informe, a diferencia del Primer Informe que era de las vistas públicas en donde las agencias del Gobierno se expresaron, éste fue el de la visita a cada una de múltiples comunidades para ver, para ponerle el dedo en la llaga, y tener de propio y personal conocimiento los sucesos en cada una de esas comunidades. Y voy a repasar las vistas oculares, porque creo que es bien importante, porque este tema podría ser interpretado como un tema de político partidismo, pero todo lo contrario, este es un tema que lo que hace es que salvaguarda la inversión de los fondos del Pueblo de Puerto Rico y conocer si realmente fueron productivos o no. Pues, mire, señora Presidenta; esas vistas oculares comenzaron, la primera, el 23 de enero de 2010, en varias comunidades. Luego, y las comunidades se desprende de ese Segundo Informe. El 13 de febrero de 2010, otra vista ocular; 19 de febrero de 2010; 20 de febrero de 2010; 6 de marzo de 2010; 19 de marzo; 20 de marzo; 10 de abril de 2010; 16 de abril de 2010; 23 de abril; 24 de abril; 1ro. de mayo y 7 de mayo de 2010.

El Informe que tenemos ante nuestra consideración, surge de unas vistas públicas, en donde el 26 de febrero de 2010, el honorable Alcalde de Guaynabo, en el Leopoldo Figueroa, hizo una presentación extensa sobre el impacto de las Comunidades Especiales y levantó una serie de señalamientos. Allí hubo unos líderes comunitarios que querían expresarse. El Presidente del Senado estuvo en esa vista pública, y el 17 de agosto de 2010 les dimos oportunidad a esos líderes comunitarios a que se expresaran también en una segunda vista pública.

Honestamente, señora Presidenta, no puedo consumir el turno para delinear todos los señalamientos, todas las irregularidades que hemos encontrado en estos tres informes, pero podría a grandes rasgos mencionar algunas de ellas. Por ejemplo, hay gastos en diseños en proyectos de vivienda que en la mayoría de los casos el Departamento de Vivienda tenía planos para los diferentes modelos de vivienda. ¿Qué significa esto? Que se contrataban unos servicios profesionales para hacer unos diseños de unas unidades típicas de vivienda, cuando el propio Departamento de la Vivienda tenía siete modelos, y no había que incurrir en los gastos de un solo centavo de fondos públicos.

Los contratos de gerencia, sin tope y sin controles. Más adelante, señora Presidenta, le voy a indicar la cantidad millonaria que se gastaron en hacer gerencia sobre muchas rehabilitaciones y que consistían la inmensa mayoría de ellas, en pintura y cambiar las ventanas y las puertas. Para eso, había que tener unos gerentes de proyecto y sin controles algunos en término de tiempo y de costo.

De este Tercer Informe se desprende la otorgación de escrituras de compraventa que estaban incompletas, que no cumplían ni cumplen con los criterios para poder inscribirse y fueron y han sido rechazadas en el Registro de la Propiedad. Una serie de proyectos desarrollados sin los endosos y los permisos de las agencias gubernamentales.

Este servidor tuvo la oportunidad de visitar una cancha bajo techo que también se supone que fuera un centro de usos múltiples, pero fuera de las gradas y la cancha no había área de reunión, pero esa cancha en particular en Jayuya, se le solicitó a la Administración Municipal los endosos y nunca fueron suministrados. Señora Presidenta, ¿por qué nunca fueron suministrados? Porque la cancha fue construida en la servidumbre del río en Jayuya, en un área totalmente susceptible a inundación. Hubo familias realojadas por hasta 58 meses, en realojo, cargando ese realojo a los fondos del Fideicomiso. Cincuenta y ocho (58) meses son más de cuatro años, señora Presidenta. Hubo adquisiciones y diseños sin ejecutar obra alguna y éste es un caso en el Municipio de Ponce, pero se repite a través de toda la Isla, en donde para reubicar unas comunidades de los Chinos, de Ferrán, de

Tamarindo, que es un área en la Ciudad de Ponce, susceptible a deslizamiento, se adquirieron 25 solares contiguos, para hacer un proyecto multifamiliar y sacar a estas personas de alto riesgo, pues se adquirieron por aproximadamente 1 millón, 132 mil (1,132,000) dólares estas 25 propiedades, se diseñó, se gastó más de 100 mil dólares en los diseños y no se puso un solo clavo en esa área. Así que habría que preguntarse si ese dinero llegó a beneficiar a las personas que continúan allí, en una zona de alto riesgo.

Otro de los múltiples hallazgos es la mala planificación en el diseño y en el desarrollo. Y la mala planificación, señora Presidenta, ¿qué es lo que conlleva? Ordenes de cambio. Y las órdenes de cambio es el resultado en dinero al contratista. En este Informe, señora Presidenta, tenemos la evidencia de las escrituras de compraventa en el Municipio de Guaynabo, de proyectos que las viviendas excedieron una vivienda. O sea, pero más de una vivienda, pero cada vivienda, señora Presidenta, excedieron los 200 mil dólares. Hay que plantear si eso es una vivienda de interés social.

Otra de las situaciones que observamos es que el Plan de Desarrollo Integral, que debe nacer de la comunidad, en muchos lugares se omitió lo que era el reclamo y la necesidad de las comunidades y unilateralmente decidieron cuál era la obra que iban a construir. Eso surge en múltiples casos también.

Usted, sabe, señora Presidenta, los compañeros y compañeras, que la ejecución de las obras estaban dirigidas o la responsabilidad ministerial le competía al Departamento de la Vivienda y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, éstas eran las dos agencias que ejecutaban, obviamente Vivienda en aquellos proyectos de rehabilitación y construcción de nueva vivienda, y el Departamento de Transportación en lo que era las obras de infraestructura, pero cada una de las agencias tenía la facultad de establecer unos convenios con los municipios y delegaban en los municipios la ejecución de las obras.

Y yo he escuchado, señora Presidenta, a la Delegación de la Minoría argumentar que la distribución del IVU Municipal, que no se benefician los municipios del Partido Popular Democrático. Y yo quiero compartir con ustedes, señora Presidenta, cómo fue que se distribuyeron, en el caso del Departamento de la Vivienda, los 25 convenios. Los 25 convenios, ésta es la distribución; de un total de 119 millones, 795 mil, 613 dólares, vamos a redondearlo a 120 millones de dólares, entraron o subscribieron convenios con el Partido Nuevo Progresista, municipios, administraciones del Partido Nuevo Progresista por menos de 2 millones de dólares, un millón, 916 mil, 850 dólares y los otros 118 millones de dólares fueron precisamente delegados a administraciones en donde el Partido Popular, en ese momento histórico, estaba en las poltronas, en las diferentes poltronas municipales. Y a consecuencia de eso, señora Presidenta, ha sido prácticamente imposible obtener información para sustentar y justificar los gastos que hicieron las administraciones municipales.

En Ponce, un caso, sabemos que compraron un camión de 35 mil dólares. A esos efectos, y hago un paréntesis, el Senador y Portavoz de nuestra Delegación y este servidor radicamos dos proyectos. Uno, ya fue aprobado por ambos Cuerpos y confiamos que el Gobernador lo firme, en la cual en un periodo de seis (6) meses, el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas tienen que auditar con un auditor externo cada uno de esos convenios, porque la información no la tenemos a la mano y ha sido prácticamente una tarea infructuosa el solicitar la misma.

Señora Presidenta, entre otras irregularidades –y le advierto que el informe más contundente no son estos tres– es el próximo, es el Cuarto Informe que está presto a salir, en donde hay conflicto de intereses, en donde..., lo estoy adelantando, pero yo creo que es menester adelantarlo, en donde el Fideicomiso Perpetuo no existe, porque no se repagó y por lo tanto, están sobregirados. Así es

que el Fideicomiso Perpetuo dejó de ser bajo la pasada Administración, porque dejaron de pagar los 500 millones de dólares al Banco Gubernamental de Fomento.

Entre los hallazgos del Municipio de Guaynabo, particularmente, señora Presidenta, y se desprende del Informe, tenemos unas situaciones bien curiosas. Se designó una Comunidad Especial, la Comunidad Especial de Honduras, cuando toda esa comunidad ya había sido desalojada, no había nadie en la comunidad, y estaba dentro como una Comunidad Especial. Uno de los propósitos, uno de los objetivos, uno de los requerimientos de la Ley era que el municipio estuviese envuelto en todo el proceso para identificar las necesidades, en el caso del Municipio de Guaynabo, nunca, nunca le dieron participación alguna.

Otro de los hallazgos más grandes es que se les concedieron viviendas a familias de los líderes comunitarios que no residían en la comunidad. Se otorgaron permisos de uso que no tenían todavía el endoso de la Autoridad de Acueductos, de la Autoridad de Energía, y mucho menos, de la aceptación de las calles por parte del Municipio, porque el Municipio lo había descartado y lo habían marginado de todo el proceso.

Y pudiéramos estar aquí toda la tarde, toda la tarde, señalando las diversas irregularidades, incluyendo, señora Presidenta, violaciones a la veda electoral. Pero quiero culminar con una distribución que yo creo de cómo se utilizaron los fondos, y nos preguntamos si realmente llegó a la comunidad, llegó a la persona necesitada. Y voy a compartir con ustedes esa distribución de fondos, pero antes de eso, yo la tengo en la Blackberry, si alguien quiere verla, donde reside mi querido compañero del Senado, del Distrito de Ponce, y amigo.

En Adjuntas se construyó una cisterna para distribuir agua a la comunidad que tenía ese reclamo y esa necesidad de agua, y aquí tengo la foto del interior de la cisterna, en donde dentro de la cisterna hay un poste de la Autoridad de Energía Eléctrica servible, construyeron todo, las paredes, y dejaron el poste y nunca pudieron reubicar el poste. Ahí está la foto, si eso es malo, lo peor es que cobraron por los trabajos y cobró el contratista, y el gerente al que se le pagaron sumas multimillonarias aprobó y autorizó estos desembolsos.

Vamos a repasar, 712 millones de dólares, que es casi  $\frac{3}{4}$  partes de lo que son mil millones de dólares (\$712,881,725.00). Y yo le voy a dar la distribución de cómo se utilizaron con viviendas este dinero. En análisis socioeconómico 1 millón 359 mil dólares y voy a redondearlo. En diagnóstico 271 mil dólares. En diseño, señora Presidenta, que fue lo que mencioné ahorita, en diseño, que no eran necesarios, que hay modelos tanto para centros comunales, como viviendas, 60 millones de dólares. En estudios de títulos, 1 millón, 517 mil dólares. En adquisición y expropiaciones, que luego las comunidades no pudieron reubicarse, porque hicieron la adquisición, hicieron la expropiación, hicieron el diseño, pero nunca hicieron la construcción, pues en adquisiciones y expropiaciones, señora Presidenta, 87 millones de dólares.

En realojos, 14 millones, 438 mil de dólares. En demoliciones, aproximadamente 8 millones de dólares. Y en la famosa gerencia de los proyectos casi 60 millones de dólares. Y sumamos estas partidas, que son partidas que no tienen una obra, suman 230 millones de dólares de los 712 millones de dólares, eso es una tercera parte.

O sea, que el 33% fue en áreas que no llegan a la comunidad, 230 millones de dólares. Quiere decir, que 482 millones de dólares fueron en obras, pero también tenemos que cuestionar esos 482 millones de dólares, porque no son 482 millones de dólares bien utilizados y en términos de ingeniería, señora Presidenta, que quiero compartir estos datos, para 482 millones de dólares si ustedes necesitan 60 millones en diseños, eso es un 12.5%. O sea, que el 12.5% fue en diseños y son diseños, señora Presidenta, también típicos, porque es la misma casa aquí, que la del lado, que la otra. Y en gerencia, se utilizaron casi otros 60 millones de dólares que son otros 12.5% casi 5%, de

los 482 millones de dólares en obras. Para hacer una obra, solamente en gerencia y en diseño gastaron 25%.

Así que, señora Presidenta, pregunto, ¿ese dinero llegó a la comunidad? ¿Ese dinero logró la autogestión? ¿Ese dinero sirvió para la autoestima y para crear comités organizadores? Yo, lamento decir, señora Presidenta, que la contestación a todas y a cada una de las objetivas, independientemente de lo loable que era el proyecto, la planificación y la ejecución, lamentablemente fue defectuosa, por no decir un desastre.

Así que este Tercer Informe se está sometiendo ante la consideración del Cuerpo, hay un Cuarto Informe, ya con la información un poco más precisa y más abarcadora de la Oficina de Comunidades Especiales, del Departamento de la Vivienda, del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de AFI, de los municipios que han colaborado, donde hubo cambios de administraciones, como es el Municipio de Ponce, que hemos podido ya tener mayor información. Y ese Cuarto Informe, señora Presidenta, va a estar sometido ante el Cuerpo en agosto y hay dos opciones, dos alternativas, una es interpelar a través de un proceso de vistas públicas a todas las personas responsables por el mal uso de estos fondos, dejando desprovistos a las comunidades. Y en segundo lugar, haciendo los referidos al Departamento de Justicia, para que se responsabilicen por el dinero que no llegó a las personas más necesitadas de esta bendita Isla. Esas son mis palabras, señora Presidenta, para que se apruebe y se reciba ese Informe.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, muchas gracias.

Para hablar sobre este Informe. Este es el Tercer Informe que recibimos relacionado a esta Resolución del Senado Núm. 10, este Informe se circunscribe específicamente a las situaciones de las Comunidades Especiales en el Municipio de Guaynabo. Es importante poner en perspectiva esta situación de Guaynabo, porque la situación de las Comunidades Especiales en Guaynabo ha sido particular a otras situaciones de Comunidades Especiales en otros municipios.

Para aclarar el récord, primero que nada, el 1ro. de marzo 2001, la entonces Gobernadora, la señora Sila María Calderón, mi mamá, cursó una carta a cada uno de los alcaldes, de los 78 alcaldes de Puerto Rico, consultándolos y solicitándoles enumerar las Comunidades Especiales. De esas 78 cartas, se recibieron 69 contestaciones. El Alcalde de Guaynabo no contestó esa carta, en aquel entonces. Posteriormente, seis alcaldes de esos nueve que no contestaron, se reunieron en Fortaleza, uno de ellos, siendo el Alcalde de Guaynabo, con el entonces Asesor de Asuntos Municipales y Vivienda, el señor Ricardo Baquero. O sea, decir que él no sabía nada y nadie le consultó ni le habló de las Comunidades Especiales, en aquel momento y de cuáles iban a ser las comunidades, es totalmente falso.

Pero vamos entonces, qué pasó después. Como todos saben que el problema con las Comunidades Especiales en Guaynabo, particularmente se suscitó en Comunidades en particular. El Alcalde de Guaynabo desde un principio quería sacar a la gente del área de Juan Domingo, un área que se ha ido desarrollando en los terrenos aledaños a la Carretera Núm. 2, sector que se conoce como Villa Caparra también al lado y parte de Villa Caparra Norte y Villa Caparra Sur, área que se ha ido desarrollando y proliferando los edificios de alto costo. Dentro de esa área, está el área de Juan Domingo, que por años vivieron allí y viven todavía muchas personas de escasos recursos. Un área que se ha convertido, al estar aledaña a la Carretera Núm. 2, un área privilegiada y de alto costo. Y el alcalde O'Neill, si todos saben lo que ocurrió en esos años, trató de sacar a esos residentes de Juan Domingo para construir viviendas de alto costo. Se suscitó una lucha y

finalmente el Gobierno, a través del Departamento de la Vivienda, tuvo que comprarle el solar o los terrenos al Municipio de Guaynabo, para poder construir las casas de esas personas que vivían allí de escasos recursos. O sea, que si vamos a hablar del costo de ese proyecto de Juan Domingo, tenemos que hablar que el Alcalde de Guaynabo le vendió ese predio de terreno en más de 1 millón de dólares. Así que si hay alguien culpable también de lo que costaron las casas, la tiene el Municipio de Guaynabo y su Alcalde Héctor O'Neill.

Pero más allá de eso, la situación real de las Comunidades en Guaynabo es que el Alcalde ha estado desde ese cuatrienio luchando por sacar muchas de sus comunidades, de sus áreas, no porque tenía un interés en esas personas, sino porque quería construir en esas áreas viviendas de alto costo y desarrollo de alto costo, incluyendo centros comerciales. Incluyendo, inclusive, comunidades que no eran denominadas Comunidades Especiales, pero que han llevado una lucha, como lo es la Comunidad Mainé, en Guaynabo. Pasando a la Comunidad de Los Filtros, comunidad que ha sido muy activa en defender sus derechos, se dio el caso en el tribunal, donde el Alcalde estaba tratando de sacar a las personas de la Comunidad Los Filtros, también una comunidad que ha sufrido en sus alrededores, en muchos desarrollos de viviendas de alto costo y que está en un lugar privilegiado con una vista preciosa, para los que hemos estado allí, y que podría ser un área donde habría una construcción de viviendas lujosas, que obviamente estas personas que viven allí no podrían absorber su costo.

Sin embargo, se aprobó la Ley Núm. 232 en el 2004, para que antes de que un alcalde pudiera expropiar los terrenos de una Comunidad Especial tuviera que venir a la Legislatura a explicar por qué el fin público de expropiar a estas personas y que se emitiera una resolución conjunta autorizando esa expropiación, luego de que hubiera esas vistas públicas y luego de que se hiciera una consulta a la comunidad y obviamente se aprobara por parte de la comunidad con un 75% de los residentes.

Pero más allá de eso, el Alcalde de Guaynabo ha estado en una lucha desde que se aprobó esa Ley Núm. 232, para derogarla. Todo el mundo aquí sabe y lo sabemos aquí, los Senadores, aquí, y en Cámara, que el Alcalde ha venido aquí en numerosas ocasiones para tratar de derogar la Ley Núm. 232, que inclusive se aprobó esa derogación aquí en esa medida aquí en el Senado, está pendiente en la Cámara hace meses ya, que a pesar de los esfuerzos del Alcalde O'Neill, se ha aguantado en la Cámara de Representantes. La realidad es que los líderes comunitarios de Guaynabo, han sido los líderes que han llevado entre muchos otros, la batuta para tratar de evitar que se derogue esa Ley Núm. 232, que es la Ley, dentro de la enmienda de la Ley de Comunidades Especiales, que le da una protección a estas personas de quedarse sin su techo, en la medida de que un municipio quiera sacarlos de su comunidad para hacer, bajo pretexto de fin público, construcción y desarrollo de alto costo.

Este Tercer Informe alega, entre otras cosas, como le dije al principio, que el Alcalde de Guaynabo no fue consultado, que las viviendas salieron de alto costo. Inclusive, no dice que una vez se entregaron las casas, esos residentes en la Comunidad de Juan Domingo estuvieron más de un año viviendo allí sin luz y sin agua, porque el propio Municipio de Guaynabo no les daba el endoso para poder conseguir los Permisos de Uso, y estuvieron allí más de un año, si luz y sin agua. Pero peor aún, el Alcalde de Guaynabo, el señor Héctor O'Neill, tampoco le recogía la basura, a lo cual tenían derecho por ser residentes de Guaynabo. Y uno pasaba por allí, por la Carretera Núm. 2, y cada día se iba acumulando a los pies de la carretera la montaña de basura y pestilencia, porque el Alcalde de Guaynabo, que dice preocuparse por los pobres, no les recogía la basura.

Y si ustedes oyen a esas personas, en esa Comunidad de Juan Domingo, decir que cuando el Alcalde de Guaynabo reparte sus famosas bolas de Navidad, que todos los que hemos vivido en

Guaynabo las conocemos, y llegar allí, están allí los niños de la Comunidad Juan Domingo, pararse al frente y continuar y no darles la bolas a esos niños de esa Comunidad Especial, porque están en una Comunidad que él no ha querido que exista allí, porque él lo que quería allí un edificio de alto costo y unas residencias de alto costo. Eso no es lo que debe ser un alcalde.

Un alcalde debe ser una persona que se preocupa por todos por igual, y en el caso del Municipio de Guaynabo, que ha tenido en las pasadas décadas un desarrollo inmenso, porque al estar en la colindancia con el Municipio de San Juan, ha tenido un desarrollo inmenso de una clase media alta y alta muy grande, ha tratado de sencillamente sacar los pocos bolsillos de pobreza que quedan en ese Municipio.

Pero esas personas de Juan Domingo y los de Los Filtros también y Mainé, han vivido allí por años y años, y el propósito del Programa de Comunidades Especiales era ése, que ellos tuvieran las herramientas para ejercer sus derechos y eso es lo que han hecho, y cuando ejercieron su derecho aquí para tener una vista pública, para poder contradecir todas las cosas que había dicho el Alcalde a la sociedad, porque esto era una vista, a la cual yo no participé por no ser parte de esa Comisión, pero a la cual tuve la información donde se jactó diciendo muchas cosas que no eran verdad, luego vinieron esos líderes comunitarios de Guaynabo a decir su posición y a eso le agradezco al Presidente de la Comisión, el senador Larry Seilhamer, que le dio la oportunidad a esos líderes comunitarios que pudieran decir su versión, que pudieran explicar cómo no les recogían la basura, que pudieran explicar cómo estaban sin luz y agua por un año, porque el propio municipio no les daba el endoso.

La lucha que han llevado en los tribunales, para que no les expropien sus residencias y sus terrenos a los de la Comunidad Los Filtros y a otras comunidades que no son especiales, pero que llevan esa lucha en Guaynabo, para poderse quedar, a los de la Comunidad Vietnam, que está aledaña a Cataño, a todas esas personas de pocos recursos que no tienen quien los defiendan, pero que han entendido lo que es Comunidades Especiales y lo que estaba detrás del Programa, que era el apoderamiento y que ellos se han apoderado y han logrado buscar una voz para defenderse y unas herramientas para poderse defender en los tribunales, y si continúan la lucha a pesar de que inclusive, el propio Departamento de Justicia, bajo esta Administración, echó para atrás lo que había dicho en un momento para apoyar al Alcalde de Guaynabo, en contra de lo que había expresado anteriormente.

Pero la realidad es que el movimiento de Comunidades Especiales por más informes que se hagan y que se trate de politizar, como lo hizo el Alcalde de Guaynabo y otros alcaldes, porque decir que hay pocos municipios que hicieron consorcios, pues claro, si los municipios penepés no se quisieron unir al Programa, porque entendían que era de una administración popular, sencillamente pues no se podía formar parte. Pues, mira, aquí podrán venir otras personas que hablarán de otros municipios, lo mismo. Municipios penepés que no quisieron, que pusieron trabas en el camino y son varios, no es Guaynabo nada más, pero por razones político partidistas y lamentablemente no tuvieron la sensibilidad de entender lo que era un programa para el beneficio de todos. Vendrán más informes. Si hay irregularidades, pues que se investiguen definitivamente. Pero, cosas como éstas del Alcalde de Guaynabo, que sencillamente lo que quiere es traer más residentes de alto poder económico a su municipio y desplazar a tantas personas que viven allí todavía y que han vivido con iguales derechos en Guaynabo por tanto tiempo, eso sencillamente no es real y demuestra un insensibilidad grandísima.

Así que sé que en el día de hoy, se va a estar recibiendo este Informe, pero yo quería dejar para récord lo que es la realidad, que el Alcalde de Guaynabo sí tenía conocimiento, que sí se le había informado, que tuvo la oportunidad, que muchos alcaldes novoprogresistas no solamente no se

unieron, sino que pusieron trabas, que sí hubo algunos, porque los hubo, que sí participaron de los proyectos y que hoy en día están muy satisfechos con la labor que se hizo en esos municipios. Pero no podemos seguir politizando temas que no deben estar politizados, como lo es la pobreza. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para unas breves palabras sobre esta aprobación de aceptación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: El Tercer Informe Parcial de esta Resolución. Había un profesor mío de séptimo grado, un maestro de séptimo grado, de Aguadilla, que ya murió, Rafael Añeses de la Rosa, que tenía una frase que yo la quiero usar hoy, porque escuchando al compañero Larry Seilhamer y a la compañera Sila Mari González, me parece que es apropiado, él decía, no mates la flor de la esperanza, cuando de la vida sólo quedan ruinas. Yo que escucho al compañero Larry Seilhamer en este ataque, que yo encuentro que es exagerado, a las Comunidades Especiales, a los contratistas de las Comunidades Especiales, que hubo cambio de órdenes, que hubo una serie de... yo creo, que si Puerto Rico ha hecho algo bien en los últimos 15 años, es empezar a prestarle atención a las comunidades más pobres de la Isla a las áreas más pobres y más necesitadas, porque nos olvidamos de ellas, porque el progreso del Tren Urbano no iba a las comunidades pobres, porque el Choliseo no iba a las comunidades pobres, porque el Centro de Convenciones, que hoy se llama Pedro Rosselló, no iba a las comunidades pobres.

La pregunta es, ¿cómo invertimos el dinero nosotros en las prioridades reales que tiene Puerto Rico? Y yo, señora Presidenta, un poco quisiera que nos alejáramos del arbusto, del árbol y miráramos el bosque. Que saliéramos un poco de la retórica ésta, de que todo el trabajo que se hizo por las comunidades pobres de Puerto Rico, fue mal hecho. Porque hubo que hacer un cambio de orden en un contratista que hizo una tubería que la puso mal, que hubo que hacerla otra vez, eso pasa. Eso pasa en la construcción del aeropuerto y eso pasa en la construcción de cualquier obra. Que venga aquí el Secretario de Transportación o el Director de AFI y me diga a mí, que no hay cambios de órdenes hoy en ninguna construcción del Gobierno de Puerto Rico. Entonces, vamos a singularizar al Programa de Comunidades Especiales, como los malos, los que no sirvieron, los que no sirven para nada, porque hubo un cambio de órdenes. ¡Adiós, cará! Y el resto de cambio de órdenes en todo el resto del Gobierno de Puerto Rico. Me parece que es vergonzoso, señora Presidenta, como empecé, es vergonzoso, que con la poca esperanza que tiene la gente pobre de Puerto Rico, estemos ahora lo poco, las migajas que le hemos dado a los pobres de Puerto Rico, que gracias a Dios se lo dio la ex-Gobernadora Sila María Calderón y gracias a Dios los puso en el mapa. Gracias a Dios, singularizó las Comunidades Especiales. ¡Qué bueno que alguien lo hizo! ¡Qué malo que se ha perdido después en la selva del Gobierno de Puerto Rico, se ha perdido la particularidad y la singularización, y la priorización de Comunidades Especiales, eso es bueno para Puerto Rico! Y donde haya problemas vamos a corregirlos, no vamos a matarlos.

Y repito y termino con estas palabras, -el maestro de séptimo grado tenía razón, no mates la flor de la esperanza, cuando de la vida sólo quedan ruinas-. No mates el Programa de Comunidades Especiales, que es lo único que tienen los pobres en este país. No mates la estructura que ellos tienen. No mates la infraestructura que se está construyendo. No mates el Programa, corrige lo que está mal. Y ahí, invito al compañero Larry Seilhamer, corrige lo que está mal, arregla lo que está mal, hecha pa'lante. Vamos todos a echar para adelante, pero no matemos un Programa, no

liquidemos un Programa, no acabemos con un Programa, que es un Programa importante para el futuro de Puerto Rico.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, yo tengo que coger un turno respecto a esta medida y escucho al compañero Bhatia Gautier, y tendría que decir que el padre mío también tenía razón.

El asunto de las Comunidades Especiales, independientemente se quiera plantear aquí, que fueron los alcaldes del Partido Nuevo Progresista que no querían la política pública de las Comunidades Especiales, que quizás la política pública que traía ese Programa no era un programa de política pública malo. Quizás era un programa de política pública bueno, pero cómo lo ejecutaron fue la mala práctica. Cuando en mi Distrito –y no solamente me voy a referir a Canóvanas–, se establecieron las diferentes Comunidades Especiales, se identificaban grupos mayormente líderes que pertenecían al Partido Popular, para llevar una política pública adversa a lo que ese alcalde quería trabajar.

Y en el caso de Canóvanas, que voy a salir de ese caso ya mismo, para ir a otro, particularmente, finalmente se dejaron muchas construcciones sin hacer, centros comunales construidos que no se pudieron abrir, y finalmente quien tuvo que tomar la responsabilidad de esas Comunidades Especiales, de esos centros y de esas construcciones, fue el Municipio de Canóvanas.

En el caso de Estancias del Sol, que allá está nuestro amigo Eliezer Ortiz, y que ese municipio pertenecía al Partido Popular, liderado por el Alcalde Edward Rivera, en ese caso de Estancias del Sol, que también se identificó como una Comunidad Especial, que también se pusieron muchos letreros allí, que también había una supuesta inversión de un montón de miles de dólares. Y es como dice el compañero Eduardo Bhatia, que eso pasa, pero no debe pasar, no debe pasar porque ese dinero se identificó para esas Comunidades, y Estancias del Sol se quedó sin la infraestructura y el Alcalde era popular, y Estancias del Sol se quedó sin construir el centro que había puesto un letrero, que le habían allí de 600 mil para ese centro comunal; y no se construyó. Luego tuvo que el representante Angel Bulerín, junto con el municipio, ayudar a la gente de Estancias del Sol y todavía se está trabajando con esa infraestructura, porque aunque se identificó un programa para allí y un dinero, no se terminaron los trabajos, pero así en la mayoría de las Comunidades Especiales del Distrito Senatorial de Carolina.

Aún más, trabajaba yo como asesora de la parte de empleos y se hacían ferias contratando a muchas entidades privadas, se montaban carpas ahí. Y ustedes saben dónde terminaba la gente, que supuestamente llevaba un laboratorio privado y llevaban unas agencias de empleo, ustedes saben dónde terminaban, terminaban en los municipios, porque después que le tiraban fotos allí con entidades privadas, después que le hacían pruebas de laboratorio y todo lo que hace una persona para un empleo, nunca aparecían los empleos y tenían que terminar los municipios atendiendo a esa gente de las ferias que parecían que eran buenas y la política pública de las Comunidades Especiales al parecer era una política buena, pero cómo se ejecutaron y cómo se descuidaron, y cómo dejaron que hicieran lo que hicieran con los fondos de las Comunidades Especiales. Los líderes recreativos y a quien ponían a cargo nadie los monitoreaba, tú podías ir a las Comunidades Especiales y te identificaban que ese era el líder recreativo o la persona que le estaba pagando la Oficina de las Comunidades Especiales, y lo mismo daba si iba o no iba, o se reportaba a no se reportaba a esa cancha o a dónde le tocara, porque los nombres de las Comunidades de quién ponen a atender esos complejos las Comunidades lo saben y eso se monitoreaba. Y yo creo que eso no debe pasar, el compañero Bhatia dice que pasa en Transportación, que pasa en Los Puertos, que pasa aquí, que



pasa allá, pero estos chavos, exclusivamente era mucho dinero y era dinero de las Comunidades. Era dinero para que las Comunidades se empoderaran de ellos, y finalmente terminaron los Alcaldes del Partido Nuevo Progresista y los Alcaldes del Partido Popular, porque todavía las obras de Estancias del Sol no se han finalizado. Okay.

Y sigo hablando, porque si hubo alguien que trabajaba en el Distrito de Carolina, es esta servidora, cuando no era Senadora y trabajé con Río Grande y trabajé con Loíza; y trabajé con Fajardo; y trabajaba con San Juan, pero en una alianza, donde tenía municipios penepés y populares y desatendieron a los dos.

Así que yo creo, señora Presidenta, hay que darle mucha atención a esto, no porque haya sido la Gobernadora Sila Calderón, porque era dinero de las Comunidades y es dinero que tiene que aparecer, porque hoy por hoy, hay muchas obras que aunque se quedaron y el contratista se fue, porque no le pagaron, pero eran los chavos de las Comunidades y tiene que aparecer. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Peña Ramírez. Adelante, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, a todos los presentes y a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, y al Pueblo de Puerto Rico, que nos escucha y que nos ve a través de los medios de comunicación.

Ciertamente, en el día de hoy, el Senado de Puerto Rico una vez más demuestra el compromiso que tiene con nuestra gente, con nuestras comunidades, con las familias necesitadas de nuestro país. Y hablándose del Programa de Comunidades Especiales, realmente quiero felicitar al compañero Larry Seilhamer, por el Informe que presenta en el día de hoy y por el próximo Informe que sabemos que está trabajando y que le va a devolver la justicia, la paz mental y emocional a cientos de miles de ciudadanos que perdieron lo poco que tenían, gracias al mal llevado Programa de Comunidades Especiales.

Escuchaba hace un momento a los Senadores de la Minoría, específicamente a la compañera senadora Sila María, elogiar el Programa de Comunidades Especiales en el Municipio de Guaynabo.

En primer lugar, tengo que decirle a la compañera, que si el municipio en su momento no le podía recoger, no podía prestarle el servicio de recogido de basura, es porque hay un proceso, hay que conocer el proceso municipal y entenderlo para entonces, poder llegar a conclusiones. Y ciertamente, cada municipio tiene en primer lugar que endosar o no endosar los proyectos que se peticionan por parte de cualquier entidad de cualquier agencia gubernamental, pero específicamente para atender el recogido de desperdicios sólidos, el municipio tiene que haber aceptado el proyecto, aceptado las calles, para entonces entender que son municipales y que tenga el municipio la responsabilidad de atenderlas. Pero, claro, si en este caso el Proyecto de Comunidades Especiales quiso de alguna manera ir por encima o tratar de pasar por el lado del municipio, sin reconocer la presencia de un alcalde que había allí que representa a todos los ciudadanos, pues ciertamente tenía que haber unas consecuencias, y el municipio no puede entrar a atender algo que no es municipal y que ni si quiera ha participado en el proceso de endosos, y mucho menos de aceptación.

Pero por otro lado, elogiaba la compañera lo aparentemente, según ella, lo aparentemente bien que funcionó este Programa en el Municipio de Guaynabo. Sin embargo, yo le tengo que recordar que Puerto Rico son 78 municipios. Me pregunto yo, si los Senadores que se expresan aquí con respecto al tan buen funcionamiento del Proyecto de Comunidades Especiales, han tenido el sentido de responsabilidad de tirarse a la calle, de salir de las paredes de mármol del Capitolio, y tirarse a la calle y escuchar a nuestra gente, y ver con sus propios ojos y conocer de primera mano la

realidad que viven todavía hoy la gran mayoría de las familias, cuyas residencias en su momento dado estuvieron ubicadas en una comunidad que se catalogó como Comunidad Especial. Y digo en su momento dado, porque muchas de las personas, inclusive perdieron lo poco que tenían, aunque fuera un ranchito, era algo propio que tenían y aun eso, se lo quitaron y hoy están por ahí vagando sin tener un hogar seguro ni un techo propio. Esa es la realidad del Proyecto de Comunidades Especiales.

Y tengo que mencionar que sí, claro, que se le consultó a los municipios y se les pidió que determinaran cuáles eran las comunidades, dicho sea de paso, el Municipio de Las Piedras contestó la carta, para que quede en récord. El Municipio de Las Piedras, penepé, contestó la carta. Sin embargo, luego de haber contestado la carta, lo que recibió fue la espalda por parte del Proyecto de Comunidades Especiales, porque jamás se consultaba con el municipio nada que se fuera a hacer en beneficio de su gente. Peor aún, buscaron la manera, ese Programa, de establecer unos pequeños grupos, porque ni siquiera eran representativos de cada comunidad, para arbitrariamente decidir lo que iban a hacer, independientemente de lo que la comunidad pidiera e independientemente lo que la comunidad necesitara y así se perdieron cientos de miles de dólares, y estoy hablando de Las Piedras. Pero también ocurrió en Humacao, también ha ocurrido en diferentes municipios de la Isla, que como les digo, basta con tirarse a la calle.

Todavía hoy, como Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, recibo las llamadas y peticiones de las Comunidades para que intervengamos en resolver esas necesidades de nuestra gente por la mala práctica, por el abuso y el abandono de la pasada Administración del Partido Popular, con respecto a este Programa. Y en la ley se ve muy bonito, claro, cuando el Municipio de Las Piedras contestó la carta, entendíamos que realmente se iba a hacer justicia con las comunidades necesitadas, que se iba a atender el reclamo, que se le iba a dar participación, porque la teoría en ley es una cosa, pero lo que se hizo en la práctica fue otra completamente distinta. Por eso, es que habría que preguntarse en qué se convirtió ese Programa, a dónde fueron a parar los mil millones de dólares del Fideicomiso de Comunidades Especiales.

Tengo que mencionar, aparte de las muchas promesas, que si fuera a mencionarlas aquí, realmente el tiempo no me daba, en el caso de Las Piedras y en el de muchísimos otros. En el caso de Las Piedras, en una ocasión se perdieron casi 500 mil dólares por un proyecto de un puente vado, que la comunidad le decía que tiene que ser un puente elevado por la cuestión de las inundaciones, ¡y por sus pantalones lo hicieron vado! Para qué, para que en menos de un mes el puente ya no existiera. ¡Oh, se perdieron 500 mil dólares! No se perdieron, a alguien enriquecieron. El Pueblo de Puerto Rico los perdió, pero en algún bolsillo fueron a parar de un contratista, pero esa contestación va a surgir en los próximos informes.

Así las cosas, señora Presidenta, como he mencionado, basta escuchar los reclamos de nuestras comunidades en la calle para entender que el Proyecto de Comunidades Especiales, a pesar de que en la teoría sonaba bien y se entendía que tenían un fin loable, en la práctica fue un completo desastre, y lo peor de todo que los municipios tienen que resolver. En la Comunidad de Pueblito del Río, en Las Piedras, hicieron una cancha con una tarima en el medio, así que la cancha no se podía utilizar para practicar el deporte de baloncesto. Tuvo que venir el municipio, con fondos del municipio, a resolver el problema. Más tarde hicieron un centro comunal tan pequeño como una caja de fósforo que no se ha podido utilizar por la comunidad, tuvo que venir el municipio, con chavos del municipio, a resolver para poder expandirlo. ¡Esa es la realidad del Programa de Comunidades Especiales!

En la Comunidad Cangrejos, recientemente tuvimos que intervenir en el Municipio de Humacao, porque lo poco que tenían se lo quitaron también. ¡Ah, pero aquí estamos hablando de

que había que hacerle justicia a los pobres! Ciertamente, le quitaron lo poco que tenían a las familias necesitadas de nuestro pueblo. Si vamos a concluir como ha terminado, como finalizó el Proyecto de Comunidades Especiales, tenemos que hablar de arbitrariedad, tenemos de hablar de decisiones unilaterales, tenemos que hablar que se le dio la espalda a las comunidades y a los ciudadanos, tenemos que concluir que se burlaron de las necesidades de nuestra gente, que simplemente se estereotipó y se estigmatizó a la gente necesitada de nuestro pueblo, a la gente de escasos recursos, se atropelló a la gente humilde de Puerto Rico.

El Gobierno del Partido Popular atropelló a la gente humilde de Puerto Rico, no se le dio la participación que requerían, se ignoró el reclamo de nuestra gente, esto es un acto inmoral, discriminatorio e ilegal. Y me pregunto nuevamente, ¿a quién se quiso beneficiar? ¿Dónde está ese dinero que no está en las obras de nuestra gente? ¿Dónde está el dinero que le ha cobrado la vida, las esperanzas y el futuro a cientos de miles de puertorriqueños y de puertorriqueñas? ¿A dónde fueron a parar los mil millones de dólares del Fideicomiso de Comunidades Especiales? ¿Quién se enriqueció injustamente? ¿Quién se enriqueció ilegalmente a costa de las necesidades del pueblo humilde de Puerto Rico? Ciertamente, yo creo que aquí hay personas que en su momento van a tener que dar cara.

En primer lugar, la pasada Gobernadora Sila María Calderón, obviamente el señor Cantero Frau, que en su momento estuvo a cargo del Fideicomiso de Comunidades Especiales y también fue esposo de la señora Gobernadora. Ciertamente, yo coincido con la senadora Sila Mari, por lo menos en esto coincido, de que no se puede politiquear con la pobreza en Puerto Rico, tiene mucha razón. Pero fue precisamente su Partido, el Partido Popular, el que creó una mina de oro en el Partido Popular, a través del Programa de Comunidades Especiales, quitándole a nuestra gente lo poco que tenían, haciéndole promesas que nunca se cumplieron y ahora hablan de que no se puede politiquear con la pobreza de Puerto Rico.

Ciertamente, me duele mucho escuchar al compañero Bhatia decir que aquí se está exagerando. ¡Qué falta de sensibilidad! ¡Qué falta de sensibilidad se demuestra cuando se habla de que esto es una exageración! Y yo lo invito a que forme parte de las Comisiones que nos tiramos a las calles a trabajar para que reciba con lágrimas en los ojos lo que uno recibe a diario en las calles con los residentes de estas Comunidades Especiales. ¡Que se salga del mármol! ¡Que se tire a la calle! ¡Que escuche a la gente! ¡Que reciba el reclamo! Y que finalmente entienda que lo aquí se está planteando, es algo de hacer justicia social para la gente humilde de Puerto Rico. Y sí, se debe atender a los pobres, claro que se deben atender, como lo está haciendo esta Administración del Partido Nuevo Progresista, devolviéndole la tarjeta de salud a cientos de miles de personas, que el Partido Popular se la privó. Claro que hay que trabajar para los pobres, haciendo justicia como estamos haciendo aquí para que salga a la luz todo el traqueteo, todo el atropello que en su momento se le hizo a la gente pobre de nuestro pueblo.

Aquí no se está mirando el arbusto, aquí se está mirando el bosque, lo que pasa es que el bosque está demostrando que la realidad es que con ese dinero se enriquecieron ciertas personas, y se les quitó a los pobres lo poco que tenían. ¡Esa es la realidad del bosque! Y yo lo invito a que se tire a la calle, que se adentre al bosque, para que se dé cuenta de la realidad de lo que está sufriendo el pueblo puertorriqueño a causa del mal trabajo del Partido Popular.

Así que al Pueblo de Puerto Rico yo le digo, tranquilos, tranquilos a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que nos ven y que nos escuchan, porque siempre que estamos en la calles nos preguntan, ¿cuándo se va hacer algo? ¿Cuándo se va a investigar? ¿Dónde están los mil millones? Pues, aquí se está investigando en este Senado que Trabaja, se está investigando; y aquí, ciertamente estamos comprometidos para que todo aquel que le haya robado al pueblo humilde

de Puerto Rico tenga que pagar, tenga que responder, y no vamos a descansar hasta que se procesen a esos delincuentes que le fallaron al pueblo puertorriqueño. Son nuestras palabras, señora Presidenta. Muchísimas gracias.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Luego de ese gran turno que ha tenido la compañera Itzamar Peña, yo creo que debemos redondear quizás lo que era la idea de lo que queremos plantear. Yo creo que el turno de la compañera ha sido uno de corazón, que las canta como las ve, y que esta Comisión que ha informado este evento, que en algún momento parecía ser una buena idea de las Comunidades Especiales, y que luego fueron ellos los que hoy tanto las defienden como comités políticos que fue lo que configuraron, ahora no pueden sostener con una realidad lo que no pudieron defender como una idea de verdad. Pero vamos a Guaynabo, porque es que se pasaban hablando de Guaynabo, y aparentemente donde único hay Comunidades Especiales es en Guaynabo City. Pero, yo les voy a recordar que quien primero, quien primero, o sea, señora Presidenta, quien primero...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para una Cuestión de Orden.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta, cuál es la Cuestión, porque no escuché cuál es la Cuestión. Es que la compañera está interrumpiendo mi turno, porque yo no interrumpí su turno, para que venga a interrumpir mi turno. Porque de su mamá voy a hablar ahorita, no es ahora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si es Cuestión de Orden, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para hacer una Cuestión de Orden y privilegio personal.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, bueno, yo lo que quiero es que se aclare que el Informe que estamos recibiendo parece que no se lo ha leído. Es sobre Guaynabo, sobre las Comunidades Especiales de Guaynabo. Así que la discusión debe circunscribirse a Guaynabo, eso es todo. Parece que el compañero Senador no se ha leído el Informe. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón, aquí se han recibido varios Informes y los tenemos todos juntos, y se habla también de la Barriada Ferrán de Ponce, o sea, no es sólo Guaynabo. El Senador ha hablado sobre Guaynabo y puede hablar sobre cualquier otro lugar donde haya Comunidades Especiales. Así que no procede...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, sucintamente. Esto levanta pasiones, y yo reconozco que hay unos grupos ultra sensitivos dentro del Partido Popular, con respecto a las Comunidades Especiales, y tal vez tienen el cuero bien finito con respecto a los señalamientos que se están haciendo y los que se van a hacer en el futuro, porque esto es solamente el principio de lo que viene. Así que yo le recomiendo que lo cojan con calma, que igual deferencia que hemos tenido nosotros para ellos hablar de todo lo que tiene que ver y no tiene que ver con este Informe, de la

misma deferencia que hemos tenido nosotros la deben de tener ellos, porque esa es la manera en que nosotros procedemos aquí en el Senado y que no comiencen, ¿verdad?, también el objetivo es interrumpir para cortar la línea de los compañeros, así que para tener..., esa es mi Cuestión de Orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a continuar con la discusión del tema del senador Ríos Santiago. Reconozco en este momento al senador Ríos Santiago, y por favor no vamos a interrumpir más. Senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Déjeme explicarlo aún más sencillo para que todas las capacidades disponibles puedan entender. Porque aquí esto es sencillo, yo represento a Guaynabo. Yo soy de Guaynabo. Yo vivo en Guaynabo. Fui legislador de Guaynabo, es mi Distrito Senatorial. Quizás la compañera no entiende, pero a la Presidencia que es a quien le concierne este turno, para informar a los compañeros y compañeras, aun aquéllos que se ríen en la banca, porque se creen que han hecho una gran maldad, cuando lo que han hecho es todo lo contrario, una gran bondad al poder sacar la verdad sobre este asunto de las Comunidades Especiales.

¿Qué fue lo que pasó en Guaynabo? Yo estaba allí, a mí nadie me lo contó. Guaynabo, en Juan Domingo, tenían un proyecto de viviendas y la entonces Gobernadora de Puerto Rico, Sila María González Calderón, madre de la Senadora, enmendó e hizo una ley para poderle expropiar al municipio, fueron a los tribunales. ¿Y qué ha pasado al día de hoy, siete años después? Todos los residentes que tenían residencia que el municipio les prometió casas, tienen casas. ¿Y qué pasó con los que le prometieron casas y que le dijeron que les iban a proteger? Aún no han inaugurado el proyecto, eso está ahí, en cemento, en color como lo quieran ver, al ladito donde vive su señora hermana. Así que lo pueden ver todos los días allí.

¿Pero, qué fue lo que pasó entonces en Amelia? Gastaron 700 mil dólares para hacer un centro comunal y no han inaugurado ni la primera piedra ni la segunda ni la tercera, porque se robaron los chavos y eso va a salir en el Informe.

¿Pero, qué hicieron en Cataño? Porque también es parte del Distrito. La senadora Padilla y este servidor fuimos con la mejor de las intenciones a aplaudir lo que creíamos que era una gran iniciativa, estuvimos allí, nadie nos los contó. ¿Y qué hicieron con computadoras, con clases de Taekwondo, con todos los asuntos que le prometieron a la comunidad? Vaya y visite la obra, al otro día no estaban ni las computadoras ni las clases de Taekwondo, porque politiqueaban con el asunto, pero quieren ir más lejos, para que vean que no es Guaynabo nada más.

Toa Alta, Comunidad Las Acerolas, le prometieron a la gente que le iban a tener servicio de correos. Gastaron 400 mil dólares en unos buzones, que yo quisiera ver si es que los buzones sacaban una mano y se la llevaban a la casa a la gente, porque cuando nosotros los denunciarnos tanto la senadora Padilla, como este servidor, al otro día se llevaron los buzones.

Esas eran las Comunidades Especiales, eran pintura y capota, tanto así, que cuando se entró a Fortaleza tenían un almacén solamente para letreros de Comunidades Especiales. ¿Pero, qué fue lo que pasó en Guaynabo y por qué ellos atacan al Alcalde de Guaynabo? Porque el Alcalde de Guaynabo le prometió y le cumplió a la Barriada Los Filtros. Le prometió y le cumplió a la gente de Amelia y lo hizo con menos chavos de los que ellos planteaban, porque lo que no dicen aquéllos que la defienden es que tenían un grupo de ingenieros que iban con unos planos ya hechos y le decían a la comunidad, esto es lo que hay disponible. Al Municipio de Bayamón, Ramón Luis Rivera, hijo, también se lo hicieron, donde en El Volcán se iba a hacer un proyecto por seis (6) millones de pesos y el Gobierno de Bayamón le dijo, yo lo puedo hacer por tres (3), dijeron, no, no, no, es seis y les hicieron unas porquerías. ¿Quién ha tenido que resolver? El Municipio de Bayamón. Esa es la

verdad. Eso es lo que había detrás del famoso Fideicomiso que nunca se iba a acabar, y que los mil millones nadie sabe dónde están. Aquello, el perpetuo, que no es tan perpetuo, porque después parece que los roles cambiaron, y aquél que estaba a cargo del Fideicomiso tenía otros roles en otro lado, y nadie sabe qué fue lo que pasó con los chavos y ya lo deben de conocer muy bien, se llama Cantero Frau. ¿De qué estamos hablando? Aquí no estamos hablando de que es el Alcalde de Guaynabo, porque el Alcalde de Guaynabo ha cumplido con lo que le prometió a la gente, le hizo unas viviendas que no le costaron ni 70 mil dólares al municipio construirlas versus las Comunidades Especiales, que decían que costaban 260 mil. ¿Dónde está la mordida? ¿Quién se estaba beneficiando? O acaso había contratos de 10 millones de dólares por ahí, por gente que ahora no queremos que los denuncien, que tienen que ver con viviendas.

Esa es la verdad detrás de todo esto, pero eso va a salir en el Informe, los contratitos de 12 millones de pesos que ella sabe quién es, muy cerca. De eso es lo que estamos hablando. Estamos hablando que se robaron los chavos, le mintieron al Pueblo de Puerto Rico y atacan al Alcalde de Guaynabo, porque es él el que ha tenido la valentía de decirles, yo prometo y yo cumplo. Están ahí las casas, le costaron cero chavitos, cero chavitos a la gente humilde y pobre, eso es justicia social, no lo que hicieron ellos, que eran estas grandes ferias para beneficiar laboratorios, conjuntos de plena, porque de eso era baile, botella y barajas. Los números están allí. Los nombres y los contratos están allí. Esas eran las Comunidades Especiales, eso era el gran proyecto de ellos, lo vendían al mundo como si fuera algo espectacular. Pero la verdad es que nunca hicieron ni tenían intención de hacer obra, era una fabriquita de hacer chavos para los amiguitos y amiguitas de aquéllos que estaban en el poder.

O sea, esa es la verdad. Y yo los veo, y se quejan. Y yo les digo, ¿y qué ideas han traído ellos? ¿Dónde está la fiscalización? Por qué cada uno de estos proyectos que yo he mencionado, la compañera que hoy ataca al Alcalde de Guaynabo, no va y dice, por qué no se construyeron los proyectos, quién cobró, cuándo cobró, cuánto cobró, eso es lo que tiene que hacer. No estar cayéndole encima al único Alcalde que ha hecho lo que prometió que iba a hacer, darle casas a la gente, a la gente pobre y humilde, que ella cuando era Primera Dama desamparó. Esa es la verdad, porque se pasaba en todas las Comunidades Especiales diciendo, aquí estamos para darles empoderamiento a los pobres, y cuando ella salía seguían siendo igual de pobres. Esa es la verdad, que me lo desmienta, que me diga dónde está la obra de Juan Domingo, que me diga cuánta gente está viviendo en Juan Domingo en el Proyecto de las Comunidades Especiales. Que me diga cuántos centros comunales hay en Juan Domingo, que me diga cuántos centros comunales hay en Amelia. Que me diga dónde están las computadoras del Centro La Puntilla, en Cataño. Que me diga dónde están los buzones y la brea y los títulos de propiedad que le prometieron a la gente de Las Acerolas. ¿Dónde están? Porque yo no los veo, y yo no vivo en una burbuja.

Yo, al igual que la compañera, estoy siempre en el Distrito, viendo y atendiendo asuntos de las necesidades de la gente pobre y sí, hay mucho más que hacer, señora Presidenta, pero que no se ponga a politiquear y a caerle encima a un alcalde, porque lo menos que ella ha hecho es preocuparse por la gente pobre. Y nos falta más, porque le hemos dado dignidad a la gente de Amelia que vivían en casas que se estaban cayendo, casas que se estaban cayendo, que el Gobierno Central de la Administración a la que ella perteneció, que ella fue parte vital de ese esfuerzo publicitario, nosotros somos los que venimos a resolver, a darles casas, no venimos a darle un proyecto para que se vea en televisión, porque lo que nosotros hacemos tiene techo, tiene ventanas, tiene baños, que no costaban 1,900 dólares, como costaban en las Comunidades Especiales. Los de nosotros tienen dignidad, tienen dirección y le podemos enviar cartas, lo que ellos propusieron

estaba escrito en un programa de gobierno, y aunque se gastaron los mil millones de dólares. ¿Dónde está la obra? ¿Dónde está la obra?

Señora Presidenta, no existe, porque lo de ellos no fue nunca hacer obras, fue politiquear, fue usarlo como punta de lanza para decir que estaban haciendo algo, no hicieron nada y ahora, les duele y piden privilegios que no les concede la sociedad, porque nunca supieron defender a los pobres, desde la Primera Dama hasta desde el Senado. Esas son mis palabras.

SR. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SR. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

En la tarde de hoy, felicitamos a las Comisiones que están realizando una investigación seria, responsable y donde han garantizado la participación de todos los sectores, porque según refleja el Informe, se le garantizó esa participación, y de hecho los proponentes, los mismos líderes comunitarios avalan que se siga con la investigación, y eso dice mucho de la forma profesional en que se ha hecho y se continuará haciendo la misma.

Recuerdo el debate que se dio en este Senado, precisamente, cuando de forma atropellada le quitaron al Municipio de Guaynabo el dinero ya presupuestado en el Departamento de Vivienda para realizar una obra, precisamente para la clase necesitada, la clase humilde de Guaynabo, y de forma arbitraria, aquéllos que tanto cacarean, que creen en la autonomía municipal, le privaron a un municipio de los derechos que tenía en virtud de la Ley de los Municipios Autónomos, y esto se evidencia también con los documentos entregados anteriormente y es como parte de esta investigación. Los hallazgos, que ya se van reflejando en este Informe y en los otros que ya –porque éste es el Tercer Informe que recibe este Senado–, refleja una situación que cada día pone de manifiesto la necesidad de continuar investigando.

Recuerdo, que como parte de ese debate se trae la situación, y aquí a veces hay que refrescar, porque lamentablemente como que hay memoria corta, los inicios de quizás una buena intención, pero muy mal implantada que da base a una gestión que se hizo en el Municipio de San Juan y que todavía al día de hoy, hay comunidades que se les llenó el ojo, se invirtió millones en unas facilidades construyendo hasta en terrenos privados y hoy todavía son fruto de litigio y recuerdo que se trajo la evidencia de que aquéllos que participaron en aquel proceso en el Municipio de San Juan, participaron posteriormente en la transición de gobierno teniendo información privilegiada y crearon unas corporaciones primero, dizque sin fines de lucro, y luego la cambiaron a fines de lucro y participaron en todo este proceso, que como bien señala, con la experiencia como Alcaldesa que fue Itzamar Peña, sufrieran los alcaldes.

Yo recuerdo cuando esta servidora tuvo que ir a Corozal, a atender el reclamo de una comunidad en la construcción de restauración de un parque, que el alumbrado lo pusieron fuera del parque, el alumbrado fuera del parque y las mejoras a las aceras tenían el poste en el mismo centro, limitando el acceso a las personas con impedimento. Esa fue la calidad del servicio que dieron aquéllos que se llenaron los bolsillos. Recuerdo también, cuando se traen a los residentes de Guaynabo y se habla de necesidades y hay líderes. Claro, hay líderes, y hay líderes que se aprovecharon también para poder traer beneficios a su núcleo familiar, aunque no vivían en esas comunidades, como bien señala este Informe y esa fue la experiencia en Guaynabo.

Planificación y diseño, ahí fue el grueso del bocado que se llevaron descapitalizando al Banco Gubernamental de Fomento. Yo vengo del movimiento de base de líderes comunitarios y sé el reclamo genuino y lo apoyo, pero lo que no puedo apoyar es que se utilicen con otros fines para avanzar otro tipo de agenda, incluyendo el aparente uso inadecuado de los fondos públicos, porque ahí sí que se privó a esas comunidades y a otras de recibir los beneficios. Terminó diciendo, señora

Presidenta, el pueblo no puede vivir solamente de buenas intenciones, porque aquí hay una evidencia que quizás una buena intención termine y confío con dos o tres de aquéllos que mal usaron el dolor del pueblo los fondos públicos para beneficiarse y lucrarse, más allá de la razón de ser.

Y termino diciendo, como dice un adagio: “buenas intenciones, pero el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones.” De buenas intenciones no bastan, el pueblo quiere y quería el buen uso de esos fondos públicos, no meramente en una agenda más allá de la agenda política de varios que se aprovecharon del dolor y la necesidad del pueblo. Por eso le pasaron la factura y por eso se la seguirán pasando.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, compañeros Senadores y Senadoras.

Tengo que reconocer la labor, la gestión de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y a su Presidente, mi compañero Senador, amigo del Distrito de Ponce, Larry Seilhamer, quien como miembro permanente de la Comisión, también tuve la oportunidad de estar presente en varias de las vistas oculares y vistas públicas que llevó a cabo la Comisión, y tenemos que decir que posiblemente el Programa, si hubiese sido bien administrado y bien supervisado, pues hubiese podido ser bueno. Pero lamentablemente, aquí no había sentimientos humanos, aquí lo que había era sentimientos económicos, y aquí tenemos la prueba y la evidencia donde vemos en la Comunidad del Barrio Saltillo Vacas, del Municipio de Adjuntas, que lamentablemente todavía al día de hoy se encuentran viendo las necesidades y padeciendo del preciado líquido del agua, lo están recibiendo a medias, ya que hubo una generosidad del contratista y dejó un tanque de agua portátil en el área para poder suplirle el preciado líquido a esta Comunidad. Pero, lo bueno de esto es que este proyecto fue certificado terminado y cobrado, fue como certificado terminado, según palabras del AFI, cuando este servidor se reunió con el Director de esa Oficina.

AFI, ha tenido que involucrarse ahora y hacer unos convenios con el Fideicomiso para poder terminar estos proyectos, y este proyecto, que fue certificado terminado en aquel entonces, y cobrado, hoy en día hay una propuesta para poder terminarlo, que hay que desembolsar \$173,946.18 para poder terminarlo. Porque hoy en día el tanque de agua se encuentra con un poste con transformador, y la línea energizada en donde supuestamente es el fondo del tanque de agua de la cisterna, no se ha podido energizar la otra línea eléctrica del sistema eléctrico que se estaba construyendo, porque se certificó ese proyecto como terminado y cobrado por el Fideicomiso de Comunidades Especiales.

Y no solamente los amigos del Barrio Saltillo Vacas que hoy sufren las necesidades del preciado líquido, sino que también tenemos a los amigos residentes en Ponce, la Barriada Ferrán, Hoyo de Pepe, Callejón del Río, Clausells, La Playa; en Adjuntas, la Calle Cana, el Sector Acueductos y el Barrio Saltillo Vacas, como le dije anteriormente. En todos estos sectores que nosotros tuvimos la oportunidad de ir, múltiples de estos proyectos no se habían hecho los proyectos, el dinero se había terminado, y no había dinero para culminar el proyecto o para hacer el proyecto, porque el proyecto no se había hecho. Y si esto es justicia como señala aquí hoy, a la clase pobre, a las comunidades pobres y necesitadas, esto fue la injusticia más grande que se hizo con las personas de las comunidades pobres de este país, porque se utilizó el dinero de forma tal, que se desvió y llegó a los sitios, a la manos, posiblemente donde no debió haber llegado y no se beneficiaron quienes realmente se tenían que haber beneficiado, que era la clase pobre y las comunidades que realmente necesitaban de sus servicios.



Como dije anteriormente, pudo haber sido un buen Programa, pero fue mal administrado y las personas que estuvieron de frente en su momento van a tener que responder por el mal uso, por el uso indebido de fondos públicos o haberlos desviado a otros sectores, inclusive todavía hoy en día hay comunidades que no se ha hecho el trabajo, las personas están en realojo y se está pagando renta a estas personas, porque no se han culminado las obras en estos respectivos lugares. Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, hemos escuchado diferentes argumentos con relación y yo tengo que hablar precisamente de Guaynabo, con relación a las Comunidades Especiales. Yo creo que si alguien realmente puede hablar de lo que ha sido la trayectoria del Municipio de Guaynabo, en cuanto hacerle justicia, especialmente a aquéllos menos privilegiados, buscando siempre mejorar la calidad de vida, uno de los mejores ejemplos que tenemos en Puerto Rico, es precisamente, el Municipio de Guaynabo. Yo estaba leyendo precisamente los argumentos que plantean los dos líderes comunitarios, tanto la señora Nury Machuca, líder comunitaria de la Comunidad Juan Domingo, como el señor Jorge Oyola, de la Comunidad Los Filtros, también de Guaynabo.

En el caso de la Comunidad Juan Domingo, uno de los mayores problemas que allí surgió de toda esta investigación, es precisamente que la mayoría de los que dicen ser residentes allí, posiblemente eran dueños de las propiedades que las tenían alquiladas a personas, muchos de ellos hasta indocumentados que llegaron a Puerto Rico y se ubicaron allí. Yo visité cada sector, cada esquinita de Juan Domingo, tuve la oportunidad de visitarla hasta llegar hasta al final, donde descargan todas las aguas negras de todas esas propiedades que hay allí, en Juan Domingo. Lo que quiere decir es que la calidad de vida allí era bien, bien deprimente.

Otro de los señalamientos que se han hecho aquí es en cuanto al recogido de basura. Yo le voy a decir más, cómo puede entrar una ambulancia a una de aquellas estrechas carreteras que tiene esa comunidad para sacar una persona que posiblemente necesitaba ser removida de uno de esos hogares, porque no había manera de que pudieran entrar, eso es Juan Domingo. Esto de que quería el Alcalde expropiar para hacer grandes comunidades, miren, créanme que no. Allí se construyeron unas viviendas. Claro, Guaynabo es un municipio que puede pedir fondos directamente a la Nación Americana, seguro que puede hacerlo, es un municipio. Primero, por el tamaño, es autónomo y se están haciendo muchísimos proyectos en cada una de estas comunidades donde realmente son afectados por la entrada, ya sea de ambulancia, entrada para el recogido de basura, en fin para buscar la manera de llevarlos de igual a igual, como cualquier persona que viva en Guaynabo.

Héctor O'Neill no viene de la clase alta ni es rico tampoco, conoce lo que es la pobreza, conoce lo que son las necesidades del municipio que lo vio nacer y que lo vio criar. Tiene un compromiso genuino de buscar la forma siempre de proveer lo mejor para su municipio. No le gustan las porquerías, señores, le gustan las cosas buenas. Por lo tanto, si le gustan las cosas buenas, él va a buscar la manera de tener esta gente en las mejores condiciones. Hablaban de la Comunidad de Juan Domingo, bien sencillo, pasen por la Carretera Núm. 2, ahí hay una sucursal –y no quiero hacerle el anuncio, verdad, al banco de Firstbank– y miren la parte de atrás del Firstbank, si no hay allí una comunidad preparada, precisamente con fondos federales, para la gente que sí son residentes de Juan Domingo, no aquéllos que eran dueños y que tenían las propiedades alquiladas, claro que iban a gritar, si estaban cobrando una buena renta por ellos, pero en las peores condiciones vivían aquella gente allí. Así que se ha atendido de alguna manera, con todas las situaciones que tuvo el

Alcalde, cuando la Administración de la ex-Gobernadora Sila Calderón. Pasaron muchas cosas, pero claro, el que no conoce la pobreza jamás, jamás se va a interesar de manera responsable en cumplir con lo que realmente son las comunidades especiales.

En el momento del caso de Los Filtros, sí, había un programa para rehabilitar los hogares de aquella gente allí, pero mírenlos cómo viven ellos, hay que bajar un sinnúmero de escaleras para llegar quizás a las primeras viviendas en la parte de abajo que están prácticamente en una guinda en Los Filtros, en Guaynabo. De eso es lo que se trata, que se le hizo también unas viviendas de interés social, miren, están en el medio de dos proyectos que posiblemente, cada uno de esos proyectos de vivienda que hay allí tengan un valor cada apartamento de aquéllos de sobre medio millón de dólares, y allí hay también unos residentes de Los Filtros. El que realmente no quiere salir y mejorar su calidad de vida no ha sido porque el Municipio de Guaynabo no le haya dado la oportunidad. Seguro que sí que se la dio.

Héctor O'Neill, tiene un compromiso primero con su pueblo y no descansa en continuar mejorando la calidad de vida de Guaynabo. Y en cuanto a estas dos personas, están muy conscientes de que aquí se traqueteó con mucho dinero en Comunidades Especiales. Ellos avalan que se investiguen los procedimientos. Ellos lo que están pidiendo es que se le mantenga lo que es el concepto, de que hay que reconocer de iniciativas es algo loable, bueno, pero aquí Comunidades Especiales llenó muchos bolsillos, muchos bolsillos se llenaron con las Comunidades Especiales, y se quedaron muchos, quizás en planos, se quedaron buscando las maneras de cómo vamos a estudiar esto para ver si podemos expropiar o no podemos expropiar. En fin, muchas cosas pasaron, pero el dinero ahí quedó. Llegó un momento que había tantos y tantos rótulos de Comunidades Especiales, que ya no sabían dónde ponerlos, y muchas veces los ponían en comunidades que cuando usted miraba las residencias que había detrás de los rótulos, créanme que lo que le hacían era un daño a la gente que vivía allí, porque declaraba las Comunidades Especiales de pobreza, cuando eran grandes mansiones. Cójase la carretera que va de Aguadilla a San Sebastián, hacia Moca, para que ustedes vean las residencias y un rótulo enorme de Comunidades Especiales, de eso es lo que se trata.

Me parece a mí que la investigación que se ha hecho es una sumamente responsable. Felicito a los dos compañeros que han tenido que ver con esta investigación, y le pido encarecidamente que busquemos las raíces de lo que es el verdadero problema, de lo que fueron las Comunidades Especiales, que no se eliminen, porque no se van a eliminar, pero vamos a hacerle justicia realmente a la gente que lo necesita.

Cataño, otro de nuestros municipios, declararon dos Comunidades Especiales. Claro, dos comunidades altamente reconocidas en muchos seguidores del Partido Popular, pero los trataron tan y tan bien, que en el caso de La Puntilla, en Cataño, que era buscar títulos de propiedad, le hicieron allí unos reductores de velocidad, y ahí entonces se cumplió con lo que era la Comunidad Especial de La Puntilla. Y si nos vamos a la Cucharilla, vayan y visiten las comunidades para que ustedes vean si realmente se hizo justicia con Comunidades Especiales, si lo poquito o lo mucho que se ha hecho en estos municipios lo han hecho los alcaldes, los alcaldes, con la ayuda del Gobierno Central. Ahora sí se están atendiendo las verdaderas necesidades. Así que, señora Presidenta, yo me reafirmo, y de una vez y públicamente felicito la iniciativa del Alcalde de Guaynabo, con su equipo de trabajo, que realmente hicieron justicia a toda la gente de Guaynabo, que realmente necesitaban tener una mejor vivienda y tener una mejor calidad de vida. Esas son mis palabras, señora Presidenta. Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos escuchado el desfile de argumentos, comentarios, evidencias de la situación de Comunidades Especiales, un proyecto que en origen venía a trabajar con las comunidades más necesitadas, de las comunidades más pobres en los 78 municipios de Puerto Rico. Por supuesto, que nuestro Distrito estaba dentro de ese Programa.

Dentro de todo lo que nosotros realizamos, como Senador de Distrito, el pasado 15 de abril tuvimos una vista ocular en Naranjito, a petición de los residentes, y a petición de los líderes de la Comunidad de la Sabana de Naranjito, Comunidad Especial, para plantearnos cuáles eran las situaciones que allí ellos tenían, y allí llevamos distintas agencias: Energía Eléctrica, para resolver sus problemas; la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; la Policía de Puerto Rico; el Alcalde de Naranjito; las personas que están dirigiendo las oficinas de Comunidades Especiales, todos estuvimos allí. Escuchamos cuáles eran las preocupaciones de la Comunidad, pero también recibimos la evidencia y la información de cómo se utilizaron los fondos en dicha Comunidad. Luego de esa reunión inicial, visitamos alrededor de 5 o 6 casas para poder constatar, ¿verdad?, y es ver cuáles eran realmente en el “field”, las situaciones que cada uno planteaba.

Y escuchamos aquí ahorita decir, que los municipios, los alcaldes decidían si entraban al Programa, si decían qué Comunidad podía estar o no estar en el Programa de Comunidades Especiales, y una vez se entraba al mismo, muchos de los casos entraban a hacer trabajos en distintas áreas, en las deportivas, en las de vivienda, en las de caminos, en áreas municipales, sin la autorización de los alcaldes, sin un permiso de entrada. En ocasiones, proyectos que estaban comenzados por los alcaldes entraban, destruían sin ningún tipo de autorización municipal, sin ningún tipo de autorización de nadie, de ninguna agencia por el mero hecho de que era el Programa de Comunidades Especiales, y ellos tenían toda la autoridad para entrar.

Pues miren, yo no voy a hablar mucho, pero en lo poco que le voy a decir y la evidencia que hemos recopilado en ese caso específico de Naranjito, ahí se cobraban por un interruptor de luz, cobraron un interruptor, lo que se llama un “switch” en el campo para poder prender y apagar la luz, cobraban 85 dólares por un interruptor, 85 dólares y la evidencia está aquí. Por una roseta donde usted enrosca la bombilla, una roseta cobraba 75 dólares cada una. Y de esa manera usted va mirando cómo se gastó el dinero de las Comunidades Especiales. Las mezcladoras de duchas, 200 dólares, una mezcladora de ducha, ¿qué tendrá esa mezcladora? Operadores de ventanas, 10, 12 dólares de ventanas miami, la de aluminio, la sencilla, la básica, porque no le ponían francesa, le ponían la ventana sencilla la básica y le cobraban por cada uno de esos operadores 10, 12 dólares. Pero el colmo de los colmos, el colmo de los colmos, en una residencia la remodelación total sumó 18 mil dólares, pero saben dónde se fue la mayoría del costo de esa construcción, en un baño, 6 pies de ancho por 10 pies de largo, algo pequeñito, ustedes saben cuánto gastaron en el baño de esa residencia, 14,900 dólares en el baño, en el baño. Entonces, cobraron las losetas aparte, las losetas del baño del piso, lo cobraron aparte; los azulejos del baño, los cobraron aparte en otra factura, y ese fue el despilfarro que hubo y la falta de supervisión, la falta de acción, para que los contratistas no se enriquecieran a costa de los pobres, porque después los hacían firmar, firme aquí para yo poder cobrar. Pero señores, 14,900 un baño de 6x10, es un asalto al bolsillo del erario público, con autorización lo hicieron. Y aquí está la evidencia y se lo vamos a hacer llegar al Presidente de la Comisión de Urbanismo para que él lo tenga y lo haga parte del próximo Informe, del Cuarto, del Quinto, pero aquí hay que pasar factura, a los que le gusta pasar factura, aquí estamos pasando factura para los que se enriquecieron a costa de los pobres y eso está ahí y nosotros lo vamos a trabajar junto a la Comisión de Urbanismo.

Creo que lo que se ha dado a lo largo y a lo ancho de Puerto Rico, con este Programa es el gran engaño, es la gran estafa de contratistas que no sabían lo que era un metro de piedra y un metro de arena, y de la noche a la mañana tenían compañías montadas para el pillaje, mi gente.

Así que, señor portavoz alterno Larry Seilhamer, nosotros le estaremos haciendo llegar copias de este expediente, de este caso en específico. Estamos haciendo visitas en otras partes de nuestro Distrito y tan pronto recuperemos esa evidencias, también se la haremos llegar para que usted continúe con esa labor que está haciendo de fiscalización de las Comunidades Especiales, del pillaje que hubo ahí, y de la mala Administración. Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senador Larry Seilhamer. Adelante, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, señora Presidenta, tengo que replicar a los argumentos que escuché de los compañeros de la Delegación del Partido Popular y con relación a las Comunidades de Guaynabo, que menciona la compañera Calderón González, que sí benefició a Los Filtros y a Juan Domingo, pero qué fue el beneficio, cuál fue el beneficio que tuvieron otras comunidades de Guaynabo, otras comunidades bien necesitadas, como la Comunidad de Amelia, como la de Camarones, como la de Corea, el Polvorín, Jerusalén, Sabana, Vietnam, Villa Isleña, en estas comunidades nunca, en los pasados ocho años de la Administración del Partido Popular, se realizó obra alguna, a excepción del rótulo instalado.

Por otro lado, con relación a que el Partido Nuevo Progresista, en las administraciones municipales rechazaron entrar en convenio, la simple lógica, señora Presidenta, responde a ese argumento. Qué alcalde en Puerto Rico no va a querer recibir la delegación de fondos para ejecutar obras en su propio municipio. Así que esa razón ataca el sentido común y la lógica. Hubo otras razones por la cual los convenios eran estrictamente delegados y suscritos con Administraciones del Partido Popular.

Y termino este turno de rectificación en respuesta al senador Bhatia, que recuerda a su maestro de séptimo grado, etcétera, y reclama que no matemos lo que es la esperanza de los pobres. Y yo respondo si un cuarto de billón de dólares, cerca de 250 millones de dólares no llegó a la comunidad, si eso es quitarle la esperanza a los pobres o no. Y recuerdo ahora yo, un maestro en quinto grado, no fue en séptimo, un maestro mío en quinto grado que me dijo, Larry, “no se puede matar lo que ya está muerto”, y ellos son los responsables de matar lo que son las Comunidades Especiales, y más que las comunidades, la esperanza. Y él pide que no miremos las ramas del bosque, sino el entorno del bosque, y yo quisiera mirar las Comunidades Especiales en esa analogía, en el entorno del bosque, pero lamentablemente, señora Presidenta, dejaron al bosque sin ramas, lo dejaron sin tronco, los dejaron sin árboles, lo dejaron seco y eso es lo que nosotros vamos a investigar y vamos a denunciar responsablemente a través de esta investigación, de la autoría del Portavoz de la Delegación. Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Tercer Informe que tenemos ante nosotros evalúa las gestiones de Comunidades Especiales entre varias áreas en el Municipio de Guaynabo. Veamos exactamente qué ha hecho el Municipio de Guaynabo antes de la susodicha de las Comunidades Especiales, para que el Pueblo de Puerto Rico entienda y concurra con la posición del Alcalde, cuando ven el cuadro más allá de pasiones, sino de forma racional.

En el 94, el Departamento de Vivienda Municipal se estableció, se creó con el propósito de manejar diferentes programas de vivienda. Por ejemplo, el Programa de Construcción y

Rehabilitación de Hogares, que ofrece a las familias materiales de construcción para la rehabilitación de sus estructuras residenciales.

El Programa en Construcción y Rehabilitación de Hogares por Brigadas, que brinda servicios a residentes con impedimentos o envejecientes, mediante las aportaciones de materiales y mano de obra.

El Programa de Sección 8, que todos saben que son programas federales que se trabajan a nivel municipal y/o a nivel estatal, que es un programa de subsidio para las personas con escasos recursos.

El Programa de Impacto a la Comunidad, que está integrado por empleados del municipio, donde seleccionan sectores para reparar, limpiar, pintar, embellecer el ambiente, entre otras.

También, está el Programa de Desarrollo de Vivienda de “Mid Income”, desarrollado por parte del Municipio, de Proyectos de Vivienda tipo Walk-Up, a un costo no mayor de 120 mil dólares, para residentes de bajos recursos que no cualifican para adquirir una propiedad.

También, está el Programa de Desarrollo de Vivienda de Interés Social, desarrollo de proyectos vivienda a un precio no mayor de 70 mil dólares.

Está el Programa de Rehabilitación de Comunidades, que es a las familias de ingresos moderados que residen en zonas de alto riesgo, son reubicadas en proyectos de vivienda de interés social únicos en su clase. Este programa está siendo utilizado como modelo de desarrollo de viviendas por el Departamento de la Vivienda Federal. El Gobierno Federal, está utilizando el programa como modelo, como ejemplo para toda la Nación, uno implantado por el Alcalde Héctor O’Neill.

El municipio ya ha rehabilitado varias comunidades con proyectos de vivienda, como son Villa Concepción I y II, Juan Domingo, Riveras de Honduras y Los Filtros. En Los Filtros, el municipio ha planificado un desarrollo de 156 unidades de viviendas, sin embargo, el proyecto fue paralizado al nombrarlo Comunidad Especial, sin consulta con el Alcalde. Qué casualidad, estaba haciendo una obra buena para los residentes y el Partido Popular decidió paralizarlo. Qué casualidad, que es un municipio penepé y que es el Alcalde Héctor O’Neill. Es importante ver estas relaciones y las que voy a seguir haciendo.

En una reunión celebrada en Fortaleza, el 4 de abril de 2001, la entonces Gobernadora Sila María Calderón entregó un documento en el cual identificaba de forma preliminar 426 Comunidades Especiales, de las cuales 10 pertenecían al municipio y jamás consultaron con el Alcalde, sabiendo que el Alcalde se estaba ocupando ya de esas obras. Y no vamos a entrar en la definición de Comunidades Especiales, porque todo el mundo sabe que la definición habla de alta incidencia de prostitución, drogas, etcétera, etcétera, nada bueno con la definición que ellos crearon por Ley, aquí y ellos le votaron a favor.

Entre las 10 comunidades se encontraba la Comunidad Honduras, la cual no existía, dado que ya el municipio había reubicado a sus residentes para la construcción de Riberas de Honduras, qué casualidad, declara una comunidad como Comunidad Especial, y no existía. ¡Qué maravilloso es esta gente! ¡No!, por eso quebraron a este país, porque no sabían lo que estaban haciendo! El municipio nunca fue tomado en consideración ni consultado para la determinación de las Comunidades Especiales. Prueba de ello es una carta con fecha de 8 de abril de 2003, del licenciado Ferdinand Mercado, entonces Secretario de Estado, a la doctora Linda Colón, Coordinadora General de las Comunidades Especiales, donde se le comunica una decisión ya tomada, obviando al municipio en la toma de decisiones. ¡Qué interesante! El municipio, para ellos valía lo que vale el pescado “abombao”.

Vamos a ver la construcción de unidades de vivienda en el municipio con las Comunidades Especiales. Complejo de 52 viviendas a un costo de once millones doscientos treinta y dos mil (11,232,000) dólares y a doscientos dieciséis mil (216,000) dólares cada unidad, consta en la escritura. Doscientos dieciséis (216,000) mil dólares el costo por unidad de las 52 viviendas que Comunidades Especiales construyó, de vivienda a bajo costo, cuando el municipio lo hacía por 70 mil, la famosa, espectacular organización de Comunidades Especiales, de la cual ellos se vanaglorian que quebró a este país y al Banco Gubernamental, según dijo Williams Riefkohl, en el cuatrienio pasado, sabe Dios si por eso fue que lo botaron, a Billy Riefkohl, dijo, tres veces más caras que lo que hacía el Municipio de Guaynabo. Entonces, cuál era el interés de este grupo, proveer a los pobres o enriquecer a algunos ricos; proveer a los pobres o enriquecer a algunos constructores; proveer a los pobres o realmente atender a algunas personas, arquitectos, etcétera, etcétera. Una casa de 216 mil dólares, cuando el municipio la hacía tres veces más barata por 70 mil y no quisieron que el Municipio de Guaynabo participara. A mí me huele, a pescado “abombao”. Esto huele a “peje de maruca”. Aquí hay “peje de maruca” en algún lado. ¿Quién se benefició? Pronto lo vamos a decir. Y saben qué, los referidos a Justicia vienen, así que se preparen aquéllos que ellos ayudaron. Yo ellos estaría preocupado por lo que viene para encima.

Obviamente, hay mala administración de los fondos del Fideicomiso. Al municipio nunca lo incluyeron ni le dieron información. Existen 12 unidades de vivienda, doce, otorgadas a tres líderes de la comunidad y sus familias. ¡Qué interesante está eso! Compraban la conciencia de la gente a un cuarto de millón, prácticamente a cada uno de viviendas a bajo costo. Le entregaban la vivienda, como dijo el senador Larry Seilhamer, a personas que no residían en la comunidad, eso iba en contra del espíritu del presupuesto de Comunidades Especiales. Ellos, le importaba un bledo la ley y el orden y hacían lo que les daba en gana, como dictadores que fueron durante los ocho años de su Administración.

La realidad, señora Presidenta, que el municipio esboza que desde que comenzó el Programa de Comunidades Especiales, existen sectores que sólo cuentan con un rótulo, que las identifica como tal. Es más, no solamente las identifica, las estigmatiza como tal, las encaja como tal. El Alcalde Héctor O’Neill, ha luchado por los pobres de Guaynabo, dándoles una mejor calidad de vida. Entonces, yo me pregunto, en la cantidad de dinero de los contratos que hicieron con los municipios, hay 25, yo voy a buscar a Guaynabo aquí, a ver si lo veo, lo voy a ir diciendo cada uno, Aguada, del PNP, le asignaron 70,000 dólares. Setenta mil dólares a 216 mil, no da ni para hacer una casa. Aguas Buenas, del Partido Popular, 12 mil dólares. ¡Um!, interesante. ¿Será para el letrado? ¿Será eso para el letrado? Aibonito, sin embargo, del Partido Popular, 5 millones. No veo a Guaynabo, aquí. Barceloneta, tiene 2.2 millones. Caguas, 9 millones. ¡Ah!, de Willie. Cayey, tiene 1.5 millones. Rolando, popular también. Carolina –no veo a Guaynabo aquí– Carolina, 8.6 millones. ¡Um!, popular. ¡Oh, un penepé!, Cidra, 46 mil dólares, será medio baño que van a construir en eso o son tres letreros. Coamo, vamos a ver cuánto le dieron a Coamo, 15.6 millones, popular, ¿verdad? No veo a Guaynabo, aquí todavía. Estoy yendo línea por línea. Comerío, 8.6 millones, popular también. ¡Um!, Culebra, popular en su momento, 4.6 millones. Dorado, popular, 1.3 millones. Guánica, popular, 1 millón. Hormigueros –no veo a Guaynabo todavía– Hormigueros, 450 mil. Jayuya, popular, 11.2 millones de dólares. Juana Díaz, popular, 5.6 millones. Lajas, popular, 650 mil, era popular cuando se lo dieron. Naranjito, 300 mil. Ponce, 22 millones. ¡Ajá!, ¡que interesante! Sabana Grande, 700 mil. San Sebastián, penepé éste es al tercero que le dan, tres penepés, 300 mil dólares, será para una casa y media a razón de 216 mil dólares. O sea, que tiene que ser para los diseños, los arquitectos que fueron los que guisaron aquí. Hay que ver quiénes

fueron los que donaron en la campaña. Vieques, 1.... Pero Toa Alta, 12 millones y era popular en ese momento. Vieques 1.8 millones. Villalba, 10 millones. De 119 millones, 117 millones se lo dieron a los populares.

No, no estaban politiquando. Jamás, no, yo estoy soñando, esto que yo estoy viendo es un sueño, es un embuste. Politiquearon con las Comunidades Especiales, lo hicieron con Héctor O'Neill. Le paralizaron los proyectos de justicia social a Guaynabo, por eso, y Guaynabo, a pesar que tuvo que ir a corte y ha hecho de todo lo indecible el Alcalde de Guaynabo por mejorarle la calidad de vida a sus residentes, a pesar de que Sila Calderón y el liderato popular trató de paralizarlo para afectar a los alcaldes penepés.

Señores, 1.9 millones a tres, cuatro alcaldes penepés y los 117 millones a los restantes populares. En cualquier lugar se sabe que están haciendo política y hay politiquería. Por eso, ellos, no tienen manera de cómo defenderse, y el pueblo ha adjudicado, señor Presidente, que las Comunidades Especiales son una vergüenza para Puerto Rico, como decía la madre de la compañera Senadora. Son ellos la vergüenza para Puerto Rico y van a ir presos dos o tres. Estén pendientes, hay millones de razones por las cuales van a ir presos dos o tres, y por las cuales hay conflicto de intereses y saldrán publicadas próximamente. Hay millones de razones, y aquí la verdad va a salir toda.

Y yo felicito al compañero Larry Seilhamer, porque ha hecho un trabajo espectacular, porque ha tratado de consolidar, lo tenían separado en diferentes partes para que no se pudiera saber todo, pero a estas personas que descapitalizaron el Banco, que quebraron a este país, que estigmatizaron la pobreza, que politiquearon con los líderes populares para ser los líderes de las Comunidades Especiales, y recibir los millones y millones de dólares, que no se produjo en obra, sino se le dieron a arquitectos, le dieron a personas allegadas a sus amigos y que todavía tienen millones de dólares en contratos, el pueblo lo sabrá todo y pasará juicio sobre ellos, porque utilizaron un buen concepto para politiquar y sacar beneficio personal, en menosprecio y menoscabo de la pobreza de nuestro país. Porque sacaron dinero de Energía Eléctrica y sacaron dinero de otros lugares para mover las Comunidades Especiales, y al final del día no hicieron nada. Todavía quedan algunos letreros por ahí, y lo único que tú ves fueron letreros. ¡Ah!, y gastos en planos, cuando ya las agencias lo podían hacer dentro de su costo operacional regular, pero no, contrataron arquitectos. ¡Inmoral! Hay cosas ilegales, y hay violaciones a la ley y van a tener que pagar por ello, en su momento tendrán que pagar por ello.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. ARANGO VINENT Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, en la consideración de los nombramientos para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Domingo Madera Ruiz, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Sr. Domingo Madera Ruiz** como **Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico**.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Sr. Domingo Madera Ruiz** como **Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Num. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 6 de abril de 2011.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO:**

El **Sr. Domingo Madera Ruiz** nació el 12 de mayo de 1948 en el Municipio de San Germán, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. Jeannette González Santana. El nominado tiene tres (3) hijos de nombres: Domingo, Carlos Javier y Abnel. La familia reside actualmente en el Municipio de Lajas, Puerto Rico.

Del historial académico del nominado se desprende que en el año 1968 obtuvo un Bachillerato en Educación Elemental de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Ha tomado cursos en Educación de adultos y ha participado en otros cursos de Educación Continua.

En el ámbito profesional, desde 1976 al 1996 trabajó como Maestro para adultos. De 1969 al 200 fue maestro de educación elemental. Posteriormente, desde el año 2000 al 2004 participó como delegado e la Junta del Sistema de Retiro para Maestros. Del 2007 al presente se desempeña como Tesorero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la organización de Educadores Puertorriqueños en Acción de la cual también es presidente desde el 1998. Desde el año 2003 al 2010 fue miembro de la Comisión Permanente sobre Sistemas de Retiro. Actualmente es Miembro de la Comisión Permanente del Senado de Puerto Rico para trabajar con Asuntos Educativos.



## II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado, **Sr. Domingo Madera Ruiz** fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

## III. ANÁLISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por el **Sr. Domingo Madera Ruiz**. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al nominado ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

## IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Se entrevistó al **Sr. Domingo Madera Ruiz** quien manifestó que casado con la Sra. Jeannette González Santana luego de haber enviudado un tiempo atrás. Actualmente se encuentra retirado del magisterio pero aún así continua trabajando en Educadores Puertorriqueño en Acción como Presidente. Posee licencia vitalicia de Educación Elemental, más pertenece a la “American Federation of School Administrators” y el Círculo de Recreo de San Germán. Expresó que las razones que lo motivan para haber aceptado la nominación básicamente son el servirle al Sistema de Retiro y poder ayudar a todo el magisterio.

## REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

- **Sr. David Malavé**

Expresó que conoce al nominado hace muchos años cuando trabajaron juntos. Su vida completa la ha dedicado a la educación. En cuanto a sus cualidades personales lo describe como una persona humilde ya que se crió en la zona rural. Indica que es una persona educada y profesional. Añadió que el nominado fue el primer maestro encargado de una escuela rural donde tenía a cargo alrededor de catorce (14) salones. Describe como excelente su relación con la comunidad. Resalta su laboriosidad como trabajador incansable que da la milla extra. Lo recomienda para lo posición y asegura que no la va a defraudar.

- **Sr. Angel Febus**

Comenta que conoce al nominado hace varios años. Lo describe como una persona bien seria, responsable, leal, brillante, de una conducta moral intachable, y dedicado. En cuanto a sus relaciones familiares como las de la comunidad las describe como excelentes.

- **Hon. Leovigildo Cotte**

Manifestó conocer al nominado hace varios años. Lo describe como una persona excelente tanto en la comunidad como con la familia y profesionalmente. Le da su respaldo cien por ciento para cualquier nombramiento, específicamente para éste.

Todos los entrevistados recomiendan favorablemente al nominado, resaltando sus cualidades personales y profesionales para ejercer la función a la que ha sido nominado.

### CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Sr. Domingo Madera Ruiz** como **Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del señor Domingo Madera Ruiz, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Domingo Madera Ruiz, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Domingo Madera Ruiz, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Jaime Rivera Torres, como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, en su renominación:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre la re nominación del Contador Público Autorizado, Sr. Jaime Rivera Torres, recomendando su re nominación como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

### **ANÁLISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO**

El CPA, Jaime Rivera Torres nació el 9 de octubre de 1964 en Ponce, Puerto Rico, ciudad donde reside. Está casado con la Sra. María de los Ángeles Bonilla Rivera. Es padre de dos niñas; Andrea del Pilar Rivera Bonilla y Adriana de los Ángeles Rivera Bonilla. Es hijo del Sr. Jaime Rivera Quiñones y Doña Georgina Torres.

En 1986 obtuvo su bachillerato en Administración Comercial con una Especialidad en Contabilidad, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Además cuenta con la Certificación de CPA y la Certificación de Auditor Interno.

En cuanto a su experiencia laboral, se desprende que se encuentra trabajando desde el 1997 hasta el presente, como Contralor en Colomer & Suárez, Inc. Del 1989 hasta el 1997, laboró como Vicepresidente de los Auditores Internos del Banco de Ponce. Del 1991 al 1997 laboró como Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Ponce en la facultad de Contabilidad, Finanzas y el Departamento de Economías. Del 1985 al 1989, laboró para la Firma de Deloitte Haskins & Sells, Contadores Públicos Autorizados, a cargo de las auditorias de varias corporaciones públicas y privadas; la planificación y supervisión de las auditorias, incluyendo adiestramientos y la revisión y asistencia de los trabajos.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El nominado no fue sometido a la prueba psicológica, ya que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

El nominado pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. Los profesionales de este campo fueron contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico; certificando que no se pudo determinar que existiera situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Se examinaron las certificaciones del CRIM y ASUME entregadas por el nominado y se desprende que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del CPA, Jaime Rivera Torres, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la esposa del nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

De entrada fueron entrevistados varias personas, a saber:

- Sra. María de los Ángeles Bonilla Rivera; esposa del nominado, lo describe como excelente esposo, padre, hermano, e hijo. Expresó que en el plano personal, es una persona de profundos principios religiosos, buena conducta moral y con dominio de sí mismo. Por otro lado, en el aspecto profesional lo considera un hombre justo y dedicado a su trabajo. Lo recomienda y lo apoya en todo momento.
- Sra. Edna Jiménez; Directora Ejecutiva del Colegio de Contadores Públicos Autorizados. Expresa que mantiene una relación profesional con el nominado hace once años. Lo describe como un hombre de mucho compromiso y seriedad en su

trabajo. Encuentra que es laborioso, trabajador incansable siempre dispuesto a colaborar.

- Dr. César H. Trabanco; endocrinólogo y amigo del nominado hace aproximadamente diez a quince años. Sostiene que lo une su compromiso con la comunidad en grupos de deportes. Expresó que el nominado es hombre de compromiso, dedicación y responsabilidad y favorece esta nominación en un cien por ciento, expresando que será un “asset” para el Gobierno de Puerto Rico, contar con una persona como el nominado.
- Sr. César De Córdova; Contador Público Autorizado y amigo del nominado hace aproximadamente quince años. Indicó que el nominado realiza trabajo voluntario en los Centros Sor Isolina Ferré. Además brinda ayuda y lleva regalos en la navidad al Hogar del Niño y a las niñas víctimas de maltrato, dando a demostrar el excelente ser humano que es. Manifestó que es muy organizado, honesto y cooperador hasta el extremo. En cuanto a su laboriosidad, contó que es muy trabajador y responsable. Concluye su entrevista avalando su nominación y mencionando que “no hay nada negativo que pueda empañar la imagen de este caballero, gran servidor de la comunidad y de todo el que le necesite”.

### CONCLUSIÓN

Luego de analizar el Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, donde nos indican que ya previamente y con fecha de 1 de agosto de 2009, el Honorable Gobernador había sometido en ese entonces la designación del Sr. Jaime Rivera Torres, para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad. Esta previa nominación fue debidamente evaluada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, habiéndose sometido a toda la rigurosidad del proceso y produciendo el Informe Final de Hallazgos correspondientes, con fecha de 5 de octubre de 2009. Al ser esta una re nominación, se adopta íntegramente el Informe Final de Hallazgos previo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico **recomienda la confirmación del nominado como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.**

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del señor Jaime Rivera Torres, como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del CPA, Jaime Rivera Torres, como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del CPA, Jaime Rivera Torres, como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1080, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud que actualmente se están ofreciendo en el Fondo del Seguro del Estado en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que los servicios sean ofrecidos con la mayor diligencia y accesibilidad posible.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1080? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1080, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1312, titulada:

“Para exhortar a los municipios que durante el mes de junio “Mes de la Juventud” y en virtud de la Ley 13 del 18 de abril de 1974, se reconozca la aportación de jóvenes destacados mediante proclama u ordenanza municipal, a los fines de reconocer el compromiso y el desempeño que estos realizan en las actividades relacionadas con la comunidad ~~Puertorriqueña~~ puertorriqueña y que sean declarados como “Jóvenes modelos Modelos de Puerto Rico” ~~y para otros fines.~~”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1312? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1312, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1355, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo un estudio sobre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, con el fin de evaluar

el cumplimiento estricto de la institución con sus deberes legales, inherentes, operacionales y presupuestarios en función de los mejores intereses de la ciudadanía que atiende.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1355? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1355, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1356, titulada:

“~~Para ordenar~~ ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y ~~a la Comisión de Turismo y Cultura~~ del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~como~~ cómo se podría traspasar al municipio de Arroyo el Balneario Punta Guilarte; sobre las condiciones existentes y como mejorar la infraestructura en dicha área.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1356? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1356, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1359, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la asignación, manejo y utilización de los fondos destinados por la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión a la Comunidad Especial Puerto de Jobs y a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de la Bahía de Jobs, del ~~Municipio~~ municipio de Guayama.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1359? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1359, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Quinto Informe Parcial sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 279, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de asuntos que incidan con la industria turística y cultural de Puerto Rico; e identificar los problemas; y determinar un orden de prioridad para atender los mismos.”

### **“QUINTO INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 279, tiene a su bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Quinto Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 279 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de asuntos que incidan con la industria turística y cultural de Puerto Rico; e identificar los problemas; y determinar un orden de prioridad para atender los mismos.

Mediante la Resolución del Senado 26 aprobada el 12 de enero de 2009, se estableció la jurisdicción y el ámbito de la Comisión de Turismo y Cultura del Senado. La misma, expuso que dicha Comisión evaluaría todo asunto relacionado a la promoción del desarrollo del turismo interno y externo, así como todo aquello que propenda al desarrollo turístico. Así también, incluye investigaciones que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar, y reenfocar la política gubernamental sobre el turismo, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier aspecto relacionado con dicha materia.

En esta ocasión, se atendió una serie de deslizamientos de terrenos y daños a carreteras ocurridos en varios sectores del municipio de San Sebastián a causa de las fuertes lluvias recientes.

#### **HALLAZGOS**

Al amparo de la sección 13.4 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, se convocó una Inspección Ocular de emergencia el lunes, 6 de junio de

2011 a las 11:10 a.m. en la Carretera PR- 446 del Barrio Robles, Sector Serrano del Municipio de San Sebastián. La misma tuvo como propósito evaluar los daños ocasionados por las fuertes lluvias del fin de semana que provocaron deslizamientos de terreno en el área y el cierre temporero de la carretera PR-446.

En esta Inspección Ocular se visitó, además del Barrio Robles, al Barrio Hato Arriba, Sector La Gallera y el Barrio Aibonito, Sector Beltrán del Municipio de San Sebastián ya que durante la inspección en Robles salió a relucir situaciones similares en dichos sectores que también merecían ser evaluados.

La carretera PR- 446 es una de las vías de acceso más utilizadas en el municipio de San Sebastián ya que es la conexión de los barrios limítrofes con el municipio de Isabela. Un sinnúmero de personas transitan diariamente para esta vía para poder llegar a sus trabajos, hogares y escuelas. Además, la vía visitada brinda acceso directo al Bosque Estatal Guajataca y es aledaña o cercana a otros lugares de interés turístico como hoteles (Hotel- Parador El Jibarito), haciendas y monumentos históricos.

Para la inspección ocular se citó al Municipio de San Sebastián y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Los representantes que acudieron de parte del municipio fueron el vice alcalde, Luis González, el director de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencia, Rogelio Rosario, y el director de Obras Públicas Municipal, Carlos Rosario. Por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas asistió la directora regional del Departamento, Ingeniera Luz Roldán, acompañada por el Ingeniero Da Silva.

Da Silva manifestó que en un plazo de dos semanas restablecerán el correcto funcionamiento de las áreas afectadas. Señaló que se encuentran trabajando en dar a conocer vías alternas y en estimar los daños y los costos de reparación. Indicó que cuentan con un presupuesto de aproximadamente 50 mil dólares, que eventualmente puede ascender a 150 mil con la aportación de los fondos ARRA y que estarían disponibles para las tareas de reparación.

Durante la inspección varios de los residentes le manifestaron a la Senadora su preocupación sobre problemas de deslizamiento en otras áreas del municipio de San Sebastián que también fueron seriamente afectadas. Entre estos, el hundimiento de dos residencias en el Barrio Hato Arriba y deslizamientos en el Barrio Aibonito Beltrán de dicho Municipio. Por tratarse de dos de los barrios rurales de más población de San Sebastián la Comisión se movió a esas áreas también para examinar de cerca los problemas y riesgos que confrontaban las comunidades ante la situación planteada. La Comisión de Turismo y Cultura le concedió un plazo de cinco días laborales al DTOP para que informe a la misma sobre del progreso de los trabajos de mejora y reparación en dichos sectores.

Por su parte, el Municipio de San Sebastián manifestó que trabajan mano a mano con el gobierno estatal para dar a conocer vías alternas en lo que se normaliza la situación en la PR- 446, así como en labores de remoción de terreno y otros.

En el caso específico de las dos residencias que se hundieron parcialmente a consecuencia del hundimiento del terreno en el Barrio Hato Arriba, se trata de residencias privadas con un valor de aproximadamente \$150,000 dólares cada una. Se informó que las autoridades ya les habían inspeccionado y se desalojó a las familias porque las mismas no son habitables por suponer un riesgo para la seguridad de éstas. Se indicó además que el seguro del contratista que llevó a cabo la construcción pagará los daños, pues al menos una de las residencias tiene una hipoteca de cerca de \$90,000 dólares. Por tanto, se entendió por la Comisión que en lo que concierne al caso del Barrio Hato Arriba el mismo habrá de solucionarse satisfactoriamente para los afectados.



### **CONCLUSIÓN**

Luego de la investigación realizada por la Comisión en torno a la Resolución del Senado 279, la misma recomienda y concluye que se debe prestar seguimiento a la situación de emergencia suscitada en los sectores visitados, ya que no se afectan únicamente la calidad de vida de los residentes del área, sino además el turismo, la actividad comercial y la actividad socioeconómica y agrícola de sectores importantes del municipio de San Sebastián y el Destino Turístico Porta del Sol. Ante ello, la Comisión estará pendiente de que se cumpla con las medidas de solución que establecieron y se comprometieron a llevar a cabo tanto el gobierno central como el Municipio de San Sebastián.

Por todo lo cual, esta Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico presenta a este Alto Cuerpo, su Quinto Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 279, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones para su aprobación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sexto Informe Parcial sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 279, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de asuntos que incidan con la industria turística y cultural de Puerto Rico; e identificar los problemas; y determinar un orden de prioridad para atender los mismos.”

### **“SEXTO INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 279, tiene a su bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Sexto Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 279 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de asuntos que incidan con la industria turística y cultural de Puerto Rico; e identificar los problemas; y determinar un orden de prioridad para atender los mismos.

Mediante la Resolución del Senado 26 aprobada el 12 de enero de 2009, se estableció la jurisdicción y el ámbito de la Comisión de Turismo y Cultura del Senado. La misma, expuso que dicha Comisión evaluaría todo asunto relacionado a la promoción del desarrollo del turismo interno y externo, así como todo aquello que propenda al desarrollo turístico. Así también, incluye investigaciones que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar, y reenfocar la política gubernamental sobre el turismo, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier aspecto relacionado con dicha materia.

En esta ocasión, se atendió una serie de deslizamientos de terrenos y daños a carreteras ocurridos en varios sectores del municipio de San Sebastián a causa de las fuertes lluvias recientes.

### **HALLAZGOS**

La Comisión de Turismo y Cultura llevó a cabo una Inspección Ocular el martes, 7 de junio de 2011 a las 11:00 a.m. en la Carretera PR- 106 del Sector La Quinta del Municipio de Mayagüez. La misma tuvo como propósito evaluar los daños ocasionados por las fuertes lluvias del fin de semana anterior que provocaron serios daños y deslizamientos de terreno que agravaron la situación existente dicha carretera.

La carretera PR- 106 es una de las vías de acceso más utilizadas e importantes de los municipios de Las Marías y Maricao y es el conector principal entre estos municipios y en el municipio de Mayagüez. Un sinnúmero de personas transitan diariamente por esta vía para poder llegar a sus trabajos, hogares y escuelas. El área es muy transitada, además, por camiones, guaguas escolares y otros vehículos pesados. De otra parte, la vía brinda acceso a lugares de interés turístico, haciendas y monumentos históricos de estos tres municipios pertenecientes al Destino Turístico Porta del Sol.

Entre los presentes en la inspección se encontraban la ingeniero Ivelisse Pérez, Directora de la Autoridad de Carreteras en Mayagüez, Moisés Forestier, Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Mayagüez, el Sr. Juan B. Cardona, Administrador de Proyectos de la Autoridad de Carreteras, el Sr. Elliot Díaz y el ingeniero Mike Lugo, del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal.

En el lugar se explicó que la carretera está intransitable. El problema del hundimiento de una parte considerable en un tramo de la carretera visitada data de cerca de un año. No obstante, las intensas lluvias recientes han agravado la situación existente a tal extremo que al menos una residente del lugar, la Sra. Cruz María Hernández, tuvo que ser removida de su hogar por el riesgo inminente a que su residencia ceda completamente. Además, hay al menos otra vivienda y una iglesia cercana seriamente averiadas y afectadas por el deslizamiento de terreno. Asimismo, se teme que la situación de deslizamiento pueda poner en peligro a otros vecinos, particularmente a los que transitan la vía, según informó Moisés Forestier. Se han colocado vallas de seguridad en cemento para evitar que algún vehículo pueda caer en el área afectada.

Se indicó que la vía será reconstruida en dicha área. El Ing. José B. Cardona de la Autoridad de Carreteras estará a cargo de la construcción. Por lo que se están construyendo unos gaviones de 17 metros de largo y con una altura entre los 8 a 10 metros que mejorarán la salida de la tajea. Se trabajará por etapas porque no se puede cerrar la carretera ya que prácticamente no hay otras vías de acceso de su importancia en la zona.

En adición a la construcción de gaviones y la tajea, se asfaltarán, se pintarán las líneas y se construirán o reconstruirán las aceras, según sea el caso. Se estima la inversión en cerca de un millón de dólares de fondos ARRA # 2. La construcción aguarda por el permiso del Cuerpo de Ingenieros para su inicio.

Según las autoridades, se han asignado cerca de un millón de dólares de fondos ARRA para la reconstrucción de dicho Sector. No obstante, el desembolso de dichos fondos está en espera de la aprobación de las obras por parte del Cuerpo de Ingenieros de los como se dijo antes. Se estima que el proyecto de reconstrucción tarde cerca de cuatro meses una vez iniciado.

Por su parte, el municipio de Mayagüez aseguró que estará colaborando por el éxito de este proyecto. La Policía Municipal y la Oficina de Emergencias Médicas de dicho Municipio estarán ofreciendo apoyo y supervisión en lo que concluyen los trabajos, así como orientación sobre vías alternas para aliviar el flujo vehicular que permita trabajar con mayor eficacia. La Presidenta de la Comisión concluyó expresando que estará pendiente de que se inicien los trabajos lo antes posible y que se concluyan por el bien de la comunidad mayagüezana, marieña y maricaeña que utilizan la vía.

### CONCLUSIÓN

Luego de la investigación realizada por la Comisión en torno a la Resolución del Senado 279, la misma recomienda y concluye que se debe prestar seguimiento a la situación de emergencia suscitada en los sectores visitados, ya que no se afectan únicamente la calidad de vida de los residentes del área, sino además el turismo, la actividad comercial y la actividad socioeconómica y agrícola de sectores importantes del municipio de Mayagüez, Las Marías y Maricao y del Destino Turístico Porta del Sol. Ante ello, la Comisión estará pendiente de que se cumpla con las medidas de solución que establecieron y se comprometieron a llevar a cabo tanto el gobierno central como el Municipio de Mayagüez.

Por todo lo cual, esta Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico presenta a este Alto Cuerpo, su Sexto Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 279, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones para su aprobación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe Parcial sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 392, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de todos los asuntos que incidan sobre la mujer en Puerto Rico; e identificar los problemas.”

## **“TERCER INFORME PARCIAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 392, tiene a su bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Tercer Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 392 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de todos los asuntos que incidan sobre la mujer en Puerto Rico; e identificar los problemas.

La Resolución del Senado Núm. 26, del 12 de enero de 2009, estableció la jurisdicción de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico. Dicha Resolución expuso que la Comisión será responsable del estudio e investigación para recomendar legislación relacionada al discrimen por razón de género, violencia doméstica, hostigamiento sexual, derechos de madres solteras, entre otros. A su vez, la Comisión evaluará toda aquella legislación que propenda al desarrollo pleno de la mujer en todas sus facetas y a la igualdad de género.

La Comisión de Asuntos de la Mujer velará porque se desarrolle e implante adecuadamente la política prevaleciente con relación al logro de la igualdad legal, social y económica de la mujer en nuestra sociedad, y por el fortalecimiento de la familia como institución básica y principal de nuestro pueblo.

Asimismo, supervisaría las agencias públicas cuya función principal se refiera a la mujer, atendiendo toda legislación o asunto que se refiera a entidades privadas cuya función principal sean los derechos de la mujer.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos de la Mujer realizó una inspección ocular en el Residencial Francisco Figueroa del Municipio de Añasco, donde con la presencia del Secretario de la Vivienda Lcdo. Miguel Hernández Vivoni y representación de otras agencias se evaluó las necesidades y los servicios que se le ofrece a los residentes, particularmente a la mujer, a las personas con impedimentos y personas de mayor edad. Ello, ante quejas que se habían recibido en la Comisión sobre un trato dispar a estos grupos o la falta de atención a casos específicos, entre otros asuntos relacionados.

### **HALLAZGOS**

La Comisión de Asuntos de la Mujer celebró una inspección ocular el viernes, 11 de marzo de 2011 a las 11:00 a.m. en el Residencial Francisco Figueroa de Añasco para escuchar y atender los reclamos de sus residentes que solicitan atención directa y servicios. En particular los reclamos de las madres jefas de familia residentes en el mismo y que requieren la participación del gobierno en la elaboración de actividades para sus hijos a fin de que éstos participen en actividades que les permitan a ellas desarrollarse como ciudadanos de bien. Asimismo, solicitaron mayor atención y prestación de servicios para las personas con impedimentos, mayores de edad y madres con necesidades especiales tales como requerimiento de amas de llaves, facilidades para impedidos y otras.

A la inspección ocular asistió el Secretario del Departamento de la Vivienda, Lcdo. Miguel Hernández Vivoni, acompañado del Director de la Oficina Regional de Mayagüez de dicho Departamento, Sr. Fernando Guilloty; el Senador por el Distrito Mayagüez- Aguadilla Luis Daniel Muñiz; el Sr. Ricky López, Director Regional del Departamento de Recreación y Deportes; la Sra. María del Pilar Valentín y la Sra. Joannie Vega; Presidenta y Vice Presidenta respectivamente del Consejo de Residentes del Residencial; el ex Representante a la Cámara y ex Alcalde de Aguada Julio Cesar Román, en representación del Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz (con quien trabaja como asesor); así como un nutrido grupo de residentes del lugar.

Al abrir los trabajos de la inspección ocular la Presidenta de la Comisión, Senadora Vázquez Nieves hizo incapié que la misma respondía al reclamo de los constituyentes, residentes del residencial quienes recogieron alrededor de ciento sesenta (160) firmas para reclamar atención para su residencial. Las peticiones giran en torno a que se les brinde atención a las peticiones de residentes con condiciones especiales, mujeres jefas de familia, personas con impedimentos y otras. La presidenta de la Comisión aseveró que, para lograr que esos reclamos fueran atendidos convocó esta inspección ocular y la visita del Secretario en la seguridad de que se prestará atención a las mismas. Indicó que la Comisión dará seguimiento a los casos para asegurar que sean atendidos. Por su parte, el senador Muñiz se dirigió a los presentes y reconoció la utilidad de que la Comisión diera la oportunidad a los residentes a ser escuchados, especialmente en la Semana de la Mujer y reconoció al Secretario de la Vivienda por su asistencia y compromiso de atender los casos.

Por otro lado, el Sr. Julio César “Yuyo” Román, asesor legislativo del Presidente del Senado y ex legislador expresó que, cuando era representante por el Distrito 18, que cubre el municipio de Añasco dirigió varias vistas en ese mismo residencial. Manifestó que, de la misma forma que se está haciendo ahora con esta vista, en aquellas ocasiones logró que se atendieran exitosamente reclamos sobre el sistema de alumbrado del lugar, relocalización de postes y mejoras a áreas comunales, entre otras. Expresó que aunque ya no está en ese rol, sigue preocupado por que se atiendan los reclamos de los residentes y reconoció a la Comisión y al Secretario de Vivienda por esta iniciativa de atender directamente estos reclamos, pues provienen de un residencial que por su antigüedad y la composición de sus residentes requiere atención especial. Dijo estar seguro que el Secretario Hernández Vivoni atenderá los mismos.

El Sr. Román aseveró que una de las preocupaciones mayores de los residentes tenía que ver con la venta del residencial. No obstante, al conversar la misma con el Secretario, este le dijo que no era factible la venta de las unidades a sus residentes ya que la complejidad de un residencial amerita un mantenimiento permanente, constante, de las áreas comunes; cosa que la mayoría de los residentes no pueden llevar a cabo pues no cuentan con los recursos para ello y las mismas quedan en total abandono, lo que es más perjudicial para ellos. El Sr. Román se expresó muy complacido con la respuesta muy válida del Secretario y le felicitó.

Por su parte, una de las residentes, de nombre María Mercedes, se dirigió a la Comisión y al Secretario para expresar sus preocupaciones. Destacó que el Residencial Francisco Figueroa fue el tercer residencial de Puerto Rico, al abrir sus puertas el 10 de marzo de 1953, por lo que justo el día anterior había cumplido cumplió 58 años de existencia. En ese sentido es un complejo que, a pesar de las remodelaciones, requiere una constante atención. Preguntó al Secretario que ofrecimientos tiene su Departamento en beneficio de la salud, los niños y la mujeres del residencial. Dijo que hay muchas personas mayores, particularmente mujeres de mayor edad, que tienen necesidades especiales de salud y no pueden valerse solas y requieren de amas de llaves y no se les han asignado. Criticó la falta de cooperación de la Administración del Residencial, la movilidad de personas de unos apartamentos a otros, la alegada existencia de apartamentos sin agua ni luz y otros problemas.

Otro de los señalamientos de la residente fue en el sentido de que el Departamento de la Vivienda notificó que se había constituido un nuevo consejo en diciembre, cosa que no era real pues cuando se preguntaba a las personas que están en dicha lista de miembros, estos dicen no pertenecer ya al mismo. Solo 2 personas le han expresado pertenecer. Asimismo, se criticó particularmente que los niños y jóvenes del residencial hayan logrado una participación destacada en las actividades deportivas del Programa Deportivo Cancha Abierta, más sin embargo, no se les dio seguimiento ni se les reconoció ni felicitó por nadie para estimularles.

En cambio, no todo fueron críticas ya que alabó el desempeño del actual administrador del residencial, a quien describió como “excelentísimo” aunque “rodeado de personas que no dan el mejor servicio”.

Por su parte, una vez se escuchó a los residentes, el Secretario de la Vivienda se dirigió a los presentes y dijo que desde que llegó al Departamento se ha dado a la tarea de conocer de primera mano y personalmente, cual es el sentir de los residentes de los residenciales públicos del País. Por ello, se ha dado a la tarea de ir por los residenciales a escuchar los planteamientos de sus residentes y con los Consejos de Residentes. Asimismo, señaló que si bien se ha asignado dinero al residencial para mejoras, hay que estar conscientes de que son 330 residenciales en el País. Recalcó que se están atendiendo las necesidades que les plantearon el Consejo y el Administrador del Residencial.

El Secretario enfatizó, por ejemplo, que para el Programa Deportivo Cancha Abierta, que alabó una residente, el dinero sale de Vivienda Pública. “Lo que ocurre es que hay que darle el dinero para que lo canalice a las personas que tienen el “expertise” en deportes que es el Departamento de Recreación y Deportes”. Mencionó que esperan llevar otros programas para diversificar las ofertas para los jóvenes y los residentes. Por ejemplo, mencionó que están próximos a trabajar con el programa de viviendas para impedidos, el Programa Vivienda 504, para asegurar que cada residencial cumpla con el 5 % de porcentaje para ello, o 10 unidades. En el caso que nos ocupa se está cumpliendo.

En cuanto a reclamos de cambiar y modificar unidades para atender casos de impedimentos expresó que cuesta mucho dinero, por lo que en ocasiones hay que relocalizar al residente a otro complejo que cuente con una unidad ya disponible. Se comprometió específicamente a atender las necesidades apremiantes del Residencial: dotar de nuevos gabinetes de cocina a las unidades; ya que en esta inspección observó que muchos gabinetes estaban podridos. Asimismo, se percató de que existe cableado eléctrico por fuera, expuesto y que no debería estar así, pues es un riesgo a la seguridad de los residentes, por lo que se atenderá inmediatamente.

Por último, los presentes en la inspección dieron un recorrido por el complejo de vivienda para examinar planteamientos específicos traídos por residentes que se dieron cita en la inspección.

### CONCLUSIÓN

Luego de la investigación realizada por la Comisión de Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 392, la misma concluyó que la inspección fue una satisfactoria para los residentes ya que se logró obtener el compromiso de el Secretario de la Vivienda y los demás funcionarios presentes de atender las necesidades y reclamos que por años han estado planteando. La Comisión dará seguimiento para que se satisfaga particularmente las necesidades de las mujeres madres jefas de familias y de sus hijos, así como los compromisos de atención específicos contraídos por el Departamento de la Vivienda en esta visita al Residencial. En lo pertinente a los alcances de nuestra Comisión, se prestará atención a uno de los planteamientos recurrentes que expresaron madres jefas de familia en el sentido de que se necesitan más actividades deportivas para involucrar a

sus hijos en el deporte y otras actividades sanas que les permita tener alternativas con valores positivos que les ayuden en la crianza de sus hijos.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico presenta a este Alto Cuerpo el presente Informe Parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, para su aprobación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Asuntos de la Mujer”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que regresemos al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2193, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se lea.

SR. PRESIDENTE: Que se lea.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2193, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para enmendar la Sección 8.1 (b) de la Regla 8; la Sección 25.1 de la Regla 25; la Sección 39.3 de la Regla 39; las Secciones 40.1, 40.4 y 40.5 de la Regla 40 y la Sección 42.2 de la Regla 42 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según ~~enmendado~~ enmendada, a los fines de adoptar un sistema electrónico de votación ~~electrónico~~; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento del Senado de Puerto Rico, es una herramienta eficaz que no tan sólo se utiliza para cumplir con las responsabilidades y prerrogativas constitucionales, sino que funge como pieza angular para la interacción con el cuerpo hermano y las otras ramas de gobierno. Siendo el manual que contiene las reglas de ~~procedimientos~~ procedimiento y gobierno interno, proponemos enmendar el mismo para incluir el sistema electrónico de votación ~~electrónico~~ en varias disposiciones del Reglamento, ~~amparando~~ atemperando el mismo ~~en~~ a los cambios tecnológicos dentro del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se ha motivado a implantar un sistema electrónico de votación ~~electrónica~~, manteniéndose así a la vanguardia ~~en~~ en los adelantos tecnológicos. Este sistema provee para que los Senadores y Senadoras tengan acceso a los Proyectos de Ley, Resoluciones y Mociones consignando expresiones del Cuerpo, a ser considerados por el Senado, así como, copia de los Informes de Comisiones y aquellos documentos que deben ser de su conocimiento o acción, o en relación con los cuales conste una orden del Senado o del Presidente a estos efectos. Todos estos documentos estarán disponibles desde sus escritorios en el Hemiciclo, desde donde también realizarán sus votos.

El Reglamento del Senado en su Sección 8.1 establece las Funciones del Secretario, entre las mismas dispone que el Secretario estará obligado a entregar una hora antes de la Sesión copia impresa de las piezas legislativas a considerarse ante el pleno del Senado. Al implantar este nuevo sistema, los senadores tendrán acceso a los mismos a través de sus computadoras, de esta manera podremos ahorrar papel y estaremos estableciendo un sistema que será más útil y eficiente para el proceso legislativo. El Secretario tendrá disponible en el Hemiciclo, tres (3) copias en papel de cada medida o documento que se entregarán a los Portavoces de cada uno de las Delegaciones representadas en el Senado.

En la Sección 25.1 de la Regla 25, se establece el Contenido del Acta, en este sentido se enmendaría a los fines de añadir la votación electrónica en todos los acuerdos que se consignan dentro del Acta. Semejante a la enmienda anterior, en la Sección 39.3 de la Regla 39; enmendamos a los fines de contemplar en la votación final, que la misma podrá realizarse electrónicamente o por lista. Las Secciones 40.1, 40.4 y 40.5 de la Regla 40, se enmiendan a los fines de añadir que en la votación electrónica ~~en~~ es donde se consigna la participación de las votaciones, las votaciones a viva voz y la división del cuerpo, estableciendo además el procedimiento a seguir por cada Senador al momento de consignar su voto a través de este nuevo sistema de votación. Por último, en la Sección 42.2 de la Regla 42, donde se establece la reconsideración de votos, la enmendamos a los fines de establecer que se podrán reconsiderar los votos realizados por medios electrónicos o por lista, según sea el caso.

Es menester del Senado de Puerto Rico, mantenerse a la vanguardia con los adelantos tecnológicos, y buscar métodos alternos que conviertan el proceso legislativo en uno más ágil,



sencillo y universal, siempre garantizando la más amplia participación de todos los Senadores y Senadoras.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se enmienda la Sección 8.1 (b) de la Regla 8 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 8.1- Funciones del Secretario

El Secretario tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

a) ...

b) Una hora antes del comienzo de cada sesión, **[colocará sobre el escritorio]** *hará disponible, a través ~~de la computadora personal ubicada en el escritorio del~~ escritorio virtual accesible en la banca del Hemiciclo* de cada Senador o Senadora **[una copia del]** *el Acta de la sesión anterior, [una copia impresa de]* la relación de los Proyectos de Ley, Resoluciones y Mociones de expresiones del Cuerpo radicadas, el Orden de los Asuntos, así como **[una copia del]** *el Calendario de las Ordenes Especiales del Día; los Proyectos de Ley, Resoluciones y Mociones consignando expresiones del Cuerpo a ser considerados por el Senado, así como copia de los Informes de Comisiones y aquellos documentos que deben ser de su conocimiento o acción, o en relación con los cuales conste una orden del Senado o del Presidente a estos efectos.*

*El Secretario entregará al Portavoz de cada Delegación tres (3) copias en papel de cada documento que estará esté disponible electrónicamente a través ~~de la computadora personal ubicada en el escritorio de los escritorios virtuales del Hemiciclo de cada Senador o Senadora.~~ Esto se hará al inicio de cada Sesión o cuando se vaya a considerar la medida o asunto.*

**[Entregará en el escritorio del Hemiciclo de todos los Senadores y Senadoras copia de los Proyectos de Ley, Resoluciones y Mociones consignando expresiones del Cuerpo a ser considerados por el Senado, así como copia de los Informes de Comisiones. También hará entrega a los miembros del Cuerpo de aquellos documentos que deben ser de su conocimiento o acción, o en relación con los cuales conste una orden del Senado o del Presidente a estos efectos];**

c) ...”

Sección 2. - Se enmienda la Sección 25.1 de la Regla 25 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, según enmendada, para que lea como sigue:

### **“REGLA 25**

#### **E. CONTENIDO DEL ACTA Y DEL DIARIO DE SESIONES**

##### Sección 25.1- Definición y Contenido del Acta

El Acta es el instrumento constitucional y jurídico que utiliza el Senado de Puerto Rico para hacer constar en forma sucinta los hechos relativos al trámite de las medidas legislativas y la votación sobre éstas. También se incluyen en dicho documento otros asuntos que por su naturaleza resultan de importancia para el Cuerpo.

Las Actas de las sesiones del Senado deberán incluir, entre otras cosas, la información siguiente:

- a) La hora en que comienza y termina la sesión;
- b) El nombre de los Senadores presentes y ausentes, expresando cuáles de éstos han solicitado y obtenido permiso para su ausencia;
- c) Una relación de todos los informes radicados por las Comisiones;
- d) El hecho de que un proyecto ha sido impreso y ha sido leído en el Hemiciclo;
- e) El nombre del autor [, **coautor**] o suscribientes, de haberlos, conforme a la Sección 15.12, y el título de todas las medidas radicadas en el Senado y de las que se reciben de la Cámara de Representantes;
- f) Las Comisiones a las cuales se han referido tales medidas;
- g) Incluir las enmiendas que se aprueben con relación a las medidas;
- h) Todos los acuerdos adoptados por el Senado y el resultado de todas las votaciones, consignándose en aquellas que se celebren por lista *o por medios electrónicos*, el nombre de los Senadores y Senadoras que votaron a favor o en contra de la medida bajo consideración;
- i) El hecho de que el Presidente ha firmado las medidas aprobadas;
- j) Mención de los mensajes que se reciban en el Senado de parte del Gobernador de Puerto Rico, de los departamentos, agencias y dependencias de la Rama Ejecutiva, de la Rama Judicial y de la Cámara de Representantes;
- k) Expresión sucinta de las cuestiones de orden planteadas y las decisiones del Presidente al respecto;
- l) La elección de funcionarios del Senado, la prestación del juramento y la toma de posesión del cargo;
- m) Las Comisiones nombradas y la designación de los Senadores que formarán parte de tales Comisiones y los cargos que ocuparán en éstas;
- n) Cualquier otro asunto o información que deba incluirse por disposición de Ley o Reglamento; y
- ñ) Las objeciones del Gobernador a las medidas del Senado cuando son devueltas sin su aprobación, así como las medidas que no fueron firmadas por el Gobernador, ni devueltas con sus objeciones, por la Asamblea Legislativa haber levantado sus trabajos antes de los diez (10) días de haberse sometido las medidas al Gobernador.”.

Sección 3<sub>2</sub> - Se enmienda la Sección 39.3 de la Regla 39 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, según enmendada, para que lea como sigue:

### “REGLA 39

#### L. CALENDARIO DE APROBACION FINAL

##### Sección 39.3 - Votación

La votación final de una medida legislativa se llevará a efecto por lista *o electrónicamente*. Los resultados de la votación serán incluidos en el Acta de la sesión correspondiente.

Ningún proyecto de ley o resolución se considerará aprobado a menos que una mayoría de los miembros del Cuerpo vote a su favor.

Sección 4<sub>2</sub> - Se enmiendan las Secciones 40.1, 40.4 y 40.5 de la Regla 40 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, según enmendada, para que lea como sigue:

## “REGLA 40

### M. VOTACIONES

#### Sección 40.1- Participación en Votación

Los Senadores y Senadoras presentes al momento de llevarse a cabo una votación estarán obligados a participar en la misma emitiendo su voto, salvo las siguientes excepciones:

- a) Los Senadores y Senadoras deberán abstenerse de votar cuando tengan un interés personal directo en el asunto sometido;
- b) Los Senadores y Senadoras podrán abstenerse de votar, con el consentimiento de la mayoría presente, en los siguientes casos:
  - 1) Cuando tengan razones de alta trascendencia moral;
  - 2) Cuando no estén preparados para emitir su voto por desconocimiento del asunto sobre el cual se está votando; o
  - 3) Cuando un Senador o Senadora, por cualquier razón que él entienda meritoria, así lo solicite al Cuerpo y éste se lo autorice.

En todos aquellos casos en que un Senador o Senadora solicite que se le permita abstenerse de votar *en la votación final electrónica o por lista*, el asunto se resolverá sin debate *antes de que finalice la misma*. Si la decisión del Cuerpo fuere en la negativa, el Senador o Senadora que solicitó la abstención vendrá obligado a emitir su voto”

#### “Sección 40.4- Votación a Viva Voz y División del Cuerpo

En aquellos casos en que los asuntos bajo consideración no requieren votación por lista *o electrónica*, el Presidente los someterá al Cuerpo en los términos siguientes:

"Los Senadores y Senadoras que estén por la afirmativa dirán sí". Luego señalará, "Los que estén por la negativa dirán no".

Cuando el Presidente no estuviere seguro del resultado de la votación o a solicitud de los Portavoces de las Minorías o Portavoces Alternos ordenará la división del Cuerpo. Primero se levantarán los que estén por la afirmativa y luego que éstos tomen asiento, se levantarán los que estén en contra. Cuando un Senador o Senadora no esté seguro del resultado de la votación, así se lo expresará al Presidente y éste, a su discreción, determinará si es o no necesario la división de Cuerpo.

El Secretario hará el conteo requerido en ambos casos e informará al Presidente los resultados, quien expresará entonces cuál ha sido la acción determinada por el Senado a través de dicha votación.

#### Sección 40.5- Votación *Electrónica* [por Lista] o Votación por Lista

**[Cuando se esté llevando a cabo una votación por lista, el Secretario llamará los nombres de todos los miembros del Cuerpo para que éstos expresen su voto.**

**El Secretario llamará de nuevo a aquellos Senadores que no hubiesen votado en la primera llamada. Cuando se utilicen medios electrónicos, aquellos Senadores o Senadoras que no hubiesen votado en la primera llamada.**

**Cuando se utilicen medios electrónicos, aquellos Senadores que deseen expresar su voto verbalmente los harán luego de llamarse por primera vez los nombres de los Senadores y Senadoras.**

**El Presidente no admitirá la consignación de ningún voto luego de que se haya anunciado el resultado de la votación.] Todos los miembros del Senado emitirán su voto de forma electrónica. Para ello, cada senador y senadora tendrá acceso en su escritorio ~~una computadora personal~~ a un escritorio virtual en el cual, podrá ver las medidas incluidas en la votación en formato electrónico y**

*tendrá la opción de votar por cada medida incluida en el Calendario de Aprobación Final. No obstante, el senador o senadora que desee abstenerse en una o varias medidas, deberá solicitar el consentimiento del Cuerpo antes de que finalice la votación, según se establece en la Sección 40.1 de esta Regla. En caso de que se autorice la abstención, el Presidente ordenará al Secretario que permita al senador o senadora abstenerse en el Sistema Electrónico de Votación.*

*La votación final deberá efectuarse en un periodo no mayor de quince (15) minutos o cuando hayan emitido su voto todos los senadores y senadoras presentes en la Sesión y así lo verifique el Secretario. No obstante, de ser necesario tiempo adicional, el Presidente, podrá conceder a su discreción tiempo adicional, el cual no podrá exceder de quince (15) minutos. De otra parte, durante los últimos cinco (5) días de consideración de medidas y durante los cinco (5) días finales del trámite legislativo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, — El Presidente podrá solicitar al Cuerpo reducir el periodo de tiempo de una votación electrónica, pero el periodo de votación nunca será menor de cinco (5) minutos, dicha solicitud del Presidente deberá ser aprobada por mayoría de los miembros presentes en la Sesión, antes de comenzar el proceso de votación.*

*El Presidente no admitirá la entrada al Sistema Electrónico de Votación, de ningún voto cuando haya concluido la votación y ordene al Secretario que de por concluido el acceso al Sistema. No obstante, el Presidente podrá ordenar al Secretario que llame a aquellos Senadores o Senadoras que no hubiesen votado durante el periodo de tiempo dispuesto para la votación para que emitan su voto verbalmente y dicho voto se registrará en el sistema electrónico por el Secretario. El resultado de la votación estará disponible a los senadores y senadoras, como también al público en general, una vez se haya certificado la votación.*

*Ningún funcionario, empleado o individuo, podrá emitir el voto por un miembro del Senado, así como ningún Senadora o Senadora podrá emitir su voto por otro miembro del Senado, de así hacerlo, además de las sanciones que sean prescritas por la ley, podrá ser sancionado en la forma que el Senado determine en su Código de Ética.*

*Cuando no se utilicen medios electrónicos, el Secretario llamará por lista a todos los miembros del Cuerpo para que éstos expresen su voto. El Secretario llamará de nuevo a aquellos Senadores que no hubiesen votado en la primera llamada.”*

Sección 5. - Se enmienda la Sección 42.2 de la Regla 42 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, según enmendada, para que lea como sigue:

#### “REGLA 42

#### Ñ. RECONSIDERACIÓN DE ASUNTOS

##### Sección 42.2- Reconsideración en Votación [por Lista] Electrónica o Votación por Lista

*Cuando una votación se hubiere llevado a cabo [por] de forma electrónica o por lista, según dispuesto en la Sección 40.5 [lista], sólo podrá solicitar la reconsideración de la determinación tomada por el Cuerpo con respecto a la medida o asunto votado, el Senador o Senadora que, mediante su voto, fuera parte del grupo que obtuvo la mayoría en dicha votación.”*

*Sección 6. - Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”*

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tras haber estudiado y considerado, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Senado, recomienda la

aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2193, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Núm. 2193 propone enmendar la Sección 8.1 (b) de la Regla 8; la Sección 25.1 de la Regla 25; la Sección 39.3 de la Regla 39; las Secciones 40.1, 40.4 y 40.5 de la Regla 40 y la Sección 42.2 de la Regla 42 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de adoptar un sistema electrónico de votación; y para otros fines.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Constitución de Puerto Rico, entre otras cosas, dispone que a fin de que el Pueblo se organice políticamente sobre una base plenamente democrática, el Gobierno se constituirá en una forma republicana que contará de tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Establece, además, que el poder legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa compuesta por dos (2) Cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes; y en la Sección 9 del Artículo III, “Facultades de cada cámara”, entre otras, establece que cada cámara “adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno”. Para cumplir con este mandato constitucional, al comienzo de cada Asamblea Legislativa, tanto el Senado como la Cámara de Representantes aprueban sus respectivos reglamentos.

A raíz de los cambios que experimentan los pueblos a medida que pasa el tiempo, surgen nuevas formas de llevar a cabo sus actividades, tanto las cotidianas como aquellas de carácter especial. La Asamblea Legislativa, por ser representativa del Pueblo con el pasar del tiempo, ha experimentado cambios en la forma de realizar los procesos relacionados a la función de legislar y en los administrativos.

La forma de documentar los procedimientos legislativos es una de las áreas que ha experimentado cambios que responden a la necesidad de atemperar el quehacer legislativo a la norma de las épocas. Por eso, en ambas cámaras se han establecido reglamentos, especificaciones y métodos electrónicos para la presentación y divulgación de medidas. Recientemente este Alto Cuerpo aprobó el P. del S. Núm. 2148 para enmendar la Ley del Diario de Sesiones con el fin de viabilizar la divulgación de los procesos legislativos y de los resultados de las votaciones a través de métodos electrónicos.

#### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, a la cual se le refirió el Resolución del Senado Núm. 2193,

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Esta Comisión suscribiente entiende que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

Esta Comisión suscribiente entiende que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### CONCLUSIÓN

El Senado de Puerto Rico se propone adoptar un sistema electrónico de votación en el pleno del hemicycle para que los Senadores puedan consignar sus votos, a través del mismo y la Secretaría pueda obtener los resultados de las votaciones con prontitud y corrección. Esto como parte del esfuerzo que realiza esta Décimo Sexta (16<sup>ta</sup>) Asamblea Legislativa para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que brinda al Pueblo.

El desarrollo de un sistema electrónico de votación es un componente importante para modernizar y agilizar los procesos legislativos y la divulgación de los resultados de la aprobación de medidas. Todos los procesos legislativos están reglamentados por la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según enmendado. Por tal motivo, es necesario aprobar la Resolución objeto de este informe.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2193, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2193, titulada:

“Para enmendar la Sección 8.1 (b) de la Regla 8; la Sección 25.1 de la Regla 25; la Sección 39.3 de la Regla 39; las Secciones 40.1, 40.4 y 40.5 de la Regla 40 y la Sección 42.2 de la Regla 42 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según ~~enmendado~~ enmendada, a los fines de adoptar un sistema electrónico de votación ~~electrónico~~; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 2193, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para explicar lo que es esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta Resolución es para enmendar el Reglamento del Senado, exclusivamente en los puntos que tiene que ver con la Votación Electrónica para cómo va a regir la Votación Electrónica, comenzando, obviamente en la próxima Sesión y los cambios que tienen que ver en términos del proceso de votación, pues que van a haber 15 minutos para el proceso

de votación, que se pueden extender 15 minutos más. En los últimos 5 días de Sesión, que ya se va alterando el ordenamiento regular y que como a veces hay votaciones parciales, pues se pueda bajar hasta 5 minutos por decisión mayoritaria, obviamente el propósito es si tiene una votación de una medida o dos, no estar 15 minutos, sino poder mover el proceso para darle tiempo necesario a cada Senador y Senadora que vote.

También, en los cambios se estipula, cuando alguien va a solicitar una enmienda, va a solicitar una abstención, pues uno va a votar directamente aquí, excepto las abstenciones va a tener que solicitarlo directamente a la Presidencia, para que de Secretaría autoricen al Senador o Senadora a poder votar abstenido, como requiere que comoquiera hay que solicitarlo. O sea, en realidad es una manera mucho más sencilla. Todos los documentos de los Senadores y Senadoras, van a estar aquí, disponibles, obviamente con esto estamos más preocupados por el ambiente también en ese aspecto, porque vamos a estar usando muchísimo menos papel que antes, y el propósito es que los Senadores, obviamente la tecnología nos ha llevado a un punto en que todo está en una máquina, en un Blackberry, en un iphone, inclusive en un escritorio virtual.

Así que, señor Presidente, la realidad es que para facilitar los procesos, se ha dialogado con los miembros de la Minoría, y es una manera en que todos podemos ser mucho más efectivos y mucho más eficientes, a la misma vez que reducimos costos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, esta enmienda no estábamos totalmente, de hecho, estábamos ahora mismo chequeando el Reglamento de Votación Electrónica en otras jurisdicciones y quiero hacer las siguientes enmiendas, y un comentario al final. No estoy en contra de votar electrónicamente.

SR. PRESIDENTE: Senador, si le parece, podemos dejar la medida para mañana y entonces la pueden leer, presentarla...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una moción para dejarlo...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a que pase a un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pues entonces, hay una moción del senador Bhatia, para que pase a un turno posterior, ¿alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT:...y vamos entonces a hablar de las enmiendas que ellos someten y ver cómo las trabajamos.

SR. PRESIDENTE: Okay. Exactamente. No habiendo objeción, se deja para un turno posterior. Próximo asunto.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2224.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 2224:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. de la C. 2224**, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 139 de 9 de agosto de 2002, según enmendada, a los fines de permitir las instalaciones semisoterradas de las líneas de servicios eléctricos en determinados proyectos de viviendas.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto del enrolado de la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe y se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

(Fdo.)

Luis A. Berdiel Rivera

(Fdo.)

José R. Díaz Hernández

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

**CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

Carlos J. Méndez Núñez

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos”

**“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**

**(P. de la C. 2224)**

**LEY**

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 139 de 9 de agosto de 2002, según enmendada, a los fines de permitir las instalaciones semisoterradas de las líneas de servicios eléctricos en determinados proyectos de viviendas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 139 de 9 de agosto de 2002, se estableció el requerimiento uniforme de instalaciones de servicios de electricidad, agua, cable, teléfono y otros se realicen de forma soterrada o bajo tierra.

Ello se estableció a base de lo que en ese momento se entendió como factores de índole estético como de seguridad y conveniencia. Sin embargo, luego de su aplicación, esta Asamblea Legislativa está en posición de evaluar sus efectos y modificar sus disposiciones.

La realidad es que la exigencia uniforme de instalaciones soterradas, principalmente en lo que es servicio eléctrico, puede resultar onerosa en términos económicos para los desarrollos planificados de vivienda. Además, en numerosos casos, las propias condiciones de la zona o del



terreno en que se hacen las instalaciones, justifica y permite sin problemas las instalaciones semisoterradas.

En cambio, las instalaciones semisoterradas de servicio eléctrico en zonas residenciales, representan instalaciones seguras, adecuadas y conformes a la estética de un desarrollo planificado de vivienda. Por ello, entendemos que no debe requerirse de forma obligatoria la instalación soterrada del servicio eléctrico en ciertos proyectos residenciales, especialmente en aquellos de interés social y en aquellas zonas rurales que por las condiciones accidentadas del terreno no es posible la construcción de un sistema soterrado.

En tiempos donde el costo y la complejidad de la construcción de vivienda planificada, ha aumentado tan drásticamente en los últimos años, proveer flexibilidad y alternativas menos onerosas a la instalación de servicio eléctrico, es una decisión sabia y razonable. En la medida en que se pueda obtener un desarrollo planificado de vivienda con menores costos y mayor flexibilidad, así también serán más las familias que puedan adquirir vivienda a un costo menor.

En virtud de lo anterior, mediante la presente Ley se dispone que las instalaciones de servicio eléctrico en proyectos de vivienda de interés social, zonas rurales de topografía accidentada y otros puedan ser efectuadas de forma semisoterrada. En esa dirección, la Autoridad de Energía Eléctrica deberá adoptar la reglamentación para atemperar sus normas a lo dispuesto en la presente Ley.

## **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

### Sección 1.-Definiciones

Para efectos de esta Ley se definen los siguientes conceptos:

1. **Sistema Eléctrico Semisoterrado:**  
Es un sistema de distribución eléctrica en el que las líneas de distribución primaria se diseñan y construyen de forma aérea y las líneas de distribución secundaria de forma soterrada o bajo tierra.
2. **Líneas de Distribución Primaria:**  
Son líneas eléctricas con voltajes mayores de 600 voltios y menores de 38,000 voltios.
3. **Líneas de Distribución Secundaria:**  
Son líneas eléctricas con voltajes de 600 voltios o menores.

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 139 de 9 de agosto de 2002, según enmendada, a los fines de permitir las instalaciones semisoterradas de servicios eléctricos en determinados proyectos de vivienda.

“Artículo 1. Se ordena que las instalaciones de servicios básicos en las zonas residenciales de Puerto Rico, tales como el servicio eléctrico, de cable, de teléfono, entre otros servicios, que requieran el uso de cables externos, sean realizadas bajo tierra o de forma soterrada.

La Autoridad de Energía Eléctrica permitirá y autorizará que la construcción de las líneas de servicio eléctrico se realicen de forma semisoterrada en los proyectos de desarrollo de vivienda descritos como:

- (a) Proyectos de interés social que cuentan con la Resolución de la Junta de Planificación y la Certificación del Departamento de la Vivienda que los declara como tales; ~~y que el proponente certifique, además, que no pueden realizarse por las condiciones del terreno si las líneas de distribución primaria son soterradas, sujeto a la aprobación de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).~~

- (b) Proyectos de lotificación en zonas rurales, donde la topografía del terreno es accidentada y no es posible la construcción de un sistema soterrado.” simples según definidos por la Junta de Planificación de Puerto Rico.
- (c) Proyectos de vivienda construida en zonas rurales según designado por la Junta de Planificación o aquellos que se han definido como Suelos Rústicos en el Plan de Ordenación correspondiente. En aquellos casos desarrollados en zonas rurales donde la topografía del terreno fuera accidentada y se demuestre la dificultad de la construcción de un sistema semisoterrado, la Autoridad de Energía Eléctrica evaluará permitir que se construyan las facilidades de forma aérea.
- (d) Proyectos de vivienda cuyos costos estén dentro de los parámetros de la Administración de Vivienda Federal (FHA), excepto cuando estén ubicados en centros urbanos.

Quando un proponente de cualquier desarrollo residencial descrito anteriormente prefiera la instalación soterrada o bajo tierra del servicio eléctrico, así lo podrá hacer, sin que ellos sea mandatorio.

No obstante, cuando se desarrolle una nueva fase de un proyecto existente, y su sistema eléctrico se vaya a conectar al sistema eléctrico del proyecto existente, el cual es completamente soterrado, esta nueva fase tiene que continuar con un sistema eléctrico completamente soterrado.”

Sección 3.-La Autoridad de Energía Eléctrica deberá adoptar la nueva reglamentación o modificar la reglamentación existente, para atemperarla a lo dispuesto en la presente Ley. Los cambios reglamentarios establecidos no estarán sujetos a la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, según enmendada.

Sección 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2224, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1230 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1894 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Torres Zamora, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno al P. de la C. 3313 y a la R. C. de la C. 1168 y ha resuelto disolver los Comités de Conferencia de la Cámara de Representantes.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informó que ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 1502, para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado al Senado que aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 1861, para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado al Senado que aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 62, para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado al Senado que aprobó con enmiendas el Plan de Reorganización Núm. 8, el Senado no concurre con las enmiendas introducidas por los miembros de la Cámara de Representantes y solicitamos que se conforme un Comité de Conferencia para el Plan de Reorganización Núm. 8.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Plan de Reorganización Núm. 8 de 2010, estoy designando el siguiente Comité de Conferencia al señor senador Carmelo Ríos Santiago; la señora senadora Lucy Arce Ferrer, la señora senadora Soto Villanueva; el señor senador Iglesias Suárez y el señor senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 820, el Senado no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, solicitamos que se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas en la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 820, estoy designando el Comité de Conferencia, el senador Carmelo Ríos Santiago; la señora senadora Lucy Arce Ferrer; el señor senador Iglesias Suárez; la senadora Santiago González; y el senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 185, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por los miembros de la Cámara de Representantes, solicitamos que se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 185, estamos designando el siguiente Comité de

Conferencia, el senador Carmelo Ríos Santiago; la señora senadora Lucy Arce Ferrer; el señor senador Iglesias Suárez, el senador Torres Torres y el senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no aprobó o no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico a la Resolución Conjunta de la Cámara 1101, y notifica que ha solicitado un Comité de Conferencia, para que de igual manera el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción para que se nombre un Comité de Conferencia en cuanto a la Resolución Conjunta de la Cámara 1101, este servidor presidirá ese Comité de Conferencia, senador Rivera Schatz; senadora Padilla Alvelo; senador Iglesias Suárez; senadora Santiago González; y el senador Tirado Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informa que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2855, y ha solicitado que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia, para que se conforme.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia en cuanto al Proyecto de la Cámara 2855, estamos designando a la senadora Arce Ferrer; el senador Muñoz Cortés; a la senadora Padilla Alvelo; al senador Berdiel Rivera; y al senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas en la reconsideración al Proyecto del Senado 762, el que fue en Conferencia y reconsiderado, solicita que se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con esas enmiendas introducidas a la reconsideración del Proyecto del Senado 762, estoy designando al señor portavoz Arango Vinent, para que presida al Comité, al senador Martínez Santiago; a la senadora Arce Ferrer, a la senadora Nolasco Santiago; y al senador Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informa que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1230, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia, para que se conforme.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 1230, estoy designando un Comité de Conferencia que presidirá este servidor, senador Rivera Schatz; estaré acompañado por la senadora Padilla Alvelo; el senador Iglesias Suárez; la senadora Santiago González; y el señor senador Tirado Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico, en torno al Proyecto de la Cámara 3488, y solicita que el Senado conforme un Comité de Conferencia, para que se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia, al Proyecto de la Cámara 3488, estoy designando un Comité de Conferencia que presidirá este servidor, senador Rivera Schatz; la senadora Nolasco Santiago; el senador Seilhamer Rodríguez; la senadora Peña Ramírez; y al senador Suárez Cáceres.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en torno al Proyecto de la Cámara 3451, y solicita que el Senado conforme un Comité de Conferencia, para que se conforme.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 3451, estoy designando a la senadora Burgos Andújar; el senador Martínez Santiago; a la senadora Padilla Alvelo, a la senadora Soto Villanueva; y al senador Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en torno a la Resolución Conjunta de la

Cámara 1108, y solicita que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia, señor Presidente, para que se conforme.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia, en cuanto a la Resolución Conjunta de la Cámara 1108, así se acuerda, estoy designando un Comité de Conferencia que estará presidiendo este servidor, senador Rivera Schatz; estaré con la senadora Padilla Alvelo; el senador Iglesias Suárez; la senadora Santiago González; y al senador Tirado Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico, en torno al Proyecto de la Cámara 1894, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia, señor Presidente, para que se conforme.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia, sobre el Proyecto de la Cámara 1894, estoy designando al compañero senador Martínez Santiago, para que lo presida; la senadora Soto Villanueva, la senadora Arce Ferrer; el senador González Velázquez; y al senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para recordarles a todos los compañeros Senadores y Senadoras que hagan su entrada al escritorio virtual para hacer la votación electrónica y por lista, para que vayan practicando. Mi recomendación, el que quiera seguir la recomendación la sigue, el que no, no, pero de esta manera cuando comencemos en agosto, después no encuentre más obstáculos y lo mejor es practicar y poder, para ellos mismos contestar cualquier duda o pregunta. Mi recomendación es que la practiquen y para eso está el escritorio virtual, para que puedan hacer la votación electrónica, y por lista como se está haciendo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. A propósito, voy a pedir a los Senadores de Mayoría y Senadoras de Mayoría y de Minoría, el señor Secretario ya ha dado unos adiestramientos sobre cómo utilizar el escritorio virtual. Obviamente, como habrá un receso desde ahora hasta la próxima Sesión, si fuera necesario coordinar con algún Portavoz de Mayoría o de Minoría o algún Senador en particular que quiera repasar el ejercicio de votación electrónico en el escritorio virtual, pues, señor Secretario, haga los ajustes para que usted le repase, porque mañana estimo que estaremos aprobando la Resolución que enmienda el Reglamento para permitir la Votación, pero quisiera que todos los Senadores y Senadoras, de verdad se hayan adiestrado a cabalidad.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Aprobación y Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la concurrencia a los Proyectos del Senado 62, 1502, 1861; las Resoluciones del Senado 1080, 1312, 1355, 1356, 1359; y el Informe del Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2224; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resolución del Senado 2209); y el Informe de Conferencia del Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2224; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales, y que la senadora Lornna Soto sea la primera en votar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 62

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1502

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1861

R. del S. 1080

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud que actualmente se están ofreciendo en el Fondo del Seguro del Estado en Ponce, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que los servicios sean ofrecidos con la mayor diligencia y accesibilidad posible.”

R. del S. 1312

“Para exhortar a los municipios que durante el mes de junio, “Mes de la Juventud”, y en virtud de la Ley 13 del 18 de abril de 1974, se reconozca la aportación de jóvenes destacados mediante proclama u ordenanza municipal, a los fines de reconocer el compromiso y el desempeño que éstos realizan en las actividades relacionadas con la comunidad puertorriqueña y que sean declarados como “Jóvenes Modelos de Puerto Rico”.”

R. del S. 1355

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo un estudio sobre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, con el fin de evaluar el cumplimiento estricto de la institución con sus deberes legales, inherentes, operacionales y presupuestarios en función de los mejores intereses de la ciudadanía que atiende.”

R. del S. 1356

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre cómo se podría traspasar al municipio de Arroyo el Balneario Punta Guilarte; sobre las condiciones existentes; y cómo mejorar la infraestructura en dicha área.”

R. del S. 1359

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la asignación, manejo y utilización de los fondos destinados por la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión a la Comunidad Especial Puerto de Jobs y a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pesqueros de la Bahía de Jobs, del municipio de Guayama.”

R. del S. 2209

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Luis Morales Cortijo, mejor conocido como “Don Perigñon”, por sus ejecutorias de excelencia al cumplirse 30 años de una exitosa carrera musical en Puerto Rico.”

Informe del Comité de Conferencia  
en torno al P. de la C. 2224

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 1080, 1312, 1355, 1356, 1359, 2209 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 62, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 31

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1502, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández

Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1861, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2



VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2224, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

#### Moción Núm. 5463

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Gretchen Collazo De Anca, por el grado de Bachillerato en Recursos Humanos, obtenido de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, San Juan.”

#### Moción Núm. 5464

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Organización sin fines de lucro “Hermansky-Pudlak Syndrome Network Puerto Rico, Inc.”, con motivo de la celebración de su 6ta Feria de Educación y Clínica de Salud para médicos, pacientes y público en general.”

#### Moción Núm. 5465

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar al señor Luis Vellón, quien será reconocido por sus 30 años de servicio público en el Municipio de Humacao, su exitosa trayectoria como comerciante y su destacada presencia como líder comunitario.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones 5463, 5464 y 5465.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay dos personas en mi oficina que cumplieron años ayer y hoy, hacer unas mociones de felicitación, al señor Luis Flores y al señor Carlos Flores, no son primos ni familia, pero tienen el mismo apellido.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba. No tenemos ninguna duda de que van a estar disfrutando su cumpleaños una vez termine la sesión.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, durante el día de hoy, hay dos funcionarios del Senado de Puerto Rico que completaron y se graduaron en una Maestría en Administración Pública, Brunilda Ortiz y Manuel Torres, nuestro Secretario, muchas felicidades de parte del Senado de Puerto Rico. Este es el Senado que Trabaja, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas felicidades a los compañeros, tanto al señor Secretario como a Brunilda Ortiz, que son parte de nuestro equipo de trabajo. Le deseamos el mayor de los éxitos. Sabemos que también la compañera Lornna Soto se graduó en esta ocasión. No sé si algún compañero de la Delegación del Partido Popular tiene algún, y el compañero Gabriel Hernández, que también trabaja en nuestra oficina.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, nada más por el momento; para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana, jueves, 30 de junio de 2011, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, jueves, 30 de junio de 2011, a las dos de la tarde (2:00 p.m.); siendo hoy, miércoles, 29 de junio de 2011, las seis y veinticinco minutos de la tarde (6:25 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE JUNIO DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Tercer Informe Parcial Conjunto a la R. del S. 10 .....	35117 – 35148
Nombramiento del Sr. Domingo Madera Ruiz .....	35149 – 35151
Nombramiento del Sr. Jaime Rivera Torres .....	35151 – 35153
R. del S. 1080 .....	35154
R. del S. 1312 .....	35154
R. del S. 1355 .....	35154 – 35155
R. del S. 1356 .....	35155
R. del S. 1359 .....	35155 – 35156
Quinto Informe Parcial a la R. del S. 279 .....	35156 – 35158
Sexto Informe Parcial a la R. del S. 279 .....	35158 – 35160
Tercer Informe Parcial a la R. del S. 392 .....	35160 – 35164
R. del S. 2193 .....	35171 – 35172
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2224 .....	35172 – 35175